

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**"TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL CASO DE JUICIO POR GENOCIDIO AL EXPRESIDENTE
JOSÉ EFRAÍN RÍOS MONTT EN MEDIOS IMPRESOS GUATEMALTECOS."**

TESIS DE GRADO

LAURA ISABEL MONTERROSO LOPEZ

CARNET 10988-10

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JULIO DE 2015
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**"TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL CASO DE JUICIO POR GENOCIDIO AL EXPRESIDENTE
JOSÉ EFRAÍN RÍOS MONTT EN MEDIOS IMPRESOS GUATEMALTECOS."**

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES

POR
LAURA ISABEL MONTERROSO LOPEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JULIO DE 2015
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

DECANA: MGTR. MARIA HILDA CABALLEROS ALVARADO DE MAZARIEGOS
VICEDECANO: MGTR. HOSY BENJAMER OROZCO
SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. NANCY AVENDAÑO MASELLI

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. SILVIA LILIAN TRUJILLO CORDOBES

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. MARIA ENID CUETO ORTI DE GOMEZ

Guatemala, 12 de junio de 2015

**Sres.
Miembros Consejo de Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencias de la Comunicación
Universidad Rafael Landívar**

Estimados señores:

Por este medio pongo en su conocimiento que he revisado el informe final de la tesis de Laura Isabel Monterroso López, carné 10988-10, titulado "Tratamiento informativo del caso de juicio por genocidio al ex presidente José Efraín Ríos Montt en medios impresos guatemaltecos". Considero que dicho anteproyecto cumple con los requisitos y calidad exigida por la Facultad y por tanto lo remito para su consideración y posterior seguimiento del proceso.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,



Licda. Silvia Trujillo
Cat. 14736

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante LAURA ISABEL MONTERROSO LOPEZ, Carnet 10988-10 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, del Campus Central, que consta en el Acta No. 05305-2015 de fecha 1 de julio de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

**"TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL CASO DE JUICIO POR GENOCIDIO AL
EXPRESIDENTE JOSÉ EFRAÍN RÍOS MONTT EN MEDIOS IMPRESOS
GUATEMALTECOS."**

Previo a conferirsele el título y grado académico de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 15 días del mes de julio del año 2015.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por tantas bendiciones que me ha dado, y la oportunidad de celebrar este logro junto a las personas más importantes en mi vida.

A mi mamá, porque a pesar de quedarte sola, supiste sacarnos adelante. ¡Tu esfuerzo se refleja en esto mochi, te amo!

A mi papá ✚, porque siempre recuerdo que me aconsejabas diciendo que lo mejor era estudiar y salir adelante. Se que estarás orgulloso desde el cielo papi.

A mi hermana, por ser mi gran ejemplo, consejera y compañía en la universidad. ¡Gracias por todo werch!

A mi familia, porque siempre me han apoyado.

A mis mejores amigos, Alejandro, Andrea, Andrés y Ma. Mercedes porque de alguna u otra forma fueron parte de este proceso y sirvieron de apoyo, tanto intelectual como moralmente. ¡Gracias por estar siempre para mi, los quiero!

A Phillip Chicola, por ser parte fundamental y pilar de este trabajo, sus consejos fueron de gran utilidad. ¡Gracias!

A Silvia Trujillo, por haberme acompañado y guiado en la elaboración de mi investigación.

Al resto de personas que me motivaron para terminar este trabajo, gracias.

ÍNDICE

RESUMEN

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN.....	8
1.1 Antecedentes.....	10
1.2 Marco Teórico.....	17
1.2.1 Agenda Setting.....	18
1.2.2 El periodismo.....	22
1.2.2.1 Géneros Periodísticos.....	23
1.2.2.2 Noticia.....	26
1.2.2.3 Fuentes.....	28
1.2.2.4 Editorial.....	29
1.2.3. Cobertura periodística.....	32
1.2.3.1 Características de un hecho noticioso.....	32
1.2.3.2 Tratamiento de la información.....	35
1.2.3.3 Ideología.....	37
1.2.3.4 Ideología, medios de comunicación y opinión pública.....	43
1.2.4 Medios impresos en Guatemala.....	44
1.2.4.1 Prensa Libre.....	45
1.2.4.2 El Periódico.....	46
1.2.5 Juicio por genocidio al ex jefe de Estado de Guatemala Jos Efraín Ríos Montt.....	47
1.2.5.1 Biografía y vida política de José Efraín Ríos Montt:.....	47
1.2.5.2 Movimiento del 23 de marzo.....	49
1.2.5.3 La dictadura de catorce meses.....	51

1.2.5.4 Juicio por genocidio	54
CAPÍTULO II	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	58
2.1 Objetivos	59
2.1.1 Objetivo general	59
2.1.2. Objetivos específicos:	60
2.2 Variables de estudio	60
2.3. Alcances y límites:	63
2.4 Aportes.....	63
CAPÍTULO III	
MÉTODO	65
3.1 Metodología.....	65
3.2 Sujetos/unidades de análisis	66
3.3 Técnicas e instrumentos	66
3.4 Procedimiento:	69
CAPÍTULO IV	
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	71
4. 1 Originalidad y relevancia:	73
4.1.1 Titular.....	73
4.1.2 Primera plana	75
4.1.3 Fotografía	77
4.1.4 Título llamativo	78
4.1.5 Titular de derecha, izquierda o imparcial.....	80
4. 2 Elementos ideológicos.....	80
4.3 Profundidad de la noticia	81
4.3.1 Tamaño de la noticia	81
4.3.2 Número de fuentes utilizadas	84

4.4 Balance.....	84
CAPÍTULO V	
DISCUSIÓN.....	98
CAPÍTULO VI	
CONCLUSIONES.....	112
CAPÍTULO VII	
RECOMENDACIONES	114
CAPÍTULO VIII	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	116
ANEXOS	

RESUMEN

El presente estudio contiene un análisis del tratamiento informativo sobre el juicio por genocidio al ex Jefe de Estado, José Efraín Ríos Montt en Guatemala en los medios escritos de circulación nacional Prensa Libre y el Periódico durante febrero, marzo, abril y mayo del 2013; tiempo en el cual se dio el inicio del juicio, la sentencia y la anulación de la misma.

Los objetivos de realizar esta investigación fueron determinar cuánto espacio le brindaron ambos medios a un tema tan polémico y único en el país. Además, identificar si los periodistas dentro de las piezas informativas presentaron un sesgo de derecha o izquierda en su contenido, así mismo la posición ideológica que se presentó en los editoriales.

Los principales resultados obtenidos en este estudio son una posición neutral en cuanto al desarrollo del juicio de las piezas informativas, las cuales se enfocaron en informar lo acontecido diariamente en el proceso. Los editoriales por su parte manifestaron una tendencia de derecha, abogando para que al demandado se le respetara su derecho de presunción de inocencia; también realizaron una crítica al procedimiento que se dio en el juicio, principalmente por la actitud que tomó la jueza Jazmín Barrios.

I. INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación son una herramienta que intenta informar sobre acontecimientos y temas coyunturales de interés social con el fin de dar a conocer una realidad en la que el público no está presente, pero que se ve involucrado de alguna u otra forma con estos. La teoría de la agenda setting, explica que los medios poseen una gran influencia sobre el público al presentar los hechos noticiosos o información modificando el espacio e importancia que se dará a cada noticia. Según Cohen (1963), “La prensa no puede tener éxito en indicar a la gente qué pensar, pero es increíblemente exitosa en decirle a sus lectores sobre qué pensar”.

Para plantear cada tema que será publicado en cada medio, se toma en cuenta el impacto que tiene en la agenda mediática, por lo que los medios realizan un análisis crítico de los contenidos que serán publicados. Los estudios de la teoría del newsmaking indican que ésta se ocupa de la manera en la que se desarrolla la actividad periodística. Esto significa que se encargan de la observación de los procesos que debe seguir la producción de cada noticia. Además, manifiesta que esta observación sirve como herramienta objetiva para analizar el papel que poseen los emisores de los mensajes y las fuentes de información que utilizan durante el proceso de la construcción social de la realidad. Esta realidad debe pasar por un filtro, puesto que no todo lo que sucede en un lugar en específico se publica.

Por lo tanto, los contenidos noticiosos son analizados antes de ser publicados, por lo que cada análisis depende del medio, ya que cada uno defiende una postura política dirigida a un grupo objetivo en particular. Por ende, los medios de comunicación generan un cierto poder y dominio ante la sociedad, ya que median la realidad que vive en un país, en lo sector político, social, educativo, salud, entre otros.

La historia socio-política de Guatemala se ha visto envuelta en hechos violentos que hasta la actualidad tienen consecuencias. Claro ejemplo es que en la historia política del país no se había llevado a cabo un juicio por genocidio, lo cual remonta al tiempo del conflicto armado que se vivió en el país.

Tomando en cuenta la participación de la prensa escrita como codificadora de los hechos y su incidencia pública en el contexto guatemalteco se seleccionaron dentro de los diarios de circulación nacional Prensa Libre y el Periódico como punto de comparación para analizar el tratamiento informativo que ambos periódicos le otorgaron al juicio por genocidio llevado a cabo en Guatemala contra el ex jefe de estado José Efraín Ríos Montt y lograr identificar si existió algún sesgo político/ideológico en cuanto a la presentación de las piezas informativas y sus editoriales.

1.1 Antecedentes

El análisis de contenido de los medios de comunicación en general tiende a ser común en las investigaciones que se realizan en Guatemala para trabajos de grado en la carrera de Ciencias de la Comunicación. Estos abarcan diversas temáticas y en diferentes medios, televisivos, radiales y medios escritos. El objetivo de dichos trabajos es conocer la manera en que los medios de comunicación abordan o presentan temáticas de interés público. A pesar de la abundancia de estudios antes mencionados, hay escasos artículos, revistas, documentos y demás sobre temáticas políticas en general y sobre el caso de juicio por genocidio del ex jefe de estado José Efraín Ríos Montt en específico. De esta cuenta, los antecedentes planteados a continuación son de temáticas que se acercan al objetivo de la presente investigación y que servirán como referencia en cuanto al análisis del tratamiento informativo sobre el juicio por genocidio en Guatemala que se desarrollará en esa tesis.

Ortiz y Burmester (2013) por parte del Programa de Opinión Pública de la Universidad Rafael Landívar, realizaron un monitoreo de medios del 15 de abril al 8 de mayo del 2013 para poder identificar en las columnas de opinión de los diarios Prensa Libre, El Periódico, La Hora y Plaza Pública las posiciones respecto al juicio por genocidio al ex jefe de Estado, Efraín Ríos Montt. El objetivo central fue identificar los argumentos que los columnistas planteaban para sustentar sus publicaciones, así como también establecer los espacios de consenso y disenso. Llegaron a la conclusión que varios columnistas escribieron más de una vez sobre el tema. Además, que a pesar de que

lograron establecer dos posiciones opuestas, se encontró que tenían coincidencias discursivas. De esta cuenta, se considera importante realizar un análisis del discurso sobre las notas publicadas ya que no hay estudios similares.

De León (2012) realizó una investigación del tratamiento de la información sobre violencia en la prensa escrita, enfocándose en el caso de la explosión de bomba en un autobús de rutas Quetzal. Durante un mes monitoreó los medios impresos Prensa Libre, El Periódico y Nuestro Diario. La autor estableció el trasfondo ideológico en el tratamiento de dicha noticias, mediante el análisis crítico del discurso. Analizó los textos por medio de cuadros, los cuales se basan en los niveles y dimensiones que Van Dijk propone en el análisis crítico del discurso los cuales sirvieron para determinar los vínculos que existen entre las unidades de estudio y el contexto. Los resultados fueron muy variados, aunque concluye que los tres diarios brindaron un sitio privilegiado al caso. La metodología de esta investigación es una base firme para el análisis que se pretende realizar sobre el juicio por genocidio al ex jefe de Estado, José Efraín Ríos Montt.

Guzmán (2011) planteó como objetivo realizar la investigación para establecer las diferencias y similitudes en los discursos económicos. La autora utilizó la metodología de Klaus Krippendorff (2004) para poder establecer el espacio que cada medio concedió al tema establecido. Así mismo, logró establecer el tono positivo, negativo o neutro que los periódicos analizados manifestaron la presentar las notas. Utilizó un diseño cuantitativo con hojas de cotejo con categorías y subcategorías para poder

responder a la pregunta de investigación que planteó. Guzmán llegó a la conclusión que Prensa Libre publicó más notas sobre economía en comparación a El Periódico así como tuvo mayor espacio total medido en centímetros. Además resalta que la cobertura sobre economía es muy poca a nivel general, por lo que recomienda que el espacio destinado a discursos periodísticos sobre economía se incrementen, pues considera que es de gran importancia por ser una ciencia social. Aunque la temática no es similar para el presente estudio, la metodología utilizada es un marco de referencia para el análisis que se busca desarrollar.

Juárez (2010) se enfocó en el tratamiento otorgado al fenómeno migratorio en Guatemala por los diarios Prensa Libre, Siglo XXI y el Periódico. Partió del objetivo “determinar a través de un análisis de contenido, el tratamiento otorgado al fenómeno migratorio en Guatemala por los diarios Prensa Libre, Siglo XXI y el Periódico en sus ediciones diarias comprendidas durante el periodo del primero de junio al 31 de diciembre del año 2005”. (p. 40). El investigador tuvo varios elementos de estudio los cuales comprendió géneros periodísticos, fuentes consultadas para la publicación de las notas y la temática noticiosa. El autor utilizó una hoja de cotejo con categorías y sub-categorías para poder cumplir con el objetivo que planteó. Llegó a la conclusión de que el abordaje de las notas era económico y político. Además recalca que se debe brindar una cobertura imparcial de los acontecimientos sociales sin hacer distinción de nada. De esta cuenta, esta investigación sirve como guía en los elementos de estudio analizados, puesto que son similares a los que se utilizarán.

En cuanto al análisis crítico del discurso, Leguizamón (2009) realizó el estudio en artículos en el año 2007 de la revista *Amiga* desde una perspectiva de género para determinar los estereotipos que éstos presentan. . La investigación que realizó fue de tipo descriptivo y utilizó la metodología del análisis crítico del discurso para poder comparar cómo la problemática del machismo se ve reflejado en los medios de comunicación. Aunque lo estudiado por el autor no es similar a la temática que se investigará, la metodología forma parte importante y de relevancia para lo que se pretende realizar con el análisis del discurso sobre el caso de juicio por genocidio en Guatemala.

Por otra parte, García (2003) realizó un estudio sobre el tratamiento de la información desde un caso político: caso Zimeri. El autor se enfocó en las diferencias informativas y jurídicas en los diarios *Al Día* y *Siglo XXI*. Para comprender el caso Zimeri, el autor tuvo que realizar un análisis descriptivo de las publicaciones realizadas por los diarios *Al Día* y *Siglo XXI*. Como parte de su metodología, recopiló las notas publicadas en los diarios mencionados, así como realizar entrevistas a expertos en temas de justicia. Para realizar el análisis de los diarios, utilizó una tabla que contenía variables elegidas para poder responder al tema jurídico e informativo. El autor concluye que los periodistas reconocen la falta de capacitación para cubrir dichos temas en sus notas así como la forma en que toman el control los propietarios de los medios en el establecimiento de la agenda. Esta es una base firme para el análisis que se pretende realizar debido a la metodología utilizada aunque el caso político no sea el mismo.

Recinos (2003) realizó un análisis hemerográfico sobre el caso Myrna Mack . El autor argumenta que dicho análisis es de importancia nacional, debido a las circunstancias en las que ocurrió y la coyuntura del país en ese momento. Para la autora, era un hecho trascendental ya que acaparó la atención de los principales medios escritos del país. El objetivo de este estudio fue realizar un análisis comparativo de la forma en que los medios de comunicación utilizan los géneros periodísticos para presentar la información. Utilizó un cuadro de cotejo para así poder obtener los resultados en cuadros estadísticos. La investigación concluye que los géneros periodísticos son de vital importancia para dar a conocer los hechos, actores, contexto y etapas procesales del caso judicial. Cabe resaltar que la investigación realizada por Recinos (2003) tiene cierta similitud a la que se pretende realizar, puesto que es un hecho trascendental, político; así como también por tener una hoja de cotejo que puede orientar al instrumento con el que se trabajará.

En el ámbito internacional, se han realizado estudios y artículos sobre la cobertura mediática política en temas/casos específicos. Palau y Ferran (2013) buscaron analizar la cobertura mediática de los escándalos de corrupción que España tuvo entre 1996 y 2009, así como la percepción que el público tenía sobre la corrupción. Como resultados de la investigación, encontraron que los dos periódicos más leídos en España cubren los casos de corrupción en base a sus respectivas orientaciones políticas, así como el porcentaje de atención que los dos medios presentaron una diferencia bastante marcada. Esta investigación aporta, de cierta manera, a la investigación que en este trabajo se realizará, puesto que se está analizando la cobertura de un caso político,

como es la corrupción, adicional, los autores lograron diferenciar orientaciones políticas y esto es parte de los resultados que se desean alcanzar.

Claver (2009) realiza un estudio de análisis crítico del discurso antisemita. El objetivo radicaba en la síntesis de estudios realizados por Van Dijk y su aplicación al discurso antisemita. Claver indica que el discurso “es la mejor arma para que el mundo tenga en cuenta a las personas” (2009: p. 1). El objetivo de este estudio es el análisis de protocolos y explicar la construcción de los pilares del odio a los judíos. Las unidades de estudio fueron publicaciones de van Dijk sobre el análisis del discurso antisemita. La autora para poder lograr el objetivo, analizó los textos desde la perspectiva ideológica y concluyó que la forma en que se pueden crear perfiles negativos de determinado grupo social es la construcción de identidades. Además alude que si el discurso se disecciona, se desenmascaran las intenciones reales del emisor. Por ser Van Dijk el autor que se utilizará para la metodología de análisis del discurso, esta investigación aporta de gran manera a lo que en este estudio se pretende realizar, ya que analizó los textos desde una perspectiva ideológica.

Por su parte, Franquesa (2002) desarrolló el estudio de la relación entre el lenguaje y el contexto en un artículo sobre la aplicación del análisis crítico del discurso a estructuras léxico sintácticas. La autora planteó como objetivo de dicho artículo que el lector comprenda la forma en que las ideologías se encuentran inmersas en esta forma de análisis. El estudio realizado se centró en la recopilación de documentos para crear un producto de comunicación. Franquesa (2002) indica que el discurso corresponde a normas sociales aceptadas brindándole al texto su carácter de fenómeno social.

Además, manifiesta que la ideología permite que el sujeto vea las cosas como una situación normal dentro de ciertos contextos. Concluye indicando la importancia del texto entendido como un conjunto de símbolos y signos, que es aceptado por las personas dependiendo de los pensamientos ideológicos. Esta investigación servirá de base ya que en específico analiza el discurso en textos aunque no sean políticos.

Las anteriores investigaciones, tanto nacionales como internacionales, poseen como factor común el análisis de textos. Aunque algunos se enfocan en análisis de contenido y otros en análisis del discurso, la metodología es casi similar en todos, puesto que utilizan hojas de cotejo en su mayoría. Cabe resaltar que son pocas las investigaciones realizadas desde la perspectiva política ideológica y analizando el discurso de una forma profunda en los textos.

Por lo tanto, se utilizará el estudio realizado por Recinos (2003) como marco de referencia, puesto que su objeto de estudio, aunque no es el mismo, parte de un caso judicial y político. Así como también la metodología utilizada por De León (2012) servirá como guía ya que por medio del análisis crítico del discurso se podrán identificar ideologías, el tipo de cobertura y la prioridad que se le brindó al tema. Ortiz y Burmester (2013) realizaron un monitoreo del juicio por genocidio en la opinión de los columnistas de cuatro medios escritos, pero se evidencia que no existen estudios sobre el caso por genocidio a José Efraín Ríos Montt en el que se analicen las noticias publicadas en los medios de comunicación escritos. Es por esto que adquiere alta relevancia realizar este estudio, ya que servirá como antecedente para futuras investigaciones similares.

Además, algunas de las investigaciones presentadas, concluyen que los medios escritos hasta cierto punto presentan o sesgan su información en base a sus ideologías. De esta cuenta, el presente estudio podrá brindar evidencia para contrastar esta hipótesis en el caso específico del juicio por genocidio al ex jefe de Estado de Guatemala José Efraín Ríos Montt.

1.2 Marco Teórico

La presente investigación se fundamenta en un marco teórico que brinda el contenido específico de los temas que son relevantes para este estudio. Se presenta una recopilación bibliográfica que pretende profundizar en términos de comunicación como lo son los géneros periodísticos e ideologías, sin dejar atrás la teoría de la agenda setting.

Berger (1979, p. 39) indica que “la realidad de la vida cotidiana se organiza alrededor del ‘aquí’ de mi cuerpo y el ‘ahora’ de mi presente.” Sin embargo también considera que la realidad de la vida abarca también, a parte de lo inmediato, fenómenos que no están presentes en el “aquí y ahora” (pp.39). Es por esto que los medios forman parte importante en la construcción de esta realidad, puesto que necesitan transmitirla a sus diferentes públicos.

“Cada mañana, de forma rutinaria, los ciudadanos que desean informarse leen el diario, escuchan la radio o ven la televisión” indica Alsina (1993, p. 9). Además manifiesta que

estas personas consumen algo especial, la noticia. “Los propios medios de comunicación son los primeros que se presentan como los transmisores de la realidad social”, Alsina (1993, p. 9).

Por esto, es necesario presentar lo que la teoría de la agenda setting indica según diferentes autores.

1.2.1 Agenda Setting

Los medios de comunicación son la radio, televisión, prensa e internet. Éstos permiten que gran cantidad de personas de diferentes lugares puedan acceder a información sobre los acontecimientos diarios nacionales e internacionales de una forma inmediata. Pero no todo lo que sucede en el mundo o en determinado lugar se ve en los medios de comunicación. Esto significa que hay una planificación o una agenda que los medios poseen para poder colocar en cada medio la información que desean transmitir a sus respectivos públicos. Esta agenda es llamada: Agenda Setting. Es por esto que se considera importante conocer lo que la teoría de esta agenda presenta.

La teoría de la agenda setting, explica que los medios de comunicación influyen sobre el público al presentar los hechos noticiosos o información modificando el espacio e importancia que se dará en un programa determinado. Cohen (1963: p. 13) manifiesta "... Puede ser que la prensa no tenga mucho éxito en indicar a la gente qué pensar, pero tiene un éxito sorprendente a la hora de decir a sus lectores sobre qué pensar". También indica que diferentes personas tendrán una diferente imagen del mundo en

función de lo que los redactores, escritores y editores planteen. Esto significa que las personas poseen percepciones del entorno en el que viven guiados por los medios de comunicación.

Shaw (1979: p. 96) indica que “... como consecuencia de la acción de los periódicos, de la televisión y de los demás medios de información, el público es consciente o ignora, presta atención o descuida, resalta o pasa por alto, elementos específicos de los escenarios públicos”. También comenta que la gente tiende a tomar en cuenta o bien a ignorar de sus propios conocimientos lo que los medios de comunicación incluyen o no de su contenido. Además Shaw (1979) recalca que la importancia que le dé un medio a un tema, es la que tendrán en su mente los lectores.

Mc Combs, citado por Guevara (s.f. p. 238) partiendo de la pregunta ¿Cómo el medio construye su agenda mediática? Plantea la metáfora de la cebolla en la cual indica que se puede comparar una cebolla con la construcción de la agenda. Mc Combs manifiesta que las capas de la cebolla “representan numerosas influencias que están en juego en la configuración de la agenda mediática”. Además comenta que esta metáfora ilustra el proceso en el que la influencia de una capa exterior que al mismo tiempo se afecta por las otras capas que están en el centro de la cebolla.

Casermeiro (2004) citado por Guevara (s.f. p. 239) explica de la siguiente manera las capas de la cebolla:

- a. La primera capa es el conjunto de recursos que los periodistas utilizan para obtener las noticias.

- b. La segunda capa corresponde a la influencia de los diversos medios en la presentación de ciertas notas. Se entiende como la influencia que tienen las agencias de noticias entre sí.
- c. La tercera etapa corresponde a los factores internos. En ésta se incluye la cultura organizacional, las diferencias individuales de los periodistas y los géneros periodísticos (se refiere a la manera de enfocar la noticia).

Ahora bien, según Noam Chomsky (citado por Ferreres, 2009) dice que es una alianza tácita que existe entre el gobierno de un país que generalmente es Occidental y los medios de comunicación para comunicar al público sólo lo que interesa, y ocultar al máximo lo que puede resultar peligroso o perjudicial para la estabilidad que ellos creen la correcta para su país. Esto da a entender que, independientemente de lo que sea realmente importante para la sociedad, si a un medio no le conviene que se publique por sus intereses, no se publicará.

López (1995) plantea que la decisión de que temáticas se incluirán en agenda, está marcada por las políticas e intereses tanto del medio como del director, dejando en segundo plano lo planteado por los reporteros y por último lo que en realidad es necesario saber. Según el autor, mientras más énfasis haga un medio sobre un tema, mayor será la importancia que le de la audiencia al mismo, independientemente crean o no lo que el medio plantea.

Por su parte, McCombs (2006. p. 25) manifiesta que “los medios informativos establecen la agenda del público” y dicho establecimiento da una relevancia al público y a su vez, se focaliza en la atención que éste a un tema específico. Al lograr que el público centre su atención y pensamiento en cierta temática comienza a formarse la opinión pública.

Según McCombs (2006) la agenda setting postula que los medios incluyen y excluyen temas al realizar la selección de los mismos, esto con el fin de mantener un control sobre la capacidad de la sociedad para opinar, juzgar o poner en debate problemas que al público le afectan. El autor afirma que gracias a los medios de comunicación, la sociedad tiene grabada en su mente una realidad del mundo exterior. Así mismo, manifiesta que hay factores que pueden modificar el efecto en las personas cuando emiten su opinión, y éstos son, por ejemplo, la duración de la exposición de la noticia, la credibilidad de las fuentes que se presentan y el tipo de tema.

McCombs (1994) citado por Guzmán (2011) integró por primera vez la idea de que el establecimiento de la agenda estaba formado por dos dimensiones o niveles. El primer nivel explica que los medios tienen una característica en darle mas o menos importancia a temas para que las personas inconscientemente le brinden más importancia a unos que a otros. Ahora bien, el segundo nivel trata de la influencia mediática en la forma que el público piensa a través de los atributos que se resaltan del tema. Esto se puede resumir como que uno de los niveles manifiesta qué pensar y el segundo nivel, cómo debemos de pensar.

En resumen, existen elementos determinantes de la teoría del establecimiento de agendas en sus dos niveles según Meyer (2009) y estos son:

- Lo que no entra en la agenda de los medios no existe.
- Los aspectos que los medios seleccionan y, en los que ponen más atención, influyen en la percepción que el público tiene de ellos.
- El modo como se encuadra un asunto afecta significativamente la percepción del mismo.
- La función social de los medios informativos es identificar los asuntos más importantes del día y atribuirles atributos para su debate público.
- El condicionamiento de la información por las fuentes es un componente de manipulación y control que los medios buscan evitar.

Dichos autores, con sus definiciones llegan al mismo punto. En resumen y uniendo conceptos, se entiende que mucho de lo que la audiencia posee en su mente es lo que los medios les exponen.

1.2.2 El periodismo

Martinez (1992, p. 397) define la palabra periodismo como la “actividad informativa desarrollada a través de cualquier medio de difusión: prensa, radio, televisión, cine informativo ... es decir, difusión de noticias”

Por su parte, Martínez (2004) manifiesta que en el ejercicio periodístico se transmite información obtenida mediante la comprobación de datos a partir de la investigación.

Ahora bien, González, citado por De León (2012, p. 12) define la palabra periodismo como “una actividad que consiste en opinar periódicamente e informar sobre asuntos de interés general”. Marín, citado por González (1997, p. 15) comenta que el periodismo “consiste en dar a conocer y enjuiciar los hechos de interés público).

De esta cuenta, se puede resumir que periodismo es el acto de informar sobre algún acontecimiento importante luego de haber realizado una investigación previa. Ahora bien, la información que se obtiene se puede presentar a la población de diferentes formas. Para esto, las mismas se clasifican en lo que son los géneros periodísticos.

1.2.2.1 Géneros Periodísticos

Según Blanck (2003) los géneros periodísticos nacen como herederos de los literarios. Además, estos han seguido una evolución propia, condicionada por la necesidad de reflejar y comentar los acontecimientos lo más rápidamente posible. También comenta que tanto la noticia (o nota informativa), la entrevista, el reportaje, la crónica, el artículo, el comentario, la crítica o el editorial son los que relatan determinados sucesos de la realidad.

Para armar una noticia se ven involucrados varios agentes, como lo son editores, camarógrafos, reporteros, correctores de estilo y diagramadores que son necesarios para poder dar a conocer al público lo que se desea de una manera clara.

Blanck (2003: p. 12) indica que los géneros periodísticos se clasifican y definen de la siguiente forma:

- La noticia: es el relato de todo hecho novedoso que sea de interés o afecte a un determinado grupo social. Se considera el género fundamental del periodismo.
- El reportaje: es un relato periodístico más extenso que la noticia en el que el periodista puede mostrar su estilo personal. Este género es fundamentalmente descriptivo, ya que incluye elementos noticiosos, personajes, ambiente y color. Nace de la insatisfacción del lector al no tener información más amplia, ya que éste desea entender ciertos asuntos a profundidad que en la noticia común no se presentan.
- La entrevista: se entiende como una variedad del reportaje ya que profundiza más que un hecho noticioso. Las entrevistas se clasifican en individuales, informativas, de opinión y biográficas. También se realizan de forma indirecta (cuando el reportero explica con sus palabras lo que el entrevistado dijo) o de forma directa (cuando se presenta la pregunta y la respuesta).
- La crónica: Realiza la función de relato de lo que pasa a lo largo del tiempo en un lugar o tema. Contiene información de hechos acaecidos en determinado lapso. Además de informar sobre los hechos, su fin es valorarlos. En este género, se narran los hechos de forma cronológica. La redacción de éste es más elaborada que el de la nota informativa.

- La opinión: su objetivo es persuadir y convencer y no tanto informar. Este se divide en cuatro, los cuales son:
 - Artículo: es un género interpretativo. Comprende un trabajo planeado, escrito y meditado sin necesidad de que sea noticioso o bien de la actualidad. En este género, cabe resaltar, que es muy importante la interpretación personal de la persona que lo firme, sobre lo que está transmitiendo.
 - Comentario: su fin no es convencer, sino aportar un juicio. Se puede redactar en primera persona. El comentarista deberá de ser experto en el tema para así podrá aportar un juicio con mayor esencia.
 - Crítica: se realiza con el fin de convencer. El crítico deberá de ser una persona experta ya que deberá de redactar con honestidad y claridad, ya que, recalcando, deberá de convencer.
 - Editorial: puede abarcar ya sea la crítica o el comentario, solamente que difieren en que estos tratan de convencer de manera directa. Trasladan información que posee un respaldo directo del medio. Se redacta de forma transparente y honesta. Algunos medios manifiestan su tendencia política en los editoriales.

Los géneros periodísticos son utilizados para presentar información de interés recolectada. El más utilizado en los medios impresos es la noticia. Por esto, es importante analizar lo que éstas manifiestan en la forma de presentar el texto, ya que como dice Martini (2000) colabora con la construcción del imaginario social.

Como Blanck (2003) lo indica, la noticia es el género periodístico más común en el cual se presenta un acontecimiento de interés social. Es por esto, que se necesitó saber sobre ésta, ya que fue uno de los géneros investigados.

1.2.2.2 Noticia

Van Dijk (1990: p. 17) define la palabra noticia como “nueva información sobre sucesos, objetos o personas” así como también la define como un ítem periodístico. Por su parte, Clauso (2007, p. 67) describe las noticias como un “tipo de texto expresado en los medios periodísticos”. Grijelmo, citado por Clauso (2007, p. 68) brinda la conclusión que la noticia es todo “aquel hecho novedoso que resulta de interés para los lectores”

Ahora bien, Martini (2000, p. 15) comenta que “las noticias construyen una parte de la realidad social y posibilitan a los individuos el conocimiento del mundo al que no pueden acceder de forma directa”. Además, manifiesta que es la divulgación de un hecho o bien, es la construcción de algo que sucedió.

Alsina (1989: p. 185) indica que la noticia es una representación social de la realidad cotidiana producida institucionalmente que se manifiesta en la construcción de un mundo posible.

Por su parte Escudero, citado por Martini (2000, p. 32) define la noticia como “la particular construcción del discurso de la información que narra eventos factuales

generalmente públicos”. Clauso (2007) explica que el periodista ha tenido que pensar de qué forma ordenar los datos. Existen varias formas de presentar las noticias. El primero es el esquema de las cinco “W”. Estas cinco responden a preguntas que se deben de plantear para poder constatar que se tiene la información necesaria para poder presentarla como noticia.

La “W” se refieren a la inicial en inglés de las preguntas:

What (Qué), who (Quién), when (Cuándo), where (Dónde)Why (Por qué)

El segundo esquema es el de la pirámide invertida, que manifiesta que la información más importante se escribe primero terminando con lo menos importante. Ahora bien, ambos deben de tener una entrada o introducción muy bien realizada para poder invitar al lector a que continúe indagando en la nota. Cabe resaltar que la noticia, en cualquiera de los dos esquemas debe constar con el tema en general, el acontecimiento, el titular, la bajada (quien acompaña al titular para ampliar su información), el lead (donde se contestan las cinco w’s y el cuerpo de la noticia (donde se desarrolla toda la información e incluye las fuentes).

En conclusión, la noticia es un texto que describe un hecho de actualidad y que afecta en cierta forma a la sociedad y ésta deberá estar ordenada de forma en que el lector sea captado por la introducción que la noticia manifiesta. Además, la realidad a la que tienen acceso los consumidores de los diarios impresos proviene de las noticias.

1.2.2.3 Fuentes

Para construir una noticia es de vital importancia tomar en cuenta a las personas que forman parte del suceso, están involucradas de cierta manera a la misma, o bien son expertos en el tema. Estas personas se llaman “fuentes”. Blanck (2003, p. 37) manifiesta que “estas fuentes brindan a los periodistas testimonios de primera mano, de innegable valor periodístico”.

Se debe considerar que los medios pueden o no estar interesados en información que ciertas fuentes ofrezcan. Clauso (2007) por su parte, afirma que los periodistas deben de certificar que la información que les proporcionan sus fuentes son fiables. Esto debido a que algunas veces, hay personas que no aportan información importante, sino solamente emiten opiniones por querer ver su nombre publicado en un medio.

Blanck (2003) indica que las fuentes deben de clasificarse o de estar catalogadas en razón del origen de las mismas o del ámbito noticioso en el que éstas se encuentran. Así mismo, la autora manifiesta que se debe tener en cuenta que no siempre se puede colocar todo lo que la fuente indique, ya que se puede poner en riesgo la vida de otras personas que se ven involucradas en el hecho noticioso. Es por esto, que indica la existencia de ciertas normas para lograr acuerdos con las fuentes sobre qué información se publicará, cuál no y de qué forma. Plantea entonces las siguientes normas (Blanck, 2003: p. 41):

- Para atribuir (On the record): Toda la información proporcionada es atribuible a la fuente que la proporciona, ya sea una persona o una institución.
- Fuera de grabación (Off the record): Información que no puede ser citada y que sólo es proporcionada por la fuente para ayudar al periodista a comprender el tema.
- De antecedentes (Background): Es la información que puede ser citada como proveniente de una institución específica, siempre y cuando se guarde la identidad de la persona que la proporcionó.
- De antecedentes y contexto (Deep background): Información que puede ser citada, mencionando el sector de donde proviene, pero guardando el nombre de la institución y la identidad de la persona que la proporcionó. Esta no se recomienda utilizarla, ya que no aporta credibilidad de lo que se informa.

El editorial fue una pieza clave en esta investigación, por lo tanto se presenta a continuación un poco de información sobre este género periodístico.

1.2.2.4 Editorial

López (1985) define al editorial como un género del periodismo interpretativo, que se publica sin firma en una página importante del periódico. Además, manifiesta que el responsable de él es el director o el consejo editorial. López (1985, p. 72) indica que en el editorial “se desarrolla un tema político importante y va escrito en primera persona del plural o de manera impersonal”.

Por su parte, Martínez (1992, p. 161) conceptualiza la palabra editorial como un artículo de fondo de una publicación periódica, donde “se expone el punto de vista de la misma con respecto a determinado hecho o actitud, haciéndose eco en de un estado de opinión”.

Leñero y Marin (1986, p. 288) comentan que el editorial es el género que se utiliza para dar a conocer un punto de vista, pero “éste no aparece firmado, puesto que representa el pensamiento de la empresa periodística en donde aparece”. Subraya acontecimientos de los cuales ya se informó en otras secciones del periódico, normalmente son los que han aparecido en primera plana. Además, indican que el noticiero es el que debe responsabilizarse por los juicios sociales y legales que presentan en la publicación.

El editorial, según Leñero y Marin (1986, p. 291) debe ser:

- Sustancioso: Rico en ideas realmente sustanciosas, que cada frase tenga una razón.
- Contundente: Que vaya al grano del asunto. Debe expresar, sin titubeos, el juicio directo para que el lector no se quede “a medias” en relación de un determinado acontecimiento.
- Afirmativo: Que no se limite a reprobar sino que proponga soluciones.
- Penetrante: Que no se quede en la superficie de los asuntos que aborda, sino sepa exponer lógicamente futuras consecuencias.
- Ágil: Que esté redactado con fluidez y claridad, lógica y sin rebuscamientos puesto que su lectura no debe ser cansada, aburrida o incomprensible.

- Convincente: Que trate de ganar con argumentos la voluntad de los lectores; que los mueva a pensar como la institución piensa pero sin ser imponentes, prepotentes ni autoritarios.
- Breve: Debe decir mucho en pocas líneas y tratar de agotar en breve espacio temas que entrañan siempre tesis profundas y bastas.
- Trascendente: Que su juicio resulte perdurable y de influencia en la conformación de criterios.

Y por último, Leñero y Marín (1986, p. 293) clasifican los editoriales de la siguiente manera:

- De lucha: que ataca, exige y sugiere, fundamentalmente combativo y doctrinario.
- De testimonio: que toma serenamente una posición y la fundamenta. Trata de convencer con razones lógicas y triunfar desapasionadamente.
- Aclaratorio e instructivo: Que se propone explicar el hecho que lo suscita.
- Retrospectivo: Comenta lo sucedido con la satisfacción leve o mordazmente expresada del “ya lo decíamos nosotros”.
- Necrológico: Cuando el personaje o personajes a que está dedicado merecen un sitio tan destacado en la publicación.
- Previsorio: Mira al porvenir, elabora una hipótesis a futuro.

En conclusión lo que los autores indican, resaltando lo más importante, es que las fuentes son parte vital en la redacción de una noticia. También hay que tener en cuenta

que el periodista debe investigar si el testimonio que la fuente brinda es real. Además, hay que respetar cuando la fuente desea permanecer anónima o bien, los cuatro tipos de normas que se plantearon anteriormente. Por último, el editorial es la voz del medio ante hechos políticos importantes.

1.2.3. Cobertura periodística

Martínez (1992) define cobertura periodística como la vigilancia completa de la información en una zona en específico o bien, sobre una cuestión dada. Además, agrega que es la “asignación, por un órgano de prensa, de los reporteros necesarios para cubrir un acontecimiento y asegurarse la información”. También comenta que en función de la importancia del tema y la complejidad del mismo se destina el número de reporteros .

Se puede decir entonces, que la cobertura periodística es la dimensión del contenido que un periódico presenta hacia el público general. Para esto, se debe tener en cuenta que lo que se transmitirá sea importante, de actualidad y que sea de interés público. Entonces, partiendo de esto, es necesario conocer las características que debe tener un hecho noticioso para que sea noticiable y se pueda presentar.

1.2.3.1 Características de un hecho noticioso

Martini (2000, p.85) indica que la noticiabilidad es “una consecuencia de las formas en que un medio organiza y planifica su trabajo para que sea económico, eficaz y pueda

atender a la acción de brindar información diariamente a los públicos”. También, manifiesta que un hecho se vuelve noticia por su función social y por su efecto. Ahora bien, al referirse a “efecto”, indica que son las huellas que las noticias dejan en el público. Dentro de las huellas se consideran los comentarios, debates y conversaciones sobre el tema.

La relevancia, según Scigliano (s.f.) es la que le da el carácter a una noticia, la que la dota de sus componentes de noticiabilidad. Los periódicos tienen diferentes formas de resaltar una noticia. Pueden darle importancia al colocarlos en los titulares, tipo de letra, fotografías y demás.

Los hechos para que se vuelvan noticiables, deben de cumplir alguna de las categorías que a continuación se presentan según Clauso (2007):

- El prestigio o importancia real o simulada del personaje o entidad que genera la información.
- La conmoción provocada por un hecho determinado
- El conflicto
- La repetición de un suceso
- La rareza de un acontecimiento
- El monto del dinero involucrado en un suceso
- Los prejuicios o beneficios que puede provocar determinado hecho

- El ajuste de la información a los intereses de un segmento identificado de los lectores del medio

Por su parte, Martini (2000, p. 89-90) agrega al listado anterior los valores-noticias y define cada rubro de la siguiente manera:

- Novedad: es la marca que define la noticia
- Originalidad, imprevisibilidad e ineditismo: refuerzan la marca de novedad de un hecho, ya que un hecho original es más noticia porque es más novedad. Los acontecimientos marcados por la imprevisibilidad no desaparecen fácilmente de las agendas mediáticas.
- La evolución futura de los acontecimientos: marca la significatividad que el acontecimiento adquiere respecto de las expectativas de la sociedad, ya sea que se trate de un hecho que debe resolverse o bien, que posea un desarrollo secuencial.
- Importancia y gravedad: se mide en varios niveles, y el central es la incidencia sobre la vida de la sociedad, en términos futuros, presentes o de conmoción. Se incluye dentro de éste apartado, el impacto sobre la nación y el interés nacional y local.
- Proximidad geográfica: se concreta con los centros de interés del público. La autora indica que cuanto más cerca del público ocurre el hecho más noticiable resulta.
- Magnitud por la cantidad de personas o lugares implicados: se conecta con la potencial implicación del público al que la noticia va dirigida e implica su gravedad. Además, manifiesta que un hecho es más noticia mientras afecte a muchas personas.
- Jerarquía de los personajes implicados: apela a las apariciones o bien, presencia pública de personajes conocidos que son siempre noticia. Estos personajes significan

que estarán presentes en los comentarios de las personas y hasta cierto punto significa que volverán a aparecer en alguna noticia y esto la hará latente.

En resumen, se plantea que un hecho debe cumplir con ciertas características para que se pueda volver noticia. Estos son elementos clave para evaluar la cobertura noticiosa.

1.2.3.2 Tratamiento de la información

Para Kayser (1966) la valorización otorgada a un texto dependerá de acciones que los redactores de un periódico realicen, tales como desviar, atraer, disminuir o aumentar la atención de los lectores. El autor indica que el público se verá influenciado a detenerse y prestar más atención al texto que se encuentra viendo tomando en cuenta la ubicación de la nota dentro del medio, el título y la presentación del contenido.

Benito (1973), citado por Fagoaga (1982, p.12) define que el tratamiento de la información es la “forma en que recibe el mensaje para adecuarse al medio en el que se publica y al público que recibe el mismo, como el tratamiento organizativo que requieren los diferentes contenidos para ser informados, comunicados y lograr efectos consiguientes”.

Martini (2000) indica que la respuesta que se tenga del lector hacia determinada nota dependerá de la ideología, contexto e inserción en determinada cultura. La ubicación de la nota en las páginas del diario dependerá de la importancia que el medio le otorgue. El titular es el primer acercamiento que el lector tiene con el contenido de la nota, por

ende, éste debe ser atractivo, resumir en pocas palabras el tema que se está abordando y coherente con el mismo.

Esto quiere decir que la información no sólo se adecúa al medio que la transmite sino también al público que lo consumirá. Además, cualquier texto se decodifica de acuerdo al contexto en el que ocurre. Por otra parte, es importante recordar que los textos dentro de un medio escrito se van distribuyendo dependiendo de la importancia que éstos tengan para los diarios, por lo que significa que lo más importante no se medirá por tamaño, sino por ubicación.

La ubicación de la nota en las páginas de los diarios dependerá de la importancia que cada medio le brinde al tema. Peña (2009) menciona que el proceso de lectura se realiza de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo. Es por esto que la primera columna es la más privilegiada. Por lo tanto, la nota que aparezca en dicho lado es la que posee mayor importancia.

Por último, Canga (1994) indica que la página es el soporte técnico en el que se distribuye la información de un diario. Ésta se divide en cabeza (parte superior), pie (parte inferior), salida (lado derecho de la página) y entrada (lado izquierdo). Es por esto que al momento de colocar los artículos en el medio se toma en cuenta el sentido de la lectura en forma de Z (de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo).

Además, Canga (1994) comenta que la página impar tiene mayor importancia que la par debido al plegado de los diarios, porque ésta es la que el lector atiende al pasar las hojas. Entonces, por lo general y siguiendo el orden de interés, la información más importante estará en la cabeza de la página, luego en la zona central y finalmente en el pie de página.

De León (2012: p. 19) indica que “en el periodismo moderno el número de columnas no determina si un hecho es o no importantes, es más significativo el lugar que ocupe dentro del espacio designado”.

1.2.3.3 Ideología

El presente estudio analizará particularmente si los medios trasladaron algún tipo de ideología en el tratamiento de la información tanto en noticias como editoriales durante la cobertura del juicio por genocidio al ex jefe de estado de Guatemala José Efraín Ríos Montt.

La ideología es difícil de estudiar, porque presenta varios roles que continuamente crean conflicto en los campos intelectuales y cuesta, de cierta manera, separarlos. Por ser el caso del juicio por genocidio al ex jefe de estado José Efraín Ríos Montt un tema político, es necesario definir lo que significa la palabra ideología y su categorización aplicable al caso en estudio. Se tomarán en cuenta las que apoyarán esta investigación.

El autor Minogue (1985: p.12) establece que “la ideología participa de todo el oportunismo de cualquier uso político del lenguaje. El hilo de sus argumentos es perfectamente capaz de deslizarse de una connotación a otra, dejando una estela de denotaciones mutiladas a su paso.”

Por su parte, Kernberg (1999) plantea que se debe de prestar atención al grado en el cual, un sistema ideológico incluye una visión del mundo. Esto es porque excluye a los que no comparten esa misma visión y aspira a dominar todos los aspectos de la conducta social.

De León (1993) comenta que la ideología son ideas fundamentales en las cuales basan su acción pública las corrientes políticas. Así mismo, Sartorti (1969) citado por Guariglia (1993: p. 115) define el término como “sistema de creencias que ejercen una coerción no lógica. Son las palancas cruciales a disposición de las elites para obtener la movilización política”.

Estenssoro (2006) manifiesta que el término ideología surge en el período de la revolución Francesa por Destutt de Tracy quien tenía la intención de desarrollar la ciencia de las ideas así como de su expresión. El mismo autor indica que el objeto de esta ciencia es el conocimiento del hombre, “basado únicamente en el análisis de sus facultades, donde se define como la ciencia que trata de la formación, expresión y deducción de las ideas del hombre”. (2006, p. 98) .

Por su parte, Van Dijk (2005: p. 10) sugiere que las ideologías son ideas que conforman un sistema de creencias que es socialmente compartido y “consisten en

representaciones sociales que definen la identidad social de un grupo, es decir, sus creencias compartidas acerca de sus condiciones fundamentales y sus modos de existencia y reproducción”. Además, afirma que las ideologías son la base de los discursos y que son reproducidas por medio de interacciones comunicativas. Estas interacciones pueden ser escritas o habladas y las mismas funcionan para afirmar o cambiar las ideologías.

De esta cuenta se entiende, como resumen, que la ideología es la idea o prejuicios que el ser humano tiene. Ahora bien, es importante recalcar que las ideologías se marcan principalmente como derecha (capitalismo) e izquierda (socialismo-comunismo), sin olvidar la tendencia del centro.

Ideología de derecha: Según Aricó, (2009) se le denominó derecha a la ideología que tendía a salvaguardar la estructura política social y tradicional. Está asociada al término conservadurismo que se define como la negación al cambio social, moral y económico. Además defiende fuertemente los valores tradicionales.

La derecha surge de varias corrientes, como lo son el liberalismo, conservadurismo, neoliberalismo y el capitalismo. Estas coinciden con una serie de indicadores que establecen la derecha en genera. Según Quan (2010) citado por Archila (2013) los indicadores que destacan son:

- El individuo es lo más importante

- Todo se apega a la libertad
- Inclinar por el libre mercado
- Criticar u oponerse a la intervención del Estado
- Velar por el Estado de Derecho y la separación de poderes
- Igualdad ante la ley, sin privilegios ni distinciones
- Se apega a la reducción de impuestos
- El mercado se considera como motor de progreso
- Fomento de la competitividad empresarial
- Defender la preservación de los valores
- Mantenimiento del orden social

Ideología de izquierda: Se basa fundamentalmente en el socialismo. Quan (2010) citado por Archila (2013) menciona que los defensores de la igualdad comenzaron a ver el mercado libre como el principal obstáculo del bienestar humano. Además, indica que la izquierda es un modelo social que tiene como fin principal satisfacer las necesidades sociales y no la obtención de ganancias.

De León (1993) indica que la ideología de izquierda exalta la preponderancia de la sociedad representada por el Estado que depende del caso, puede imponer sus políticas a todos los seres humanos.

Los indicadores que cabe resaltar, manifiesta Archila (2013), de la postura ideológica son:

- Privilegia los derechos colectivos
- El Estado es el centro de la sociedad
- Está en contra de la propiedad privada de los medios de producción
- Busca el trabajo para todos
- Fomenta los espacios sociales
- Apoya la participación ciudadana
- Anulación de las clases sociales
- Vela por la satisfacción de las necesidades sociales

Ideología del centro: Muchas personas, hoy en día, no comparten fielmente la ideología de derecha o de izquierda sino están al centro. Quan (2010) citado por Archila (2013) comparte que la ideología del centro surge de movimientos sociales y que dentro de sus valores resaltan la justicia social, dignidad humana, libertad y democracia. Ahora bien, Aricó (2009) menciona que la socialdemocracia nace como un intento de conseguir que se redistribuyeran las riquezas así como también que existiera una mayor igualdad social mediante elecciones democráticas.

Ambos autores plantean que defienden un capitalismo reformado cuando se trata del ámbito económico, ya que indican que tanto el egoísmo de los ricos o bien, la desigualdad de oportunidades hacen que el capitalismo surjan estratos de población que viven en la miseria .

Esta ideología aunada con la de los conservadores ha sido defensora del estado del bienestar, la cual indica que el Estado debe de proveer, a los ciudadanos, los servicios básicos. Así mismo, defiende en lo social la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos sin distinción de raza, sexo y orientación sexual.

Los indicadores que Archila (2013) manifiesta son de la ideología centrista, se encuentran:

- Se apega a la justicia social
- Busca la dignidad humana
- Fomenta la participación ciudadana
- Protección del medio ambiente
- Redistribución de riquezas
- Igualdad de oportunidad para todos
- Busca el diálogo
- Fomenta el comercio justo

Cabe mencionar que los indicadores tanto de derecha, izquierda y de centro son escalas relativas, puesto que existen diferentes grados para cada indicador. Esto se debe de que las personas no están completamente de acuerdo con todos los indicadores de cada ideología pero que al manifestar más aceptación de uno que del otro se puede indicar que apoya o tiene ideología ya sea de izquierda, derecha o centro.

1.2.3.4 Ideología, medios de comunicación y opinión pública

Catalán (2004) plantea que los contenidos de los medios de comunicación se manejan como acondicionadores de la conducta y de los valores sociales y esto permite la imposición, o bien la manipulación, de posturas ideológicas. Además comenta que los medios de comunicación pueden hacer cualquier cosa desde convertir a los militares en defensores de la democracia hasta determinar lo que debemos hacer y comer. Indica también que la principal función de los medios de comunicación dentro del sistema político es fungir como instrumentos de entretención, control y ocultamiento de la realidad que se vive en el mundo. Así mismo, hace referencia que los medios de comunicación son la principal forma de persuasión, manipulación y control que transfiere a la sociedad al consumo y pensar en determinada forma.

Según Landshut (s/f), citado por Habermas (1994), la opinión pública es orientada y dirigida según convenga a través de determinadas disposiciones y por determinados acontecimientos. Además, plantea que la opinión pública sigue siendo objeto de dominación.

Por su parte, Schmidtchen, citado por Habermas (1994, p. 267) indica que se tendría que calificar como opinión pública “todos aquellos modos de conducta de grupos cualesquiera de la población que resultan apropiados para modificar o conservar las estructuras, prácticas y objetivos de la dominación”.

En 1986, De Fleur plantea que los medios son capaces de moldear la opinión pública y de esta forma logran que las masas adopten cualquier punto de vista que el comunicador proponga. Los medios de comunicación forman la opinión pública que se observa en la manera de pensar y criticar por parte de la población. Por lo tanto, se entiende que éstos transforman o refuerzan opiniones y actitudes que se ven reflejadas en la conducta humana.

Habermas concluye que la opinión pública continúa siendo objeto de dominación. Además, hace referencia a que ésta ya no se vincula a reglas de discusión pública, que no debe ocuparse de problemas políticos ni dirigirse a instancias políticas.

Por último, Thomson (1998) proyecta que el desarrollo de los medios de comunicación contienen consecuencias negativas, entre éstos está la “intrusión mediática de mensajes ideológicos” (p, 276). Los medios de comunicación masiva incrementa la capacidad de transmitir mensajes ideológicos.

En resumen, los autores mencionados anteriormente coinciden en plantear que los medios de comunicación crean las condiciones necesarias para que se de una invasión mediática de mensajes ideológicos en diferentes contextos del diario vivir.

1.2.4 Medios impresos en Guatemala

A un principio de la historia del periodismo en Guatemala se repartían volantes hasta que en 1729 se fundó la Gaceta de Guatemala. El Diario de Centro América fue

fundado en 1880 como periódico comercial, el cual tenía la idea de criticar al gobierno. Veinte años después se convirtió en periódico semioficial. Actualmente han desaparecido varios periódicos como El Imparcial, La Nación, El Impacto, El Tiempo, entre otros.

Los periódicos que funcionan hoy en día son Prensa Libre, Nuestro Diario, Diario Centroamérica, La Hora, Al Día, El Periódico, Siglo XXI y Publinews. Para fines de esta investigación se analizó Prensa Libre y el Periódico, por lo que se presenta a continuación una breve reseña de ambos medios escritos.

1.2.4.1 Prensa Libre

De acuerdo a la información en su página de internet, www.prensalibre.com, es uno de los periódicos con más trayectoria en Guatemala. El 20 de agosto de 1951, Prensa Libre nace de la ideología y trabajo de sus cinco fundadores: Salvador Girón, Álvaro Contreras, Mario Antonio Sandoval, Isidoro Zarco y Pedro Julio García. Enfocaron su entrega periodística y lograron colocar a Prensa Libre como el referente noticioso de Guatemala, marcando el inicio de una nueva era periodística en el país. Desde su fundación, se ha basado y consolidado como periódico y busca trabajar por un periodismo independiente, honrado y digno.

Como misión tienen “informar, orientar, educar y servir a los guatemaltecos” a través de su responsabilidad para influir en la historia de Guatemala y de la calidad y excelencia

del contenido que dirige hacia sus lectores. Su visión es ser el periódico líder a nivel centroamericano.

Hoy en día, Prensa Libre cuenta con un promedio de circulación de 130,000 ejemplares los cuales se venden en diferentes puntos de la ciudad capital y en todos los departamentos de Guatemala de lunes a domingo. Este medio escrito ha evolucionado desde sus inicios y marca la innovación en cuanto a la información ya que cuenta con diferentes plataformas de comunicación con sus lectores. Esto con el fin de llevar la verdad a toda Guatemala sin importar el medio.

Su contenido está dividido en las siguientes secciones: actualidad (nacional), opinión, páginas amarillas, negocios (nacional), actualidad (departamental), internacional, gente joven, farándula, entretenimiento, obituario y deportes.

1.2.4.2 El Periódico

Según la información que aparece en su página de internet, www.elperiodico.com.gt, este medio escrito nace el 6 de noviembre de 1996, fundado por José Rubén Zamora, bajo la premisa de ofrecer información de interés al público, con compromiso e independencia y respetando la libertad de expresión. Actualmente cuentan con un tiraje de 30,000 ejemplares. El Periódico se caracteriza por tener un periodismo investigativo, columnistas de renombre y la sección de cultura.

La cobertura de El Periódico tiene un mayor porcentaje en la ciudad, especialmente en las zonas 4, 9, 10, 13 y 14. Por suscripción llega a Antigua Guatemala y por voceador a departamentos como Quetzaltenango, Puerto Barrios, Cobán, Jalapa, Chiquimula, San Marcos, entre otros. Su contenido se divide en: país, opinión, economía, deportes, el mundo, cultura, ciencia y tecnología, investigación y obituario. 1.2.5 Juicio por genocidio al ex jefe de Estado de Guatemala José Efraín Ríos Montt

Para fines de esta investigación, se contextualizará de la manera más breve posible la historia que lleva el juicio por genocidio al ex jefe de Estado de Guatemala José Efraín Ríos Montt. La información que a continuación se presenta fue recopilada de la página CIDOB de España (2013), escrita por Roberto Ortiz Zárate y de la tesis doctoral de Fernando Beltranena Falla de la Universidad Pontificia de Salamanca (2004).

1.2.5.1 Biografía y vida política de José Efraín Ríos Montt:

Nace un 16 de junio del año 1926 en Huehuetenango, Guatemala. A los 17 años, inició la carrera de las armas en el Fuerte de San Rafael de Matamoros para más adelante, en el año 1946, ingresar como cadete a la academia militar: Escuela Politécnica de Guatemala. Fue entonces, cuando en enero de 1973 alcanza el grado militar de general de brigada y le fue conferida la jefatura del Estado Mayor del Ejército de Guatemala.

Ese mismo año, pero en abril, decidió renunciar a su posición de mando en la milicia para presentarse a las elecciones presidenciales del 3 de marzo de 1974 de las que

había de salir el sucesor del general Carlos Manuel Arana Osorio. Fue postulado por la Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG), el Frente Unido de la Revolución (FUR) y el Partido Revolucionario Auténtico (PRA). Ríos Montt resultó derrotado por el general Kjell Eugenio Laugerud García. Según los resultados oficiales Ríos Montt quedó 70.000 votos abajo que Laugerud, aunque los indicios señalaron que el opositor había operado los habituales mecanismos de fraude. Debido a esto Ríos Montt denunció la mascarada electoral y se proclamó presidente electo, pero esta rebeldía no tuvo ningún efecto en un país donde imperaban las formas más groseras de detentar el poder que contaba con el apoyo de Estados Unidos.

Ortiz (2013) indica que debido a esto, Laugerud prefirió tener a su adversario, Ríos Montt, lejos de la política en Guatemala, por lo que lo envió como agregado militar a la Embajada guatemalteca en Madrid . Ejerció ese cargo durante tres años y en 1978 volvió a Guatemala, tomó decisiones sobre su vida, entre las cuales incluía abandonar la fe católica y convertirse al lado protestante de la Iglesia Verbo.

En cuanto a la situación política en general, el año de 1978 fue desapacible para Guatemala. El conflicto interno con las subversiones guerrilleras de la izquierda revolucionaria se estaban reduciendo y la dictadura encubierta de los generales metidos a políticos escribieron un nuevo capítulo con las enésimas elecciones manipuladas.

El candidato ganador en esa ocasión fue el general Fernando Romeo Lucas García, antiguo jefe del Estado Mayor General y ex ministro de la Defensa. En esta contienda,

los derrotados fueron Alfredo Enrique Peralta Azurdia (coronel y ex presidente en el período de 1963-1966) y su sobrino Ricardo Peralta Méndez.

1.2.5.2 Movimiento del 23 de marzo

Según Beltranena (2004, p. 411) a las seis de la mañana el mayor Arturo Sánchez Gudiel se dirigió a la Brigada Militar Mariscal Zavala “con el pretexto de supervisar a los alumnos del curso de inteligencia que impartía a un grupo de oficiales, aunque el fin de esa visita era estimular a los estudiantes a actuar, indicándoles que la Inteligencia Militar ya estaba neutralizada”. Cuatro fueron los comandos involucrados en el movimiento planificado para el día 24 de marzo: Mariscal Zavala, Guardia de Honor, Agrupamiento Táctico de la Fuerza Aérea y la Fuerza Aérea por medio de la Escuela Militar de Aviación.

A las ocho de la mañana las marchas transmitidas por la radio se vieron interrumpidas por la voz de Lionel Sisniega Otero, el cual invitaba a Ríos Montt a que se acercara a integrar el triunvirato gobernante, ya que Lucas García había sido derrocado en un golpe de Estado militar. Los cabecillas de dicho golpe fueron el general Horacio Egberto Maldonado Schaad (comandante de la Guardia de Honor) y el coronel Francisco Luis Gordillo Martínez (comandante del Cuartel General del Ejército).

Terminó la presidencia del General Fernando Romeo Lucas García y el golpe de Estado de los jóvenes oficiales había llegado a la conclusión, puesto que en el marco teórico de los golpes de Estado, éstos producen menos derramamiento de sangre que

las revoluciones”, Beltranena (2004. p. 413). Ahora, faltaba la configuración del nuevo gobierno. Ríos Montt se inclinó por la configuración de un triunvirato que actuaría como Junta de Gobierno, en la que él (por ser el más antiguo oficial) sería el presidente y ministro de la Defensa; el General Horacio Maldonado Schaad sería el ministro de Gobernación y primer vocal; y el Coronel Luis Francisco Gordillo sería el ministro de Comunicaciones y segundo vocal.

Detrás del triunvirato, se colocó un grupo silencioso de tres oficiales jóvenes que representaban la mitad del Consejo Asesor, compuesto de seis oficiales. Dicho consejo lo formaban el Teniente Coronel de Infantería Mario Enrique Morales, el Coronel de Infantería Víctor Manuel Argueta Villalta, el Mayor de Infantería Angel Arturo Sánchez Gudiel, el Capital Piloto Aviador Mario Augusto Rivas García, el Capitán de Artillería Carlos Rodolfo Muñoz Piloña, y el Subteniente de Infantería Héctor Mauricio López Bonilla. “Todos ellos iban a ser los arquitectos de la democracia estratégica” (Beltratena, 2005, p. 413)

Beltranena (2005, pp. 415) indica que después del golpe a Lucas García, “la nueva estructura política nacional cambió para unos, fue diferente para otros y continuó sin alteración para otros”. En el ámbito político, por un lado estaban los oficiales depuestos, los sectores conservadores del poder económico y los líderes de los partidos políticos de derecha. Algunos de los oficiales depuestos resentían la acción de los golpistas ya que se les había quitado la oportunidad de seguir ejerciendo su mando militar, y además existía la posibilidad de que a algunos se les expusiera a juicios por exceso o abuso de poder. Aunque la oligarquía coincidía con la conspiración contra el régimen de

Lucas García, su representación la promovía por medio de miembros de derecha y ultra derecha.

Efraín Ríos Montt separó a sus dos colegas de la junta. Los partidos políticos cambian de actitud. Se conformó entonces, una nueva Junta de Gobierno. Alejandro Maldonado Aguirre fue nombrado intermediario entre la Junta y los partidos políticos y Vinicio Cerezo Arévalo (secretario general de la DCG) salió a Washington para cabildear a favor del nuevo régimen. El 9 de junio, al desaparecer la Junta y quedar solamente el presidente, el optimismo que tenían los partidos políticos desapareció y se convirtió en amargura. Las elecciones a corto plazo desaparecieron de la agenda y el monopolio quedó en manos del Ejército.

1.2.5.3 La dictadura de catorce meses

Con la desarticulación de las fuerzas políticas, que habían participado el golpe, y la concentración del poder en Ríos Montt, el Estado volvió a ensayar con el autoritarismo clásico. Apareció entonces un esquema legal que suprimía de una forma drástica las libertades individuales y las de la sociedad civil en materia política.

Beltranena (2005, p. 417) indica que “la palabra guerrilla no podía ser utilizada por lo que debían de sustituir tal calificativo con los términos subversivo, terrorista o banda de delincuentes. se declaró ofensa capital la traición a la Patria, así como actuar en contra de la integridad del estado”. Al mismo tiempo en que la prensa se veía censurada, se decretó el estado de sitio.

Se crearon los Tribunales de Fuero Especial, compuestos por jueces secretos (sin rostro) que tenían jurisdicción sobre una gama amplia de delitos. Antes del 9 de junio, venía por el canal militar un nuevo plan de acción estratégica, la campaña Victoria 82. Ésta planteaba una reforma de la guerra contra-subversiva y su aceptación marcaría el comienzo del cambio en la modalidad operativa del Ejército en su lucha.

El objetivo principal de la estrategia emergente, era ganarse a la población para aislar la columna guerrillera y dejarla sin el apoyo que alimentaba a la subversión. Al querer involucrar todos los sectores de la población dentro de esta estrategia, el Ejército de Guatemala quiso también nacionalizar la guerra.

Con la reorganización surgieron ocho comandos militares: Brigada Militar de Poptún, El Petén; Zona Militar de Cobán, Alta Verapaz; Base Militar de Puerto Barrios, Izabal; Brigada Militar de Zacapa; Zona militar de Jutiapa; Brigada Militar de Quetzaltenango; Zona Militar de El Quiché; y el Cuartel General Justo Rufino Barrios en la ciudad capital. Con esta, se establecieron 23 zonas militares. El Quiché fue dividido en dos zonas militares: la número 20 de El Quiché y la número 22 de Playa Grande.

Esta nueva organización militar tenía una ventaja por el hecho de que existieran 22 zonas militares, ya que esto significaba que habrían 22 comandantes militares, lo que repercutió en que el poder político-militar quedara repartido dándole estabilidad al Gobierno Militar.

Hubo una ola de violencia que se abatió sobre las áreas rurales, lo que engulló los programas estatales de reordenación social adoptados durante la presidencia de Lucas

García. Los programas más destacados, concebidos para aislar a las comunidades indígenas de la insurgencia e impedir su captación revolucionaria eran dos. El primero llamado: “fusiles y frijoles”. En éste se buscaba era que la población campesina que habían sufrido por el conflicto, recibieran del Gobierno ayuda para reconstruir sus casas y sembrar sus cosechas; a la vez, recibirían armas para que pudieran defenderse de las guerrillas y cooperar con el Ejército en la lucha antisubversiva.

La segunda tenía por nombre “Aldeas Modelos” o bien “las tres t” para el reasentamiento de las familias desplazadas por los combates en nuevas aldeas férreamente vigiladas por el Gobierno, donde este les proporcionaba, tortillas, techo y trabajo.

El terrorismo de Estado, que ya estaba presente desde antes del golpe de 1982, adquirió con Ríos Montt un carácter sistemático al ser parte integral de un plan mayor de reorganización nacional ejecutado por la dictadura militar. Por ser tan extremista, Ríos Montt se vio privado de apoyos internos, militares y políticos así como de la aprobación de Estados Unidos.

El 29 de junio de 1983 ya se escuchaban rumores de un golpe de Estado, por lo que Ríos Montt implantó de nuevo el estado de alarma y un mes después, anunció la convocatoria de elecciones generales para julio de 1984. Finalmente, el estamento militar decidió intervenir por lo que el 8 de agosto de 1983 llegó el golpe de estado esperado por muchos con la captura del poder. En este golpe no hubo resistencia, ni se derramó sangre. El golpista fue el general Óscar Humberto Mejía Víctores, él había sido

nombrado ministro de la defensa por Ríos Montt en septiembre del año anterior.

A partir del retorno de la democracia en enero de 1986 con un presidente democristiano llamado Marco Vinicio Cerezo Arévalo, Ríos Montt intentó volver a la Presidencia por medio de la vía electoral. La candidatura de Ríos Montt fue rechazada e inhabilitada en octubre por el Registro de Ciudadanos, el Tribunal Supremo Electoral y por la Corte Suprema de Justicia.

El 2 de diciembre de 1994, Ríos Montt a la edad de 68 y casi 13 años después del golpe de Estado que le había convertido en el dueño de Guatemala, fue elegido presidente del Congreso.

1.2.5.4 Juicio por genocidio

El primer llamamiento a la justicia penal que abriera una causa contra el ex dictador de Guatemala lo hizo la premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú, quien es defensora de los derechos de los indígenas y conocida por ser víctima de las dictaduras guatemaltecas. El 2 de diciembre de 1999, Menchú presentó contra Ríos Montt y otros generales (Mejía Vítores, Lucas García, Guevara Rodríguez y otros ex altos oficiales) ante la Audiencia Nacional de España una demanda por genocidio, torturas y terrorismo de Estado en relación con el asesinato entre 1980 y 1982 de cuatro sacerdotes y tres diplomáticos de nacionalidad española.

Rigoberta Menchú fundamentaba su denuncia en los informes elaborados por la REMHI (Recuperación de la Memoria Histórica) y la Comisión para el Esclarecimiento Histórico,

que documentaban minuciosamente los crímenes y violaciones perpetrados en el período 1982-1983. El 27 de marzo de 2000 el Juzgado Central de Instrucción número uno de la Audiencia Nacional de España se declaró competente para acoger la denuncia. El 13 de diciembre del mismo año, la Sala de lo Penal de la Audiencia se pronunció sobre un recurso sobre la Fiscalía y ordenó al juez Guillermo Ruiz Polanco que el caso se archivara, puesto que la justicia guatemalteca estaba en condiciones de investigar los hechos, lo que hacía que la jurisdicción de los tribunales españoles se invalidara.

Creando un precedente, el caso fue admitido a trámite por el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Guatemala y el Ministerio Público, nombró un fiscal para conducir las investigaciones pertinentes. Pero, mientras gozara de la inmunidad parlamentaria, a Ríos Montt no se le podía procesar. El 5 de marzo de 2001, la Corte Suprema de Justicia retiró la inmunidad a Ríos Montt.

Ortiz (2003) indica que el 8 de marzo del año 2004 el juez Víctor Hugo Herrera Ríos, magistrado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, dictó orden de arresto domiciliario contra Ríos Montt ya que hallaron elementos que lo vinculaban al proceso abierto por los delitos de homicidio preterintencional, coacción y amenazas por la muerte del periodista Héctor Ramírez en el infame jueves negro suscitado en julio del 2003. El 5 de octubre de 2005 El Tribunal Constitucional de España, en una sentencia histórica que daba respuesta al recurso de Rigoberta Menchú, perseverante tras la inhibición de la Audiencia Nacional en 2000 y la posterior decisión del Tribunal Supremo de no admitir la persecución de este tipo de crímenes

cometidos en otros países a menos que hubiera españoles afectados, declaró que la justicia española era competente para juzgar delitos de genocidio y lesa humanidad fuera de las fronteras nacionales. El 19 de junio de 2006 llegó a Guatemala una comisión rogatoria dirigida por el juez Santiago Pedraz Gómez para someter a interrogatorio a siete ex altos oficiales del Ejército y responsables gubernamentales. Estos eran: José Efraín Ríos Montt, Oscar Humberto Mejía Víctores, Anibal Guevara Rodríguez, Benedicto Lucas García, German Chupina Barahona, Pedro García Arredondo y Donaldo Álvarez Ruiz.

El 17 de diciembre de 2007 la Corte de Constitucionalidad dejó sin efecto lo actuado por la Audiencia Nacional al considerar que el alto tribunal español no tenía competencia para juzgar a guatemaltecos. El 14 de enero de 2012 expiró para Ríos Montt el mandato legislativo en el Congreso y con él su escudo legal. El final de la inmunidad tuvo consecuencias inmediatas. El 21 de enero la juez Carol Patricia Flores, titular del Tribunal Primero A de Mayor Riesgo e instructora del proceso que se seguía por genocidio y crímenes contra la humanidad en la comisión por el Ejército de 72 hechos delictivos, entre ellos 11 masacres, contra las comunidades mayas del llamado triángulo Ixil, en Quiché, citó a Ríos Montt a declarar como sospechoso de implicación en el asesinato documentado de 1.771 personas, en otros 1.400 casos de violaciones de Derechos Humanos y en 29.000 desplazamientos forzosos.

El 15 de enero del 2013 José Efraín Ríos Montt se entrega voluntariamente ante el Ministerio Público, se le ordena arresto domiciliario y se liga a proceso. El 17 de febrero del 2013, los abogados de Ríos Montt demandaron al tribunal que archivara las

diligencias inculpatorias invocando el acogimiento a la Ley de Amnistía de Guatemala, decretada por Mejía Víctores en 1986 y que extinguía las responsabilidades penales.

El día 19 de febrero se inicia el juicio oral. “El 21 de mayo de 2013, la juez Flores agravó el cargo de genocidio contra José Efraín Ríos Montt al incriminarle en una causa distinta, la masacre de Dos Erres cometidas en diciembre de 1982 en el que hubo 201 campesinos muertos. Los procesos penales siguieron su curso” Ortiz (2013,)

El 10 de mayo del 2013 se condena, según la sentencia C-01076-2011-00015 Of. 2º del Tribunal A de Mayor Riesgo, a José Efraín Ríos Montt a cincuenta años de prisión inconvertibles por ser el responsable como autor del delito de genocidio cometido en contra de la vida e integridad de los pobladores civiles de las aldeas y caseríos ubicados en Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul. También se le impuso una pena de treinta años de prisión inconvertibles por ser responsable como autor de los delitos contra los deberes de la humanidad, cometidos en contra de la vida e integridad de los pobladores civiles de las aldeas y caseríos ubicados en Santa María Nebaj, San Juan Cotzal y San Gaspar Chajul. El día 20 de mayo del 2013, la Corte de Constitucionalidad anula la condena emitida días atrás.

El presente estudio planteó el análisis del tratamiento informativo por los medios escritos Prensa Libre y El Periódico sobre el juicio por genocidio en Guatemala comenzando en febrero del 2013 y finalizado en mayo del 2013 tiempo en el cual se encontraba en proceso el juicio hasta que se dicta la sentencia y se da la anulación de la misma.

II. Planteamiento del problema

Van Dijk (Citado por Guzmán, 2011) considera que las noticias constituyen nuevas informaciones a partir de la forma como sean expresadas en los informes periodísticos. Entonces, aunque diversos medios presenten un mismo hecho noticioso sobre temas políticos, cada diario tendrá diferente forma de presentarlos, puesto que cada uno lo planteará de acuerdo a su política editorial.

En un artículo publicado por Open Society Foundations (s.f.) comentan que el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) y la Asociación de Justicia y Reconciliación (AJR), iniciaron en el año 2000 una demanda al Ministerio Público solicitando la investigación y el enjuiciamiento de los comandantes responsables de las violaciones cometidas en 1982 y 1983, los años más brutales de la guerra civil de Guatemala. Varios grupos presentaron un caso similar en el Tribunal Nacional de España a fines de 1999, acusando a ocho oficiales de alto rango por delitos internacionales: tortura, genocidio, detención ilegal y terrorismo sustentado por el estado.

El procesamiento interno acusa a Ríos Montt y a Rodríguez Sánchez por genocidio y crímenes de lesa humanidad. El ex Jefe de Estado, Ríos Montt, fue incluido como acusado el 26 de enero de 2012, después de perder su inmunidad como miembro del Congreso en 2012.

En la historia política de Guatemala, nunca se había realizado un juicio a un ex jefe de Estado por genocidio. De esta cuenta, adquirió alta relevancia en la opinión pública. Sin embargo, no se ha desarrollado ninguna investigación para evidenciarlo. Es necesario conocer cómo los diferentes medios abordaron y profundizaron en el hecho, así como verificar si en algún momento existió alguna interpretación de los hechos del caso bajo la ideología de los dos medios de comunicación. Es por esto que dentro de los medios escritos de circulación nacional, se escogieron como punto de comparación los diarios Prensa Libre y El Periódico, por el tratamiento del contenido que presentan en temas políticos. Por lo tanto, el presente estudio planteó el siguiente problema de investigación:

¿Cuál es el tratamiento informativo del caso de juicio por genocidio al ex jefe de Estado José Efraín Ríos Montt en los periódicos guatemaltecos Prensa Libre y El Periódico?

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo general

Analizar el tratamiento informativo acerca del caso de juicio por genocidio al ex jefe de Estado José Efraín Ríos Montt en Guatemala, desde febrero a mayo del año 2013.

2.1.2. Objetivos específicos:

- Establecer el tratamiento y la importancia que cada medio otorgó a través de las notas periodísticas y editoriales.
- Analizar las diferencias y similitudes del tratamiento informativo del caso del juicio por genocidio al ex jefe de Estado José Efraín Ríos Montt.
- Identificar las fuentes utilizadas por Prensa Libre y El Periódico sobre el caso de juicio en referencia.
- Identificar el posicionamiento ideológico de Prensa Libre y El Periódico durante la cobertura del juicio por genocidio al ex jefe de Estado José Efraín Ríos Montt en notas periodísticas y editoriales.

2.2 Variables de estudio

- **Tratamiento informativo**

Definición conceptual:

Kayser (1966) define este concepto como la forma en la que los dirigentes o redactores brindan cierta valoración a una nota según la forma de presentar ésta. Además, indica que existen factores que determinan una influencia hacia el lector, siendo los principales la ubicación de la nota y la presentación de los títulos.

Definición operacional:

Para fines de esta investigación, se entendió como tratamiento informativo a la cantidad de notas y editoriales publicados en Prensa Libre y El Periódico sobre el juicio por genocidio en Guatemala y el tamaño de la nota para definir la importancia que el medio le dio al tema. Estas notas y editoriales se analizaron en base a los siguientes indicadores:

- Profundidad de la noticia: La profundidad se analizó en dos categorías, siendo éstas la extensión de la noticia en cuanto a tamaño de la misma y el número de fuentes utilizadas.
- Elementos ideológicos en editoriales y notas: Se dividió en derecha, izquierda e imposible identificar, midiéndose cada uno como:
 - Derecha: Se entendió como derecha cuando la noticia presentaba: una crítica a la intervención del Estado, una igualdad ante la ley/se debe respetar la presunción de inocencia del demandado, si estuvo a favor de los militares, si criticó el procedimiento del juicio y/o manifestó que no hubo genocidio.
 - Izquierda: Se entendió como izquierda cuando la noticia presentó: que se vela por la satisfacción de las necesidades sociales, que si hubo genocidio, si se enfocó en el fin del juicio, si habló de derechos humanos, y/o estuviese en contra de los militares.

- Imposible identificar: Este indicador se utilizó cuando la nota solamente describió el acontecimiento y no se logró identificar aunque sea una manifestación de la derecha o izquierda.
- Balance en la nota: Se entendió una noticia como balanceada cuando presentó como mínimo una fuente en la noticia tanto del lado del demandado como de los actores/ demandantes. Pueden ser según la clasificación de González (1995), citado por Hernández (2007):
 - Fuente directa: proporciona información por ser protagonista del suceso o haber atestado directamente el suceso noticioso
 - Fuentes indirectas: la que está autorizada para proporcionar información por estar implicada de cierta medida en el suceso aunque no sea protagonista o testigo directo del mismo.
 - Fuente ocasional: la que solo es fuente en virtud de la circunstancia por motivo ocasional y de manera excepcional
 - Fuente permanente: es aquella que regularmente es reconocida como voz oficial o confiable para proporcionar la información
 - Fuentes públicas: cuando pertenecen a una entidad de carácter público
- Relevancia en la noticia: Se consideró relevante cuando el tema del juicio por genocidio presentó alguna de estas características: fue titular, estuvo en primera plana, incluyó fotografías y el título fue llamativo.

2.3. Alcances y límites:

Se analizaron las noticias y editoriales presentados por los medios El Periódico y Prensa Libre más no las columnas de opinión que trataron sobre el caso de José Efraín Ríos Montt.

Se analizó la cobertura mediática que se le brindó específicamente al caso de juicio por genocidio a José Efraín Ríos Montt ya que en la historia de Guatemala no se había dado la situación de juzgar a un ex jefe de Estado de la República por genocidio. Por lo anterior, se consideró importante comparar la cobertura que se otorgó a este tema en los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 2013.

Se tomó el día 1 de febrero como fecha inicial hasta el 25 de mayo del 2013 como fecha final, con el objeto de monitorear si antes de que iniciara el juicio oral los medios ya brindaban una cobertura al tema. Cabe resaltar que no se tomaron en cuenta otros juicios políticos realizados el mismo año.

2.4 Aportes

Con la presente investigación se pretendió brindar una amplia comprensión del manejo de la información por parte de los medios escritos Prensa Libre y El Periódico, sobre un evento político que afectó al país, por ser un tema único y altamente controversial en Guatemala.

Así mismo, esta investigación contribuye a la formación de un análisis crítico general en la población con el propósito de fortalecer la opinión pública y generar participación de la población sobre estos temas.

Los resultados de este estudio serán un precedente para cursos de investigación relacionados de la carrera de Ciencias de la Comunicación respecto al análisis del tratamiento informativo en medios escritos sobre noticias políticas.

El análisis de este tema podrá ser utilizado como referencia en debates en la carrera de Ciencias de la Comunicación, especialmente en los cursos de Sociología política y Opinión pública. Esto con el objeto de verificar cómo lo que se publica en los medios puede llegar a influir en las personas. Además, se podrá constatar si las ideologías políticas de los medios se ven reflejadas en las notas publicadas.

III. MÉTODO

3.1 Metodología

Para poder cumplir los objetivos planteados, la presente investigación fue de tipo descriptivo, ya que según la clasificación de Achaerandio (1986: p. 58) se describe como una investigación que estudia, interpreta y refiere lo que aparece y lo que es. De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2010: p. 80) “la investigación descriptiva tiene como objeto especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice”.

Se estableció que el enfoque de esta investigación sería el mixto, pues Hernández, Fernández y Baptista (2010) consideran que estos tipos de investigación integran los métodos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio para poder tener una realidad más completa del tema estudiado. El enfoque cuantitativo se trabajó bajo el análisis de contenido, el cual Hernández et al (2010) lo explica como la técnica para estudiar cualquier tipo de comunicación de una forma mucho más objetiva, cuantificando los contenidos en categorías y subcategorías y éstos se someten a un análisis estadístico.

Patton (citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 9) define los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones. Por lo tanto, se utilizó la metodología cuantitativa para analizar las piezas informativas y evidenciar

numéricamente la cobertura de los medios sobre el juicio por genocidio en Guatemala y la metodología cualitativa para examinar los editoriales que hicieron una crítica al proceso judicial en mención.

3.2 Sujetos/unidades de análisis

Para el presente estudio, se utilizaron como unidades de análisis las piezas informativas y editoriales publicados sobre el juicio por genocidio en Guatemala, de los periódicos Prensa Libre y el Periódico durante cuatro meses exactos: febrero, marzo, abril y mayo del año 2013. Se analizaron esos cuatro meses, ya que fue el tiempo en que el caso de juicio por genocidio al ex jefe de Estado José Efraín Ríos Montt estuvo presente en los medios de una forma continua.

Ambos medios fueron seleccionados por plantear desde distintas perspectivas las notas que presentan. Además, Prensa Libre es el diario de mayor penetración a nivel nacional y El Periódico a nivel de la ciudad capital de Guatemala.

3.3 Técnicas e instrumentos

Se utilizó una hoja de cotejo que sirvió como guía al analizar e interpretar las noticias presentadas. Según Sampieri (1998) la hoja de cotejo sirve para identificar el texto o contenido y recoger las unidades de análisis.

La hoja de cotejo utilizada contó con cuatro indicadores y cada uno de éstos tuvo categorías específicas. Estas están especificadas en el inciso 2.2 de este estudio. (Ver Anexo 1: Hoja de cotejo)

Ésta hoja tuvo los siguientes indicadores y categorías las cuales se marcaron con una “X” las que cumplieron con algún rubro:

- Profundidad de la noticia:
 - Tamaño
 - Número de fuentes
- Relevancia:
 - Titular
 - Titular llamativo:
 - Primera plana
 - Incluye fotografías
- Elementos ideológicos:
 - Derecha:
 - Critica al Estado
 - Igualdad ante la ley
 - A favor de los militares
 - Critica el procedimiento
 - No hubo genocidio

- Izquierda:
 - Vela por la satisfacción de las necesidades sociales
 - Derechos humanos
 - En contra de los militares
 - Critica el fin del juicio
 - Si hubo genocidio
- Imposible identificar
- Balance:
 - Fuentes del lado de los actores/demandantes
 - REMHI
 - Rigoberta Menchú
 - Ministerio público
 - Otro
 - Fuentes del lado del demandado
 - José Efraín Ríos Montt
 - Abogados defensores
 - Familiares de Ríos Montt
 - Otro

Para los editoriales, se utilizó solamente una hoja de cotejo en donde se analizaron únicamente los elementos ideológicos de derecha, izquierda e imposible detectar. Ver anexo #2.

3.4 Procedimiento:

El procedimiento seguido para este estudio fue el siguiente:

Primera etapa:

- Selección del tema a investigar.
- Planteamiento del problema de investigación.
- Se investigaron los antecedentes del presente estudio.
- Elaboración de un marco teórico con el apoyo del material recopilado.
- Definición de los objetivos general y específicos, variables de estudio, alcance y límite de la investigación.
- Se realizó el método o metodología de cómo se realizará la investigación
- Se presentó el anteproyecto de la investigación para su aprobación a las autoridades de la facultad.

Segunda etapa:

- Se realizó el monitoreo de los 2 medios seleccionados en el tiempo establecido.
- Selección de las notas y editoriales por medio de la hoja de cotejo.
- Se realizó la presentación y análisis de los resultados obtenidos.

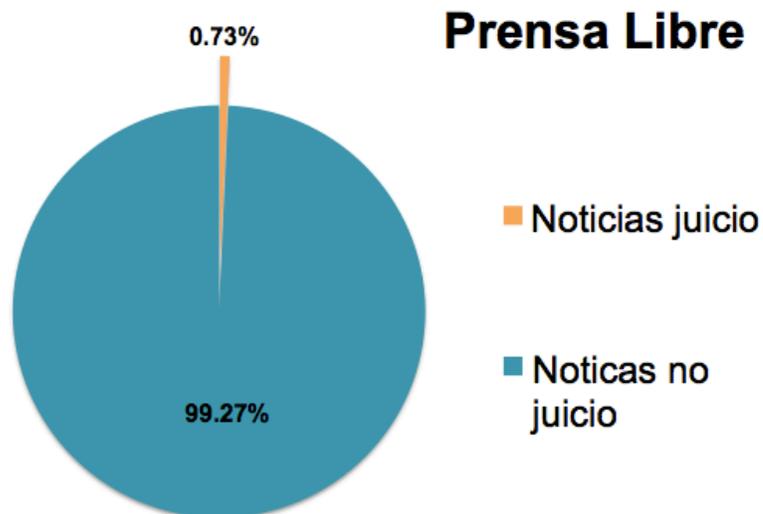
- Se redactó la discusión de resultados en base a los datos estadísticos obtenidos.
- Presentación de conclusiones y recomendaciones.

IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos durante el trabajo de campo que permitió analizar la cobertura periodística que los medios escritos Prensa Libre y el Periódico brindaron al juicio por genocidio en Guatemala. El período que se abarcó en esta investigación fue de febrero a mayo de 2013. El universo de noticias fue 15,225 y 206 editoriales. En la siguiente tabla se muestra el total de publicaciones mensuales que ambos medios realizaron. Cabe resaltar que se contabilizó de portada a contra portada, sin tomar en cuenta las columnas de opinión.

Meses	Notas Prensa Libre	Notas el Periódico
Febrero	2,562	1,031
Marzo	2,772	1,258
Abril	2,527	1,282
Mayo	2,576	1,247
TOTAL	10, 437	4,788

El universo de noticias de cada medio en relación a las noticias sobre el juicio de genocidio publicadas se indican en las siguientes gráficas:



De las 10,437 notas informativas que Prensa Libre publicó, solamente 76 abordaron el juicio por genocidio en Guatemala, lo que corresponde al 0.73% del total.



De las 4,788 piezas noticiosas que el Periódico publicó en los cuatro meses monitoreados, 67 abordaron el juicio por genocidio en Guatemala, lo que corresponde al 1.40% del universo de noticias.

El total de notas publicadas en Prensa Libre y el Periódico de febrero a mayo fueron 15,225. Fue una mínima cantidad de piezas las que abordaron el tema del juicio por genocidio, aunque comparada entre ambos medios la cantidad fue bastante similar teniendo una diferencia de 9 noticias.

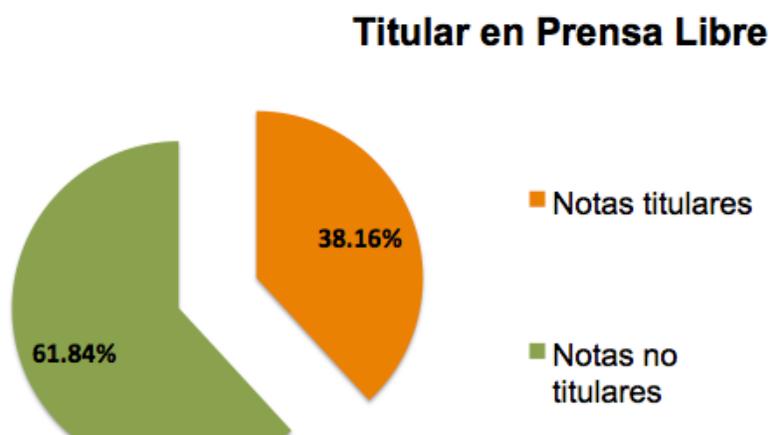
A continuación se presentan los análisis de las notas informativas y sus correspondientes gráficas basadas en las categorías planteadas en la hoja de cotejo utilizada, dividiéndose por originalidad y relevancia, elementos ideológicos, balance y profundidad de la noticia en los medios informativos Prensa Libre y el Periódico.

4. 1 Originalidad y relevancia:

En esta categoría se analizó si la pieza informativa fue titular, estuvo en primera plana, incluye fotografías, titular es llamativo, se presenta en el título alguna tendencia ideológica (izquierda, derecha o imparcial). Los datos recopilados en este cuadro permitieron brindar una orientación en la cobertura del tema, ya que determinó la relevancia de la noticia al publicarse en la portada y el interés del medio en presentarla como tema central dentro de su agenda.

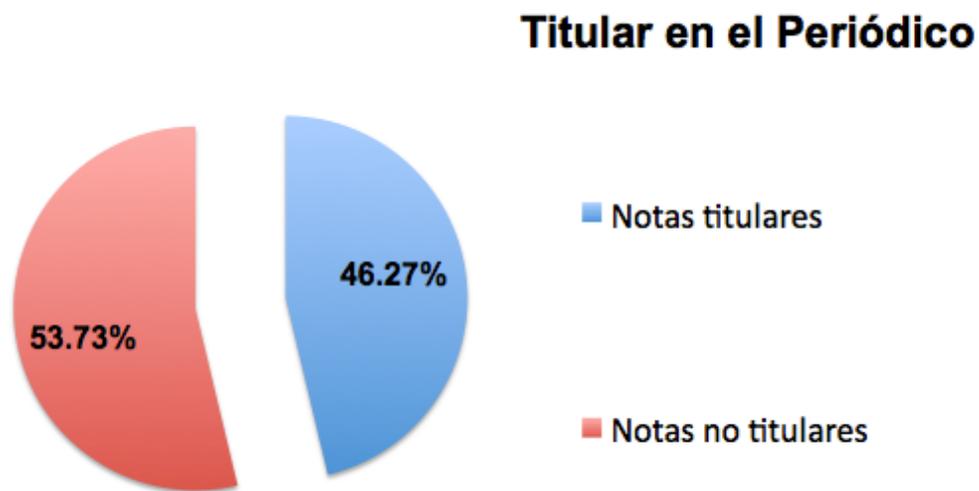
4.1.1 Titular

Se tomó como noticia titular aquella que abarcara el mayor porcentaje de espacio en la portada, siendo los resultados los siguientes para Prensa Libre:



En esta gráfica se demuestra que el 38.16% de las notas sobre el juicio por genocidio fueron titulares, lo que corresponde a un total de 29 piezas informativas de 76, que Prensa Libre otorgó un espacio primordial en su portada.

En cuanto a el Periódico, el resultado es el siguiente:



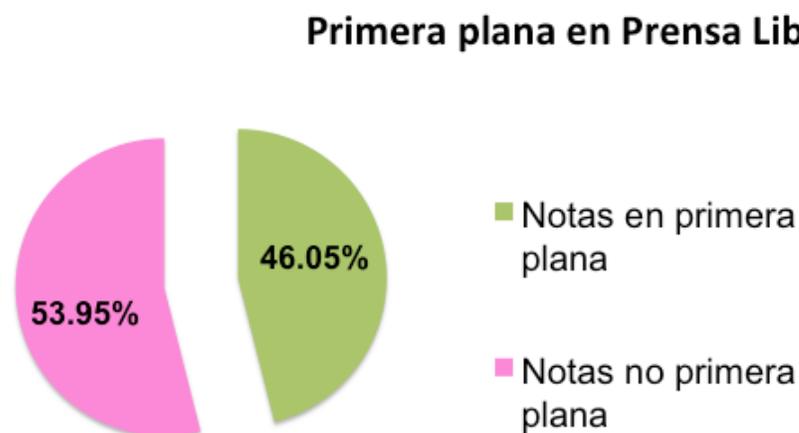
El 46.27% de las notas sobre el caso en mención fueron titulares, lo que corresponde a 31 piezas informativas de 67, que el Periódico brindó al tema estudiado.

Estas gráficas demuestran que para el Periódico, lo que sucedía en cuanto al juicio por genocidio fue de mayor importancia versus Prensa Libre, pues de las 31 notas titulares, 12 abarcaron la portada completa, mientras que Prensa Libre solamente brindaba un espacio prudente.

4.1.2 Primera plana

Se tomó como primera plana toda aquella noticia anunciada y/o relacionada al juicio por genocidio que fuera o no acompañado de fotografía independientemente el tamaño que éste ocupara dentro de la portada de cada medio. Hernández y Bilbao (2010: p. 36) indica que “la portada está ocupada por los mejores productos, las noticias consideradas más importantes y llamativas”. Por lo tanto, este apartado fue de suma importancia, pues manifestó qué tan importante catalogó cada medio la pieza informativa.

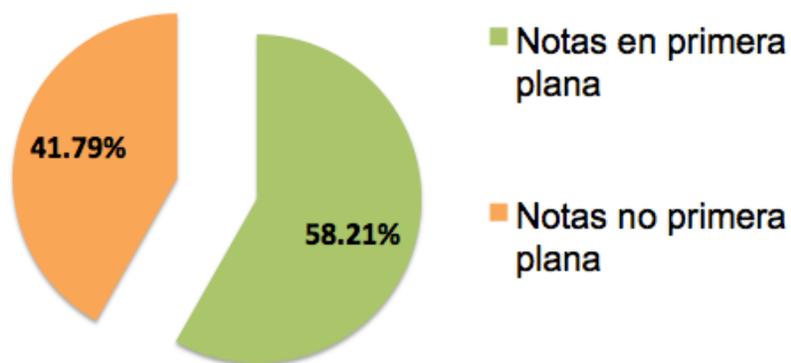
Para Prensa Libre, el resultado obtenido es el siguiente:



Del total de notas publicadas por Prensa libre, solamente 35 fueron publicadas en la primera plana, lo que equivale al 46.05% de las mismas. En esta se incluyen las 25 piezas informativas que fueron titular. Es importante indicar que la diferencia de ambos datos son únicamente 6 noticias, las cuales se distinguieron por no llevar fotografía y estar ubicadas en la parte inferior de la portada.

Ahora bien, en cuanto a el Periódico, los datos obtenidos son:

Primera plana en el Periódico



El 41.79% de las notas publicadas fueron colocadas en primera plana, lo que corresponde a un total de 39. Comparando los resultados obtenidos en primera plana con la cantidad de noticias que fueron titulares, se encontró una diferencia de 8 piezas

informativas que no tuvieron el mayor espacio en primera plana, sin embargo fueron consideradas importantes para ir en la portada del medio.

4.1.3 Fotografía

El tercer inciso de la categoría “originalidad y relevancia” sirvió para identificar si las piezas informativas incluían o no fotografías en ambos medios. En ésta no se hizo distinción en el tamaño de la imagen.

En Prensa Libre, se obtuvo lo siguiente:



De las 76 notas publicadas sobre el juicio por genocidio en, solamente 1 pieza no incluyó fotografía en su presentación. Cabe resaltar que el tamaño de la noticia fue

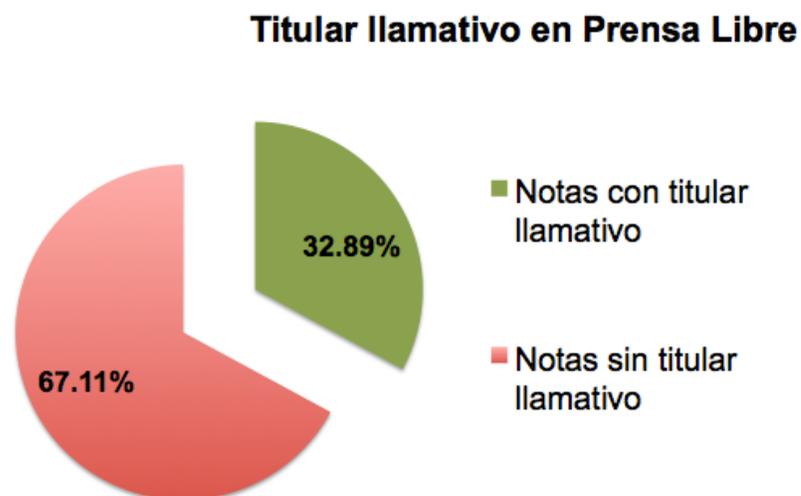
“breve” (menos de ¼ de página), por lo tanto no presentaba un espacio suficiente para incluir imagen.

Por otra parte, se observó que las 67 notas publicadas por el Periódico, todas presentaron fotografías que servían de apoyo al texto de las mismas. Cabe resaltar que éstas se enfocaron más a Ríos Montt, presentando su retrato o bien, una imagen del ex jefe de Estado escuchando a los testigos en el juzgado.

4.1.4 Título llamativo

Se tomó como “título llamativo” todo aquel que presentara una redacción que llamara la atención del lector sobresaliendo del resto de titulares, colocando información sobre el desarrollo del juicio y posturas de los involucrados de una manera diferente utilizando palabras que hicieran al lector hacer una pausa en la revisión de las notas y se tomaran el tiempo de leer el contenido de la misma.

Prensa Libre presentó los siguientes resultados:



Del universo de las noticias publicadas por Prensa Libre, el 32.89% equivalente a 25 notas, manifestaron un titular llamativo. El otro porcentaje de notas no colocaron algo novedoso o de interés en el título.

De las notas analizadas en el Periódico se encontró el siguiente resultado:



Del total de notas publicadas por el Periódico, solamente el 37.31%, equivalente a 25 noticias, manifestaron tener un titular llamativo. Se puede observar que tanto Prensa Libre como el Periódico tuvieron la misma cantidad de noticias con titulares llamativos. Dentro de los titulares que ambos medios presentaron se encuentran: Comienza debate contra Ríos Montt, tribunal retoma juicio, aceptadas pruebas de militares, Jueza anula juicio contra Ríos Montt, CC anula sentencia emitida contra Efraín Ríos Montt, entre otros.

4.1.5 Titular de derecha, izquierda o imparcial

En este apartado, se categorizaban los titulares como de derecha, izquierda o imparcial. Los de derecha, tuvieron que manifestar cierto sesgo en favorecer a los demandados y personas afines a él, así como criticar el procedimiento del juicio. En cambio los de izquierda, debieron manifestar una inclinación hacia el lado de las víctimas, personas involucradas con éstas y/o enfocarse en derechos humanos y criticar el fin del juicio. Ahora bien, los titulares imparciales fueron todos aquellos que sólo anunciaron los hechos, sin presentar algún favoritismo hacia la derecha o izquierda.

Del total de noticias publicadas por Prensa Libre y el Periódico, no se observó sesgo alguno en cuanto a colocar un titular con una preferencia de derecha o de izquierda. Esto significa que las 93 piezas informativas mantuvieron una imparcialidad en cuanto a la redacción de sus titulares.

4.2 Elementos ideológicos

Esta fue la segunda categoría de análisis a la que se sometieron las piezas informativas. Se colocaron tres rúbricas las cuales fueron ideología de derecha, de izquierda e imposible detectar ideología. Se contempló las notas con ideología de derecha las que manifestaron favoritismo a los militares, criticaran al Estado, y el procedimiento del juicio, igualdad ante la ley para el demandado/se debe respetar la presunción de inocencia del demandado o bien que el periodista diera una acusación personal en la que se notara que sí hubo genocidio. La ideología de izquierda fue

encaminada a que la nota velara por derechos humanos y la satisfacción de las necesidades sociales, está en contra de los militares, o si el periodista en la forma de su redacción manifiesta que no hubo genocidio. Y por último el de imposible detectar ideología, cuando se tuvo un balance entre elementos de izquierda y derecha, o bien el periodista solamente narró los sucesos.

Ambos medios manifestaron una posición neutral en cuanto a la presentación y redacción de sus piezas informativas. En ningún momento alguna pieza se categorizó con favoritismo hacia cualquier rúbrica utilizada en la hoja de cotejo.

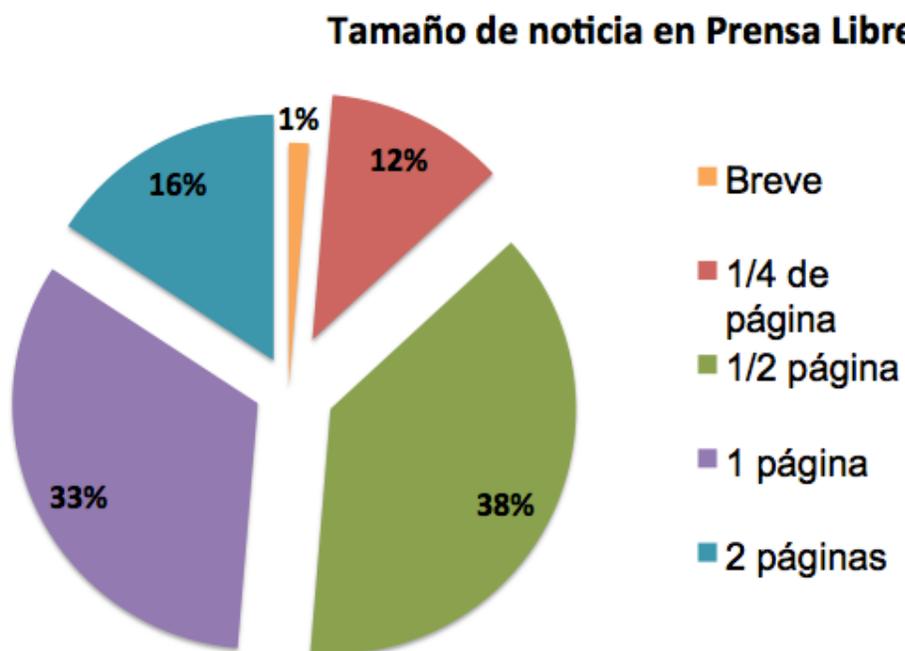
4.3 Profundidad de la noticia

Esta categoría analizó qué tanto espacio fue otorgado por cada medio a las noticias presentadas sobre el juicio por genocidio y el número de fuentes utilizadas en cada publicación. Además, también se verificó qué número fuentes utilizaron Prensa Libre y el Periódico. Este último inciso abre paso a la última categoría analizada, de la cual presentamos los resultados más adelante.

4.3.1 Tamaño de la noticia

En las siguientes gráficas se identifica el tamaño que Prensa Libre y el Periódico utilizó para publicar las notas, siendo éstas: breves, $\frac{1}{4}$ de página, $\frac{1}{2}$ página, página completa y 2 páginas. Los resultados obtenidos dan un gran aporte a esta investigación, pues manifiestan qué tanto material recopilaron los periodistas así como también qué tanta importancia le dieron al tema cada día.

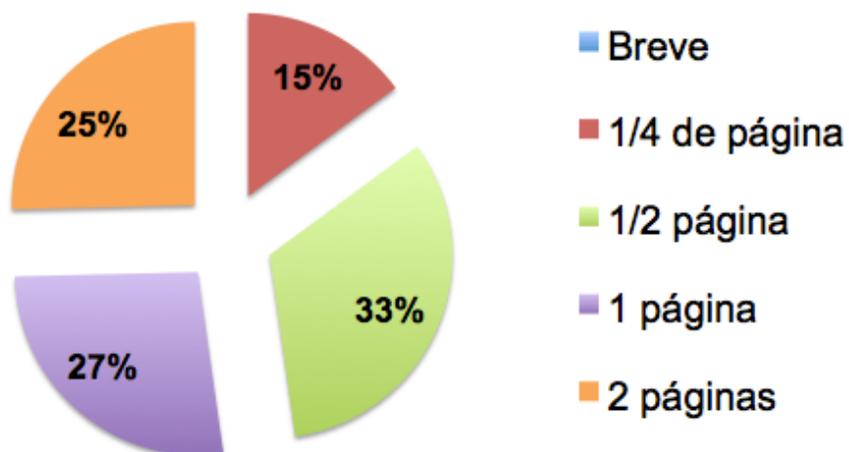
Prensa Libre:



De las 76 noticias publicadas sobre el juicio por genocidio al ex jefe de Estado José Efraín Ríos Montt 29 fueron $\frac{1}{2}$ página, 25 página completa, 12 ocuparon dos páginas, 9 $\frac{1}{4}$ de página y únicamente 1 noticia fue breve.

El Periódico:

Tamaño de noticia en el Periódico



De las 67 piezas informativas que publicó el Periódico 22 ocuparon $\frac{1}{2}$ página, 10 abarcaron $\frac{1}{4}$ de página, 18 fueron una página completa y 17 se presentaron en dos páginas completas.

Los tamaños más utilizados en ambos medios fueron $\frac{1}{2}$ página y 1 página lo que determina que hubo una cobertura extensa sobre el juicio y por ende, las mismas se consideraron importantes para ambos. La menos utilizada fueron las breves, pues únicamente se presentó una noticia de esa extensión en Prensa Libre y ninguna en el Periódico.

4.3.2 Número de fuentes utilizadas

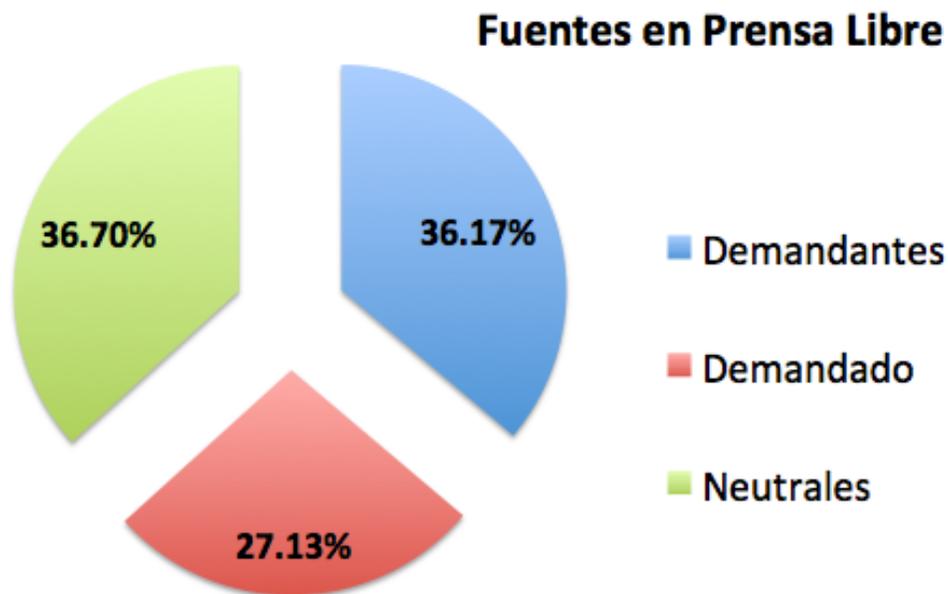
En este apartado se contabilizó el total de fuentes utilizadas por ambos medios sin distinción de cuántas apoyaron a los actores/demandantes, cuántas al demandado y el número de personas con un discurso neutral, ya que en el inciso siguiente se mostrará ese resultado.

Prensa Libre presentó un total de 188 fuentes y el Periódico 129. Teniendo como antecedente este dato, presentaremos a continuación la última categoría de la hoja de cotejo en la que se analizaron las notas informativas, siendo esta el balance, pues ambos contabilizaron el número de personas que tuvieron un discurso con preferencia o apoyo a Ríos Montt, a las víctimas del conflicto armado interno y de los jueces y toda institución que no apoyara a ninguno de los dos bandos.

4.4 Balance

Esta es la última categoría que se utilizó para analizar las noticias presentadas por Prensa Libre y el Periódico sobre el juicio por genocidio al ex jefe de Estado José Efraín Ríos Montt. Primero se presentan en números cuántas fuentes apoyaron a los actores/demandantes, cuántas al demandado y el total de fuentes neutrales (entendiéndose éstas como los jueces y toda aquella persona que su discurso fuera imparcial).

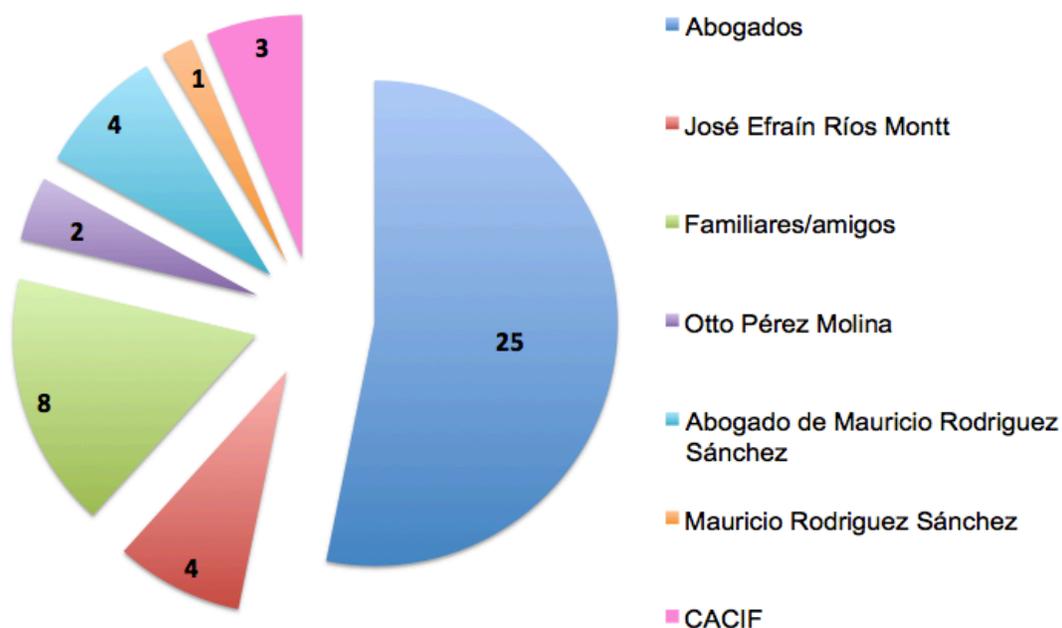
El resultado para Prensa Libre:



En esta gráfica se muestra que el 27.13% corresponde a 52 fuentes del lado de los demandados; el 36.17% a 68 fuentes que apoyaron a los actores/demandantes y el 36.70% equivalente a 69 fuentes se posicionaron neutrales. Esto demuestra que existió una preferencia por el lado de las demandantes y personas neutras sobre el demandado.

A continuación se presenta el desglose de las personas que fueron utilizadas como fuentes y el número de veces que se repitieron en las noticias que trataron sobre el ex jefe de Estado de Guatemala, José Efraín Ríos Montt.

Fuentes del lado del demandado



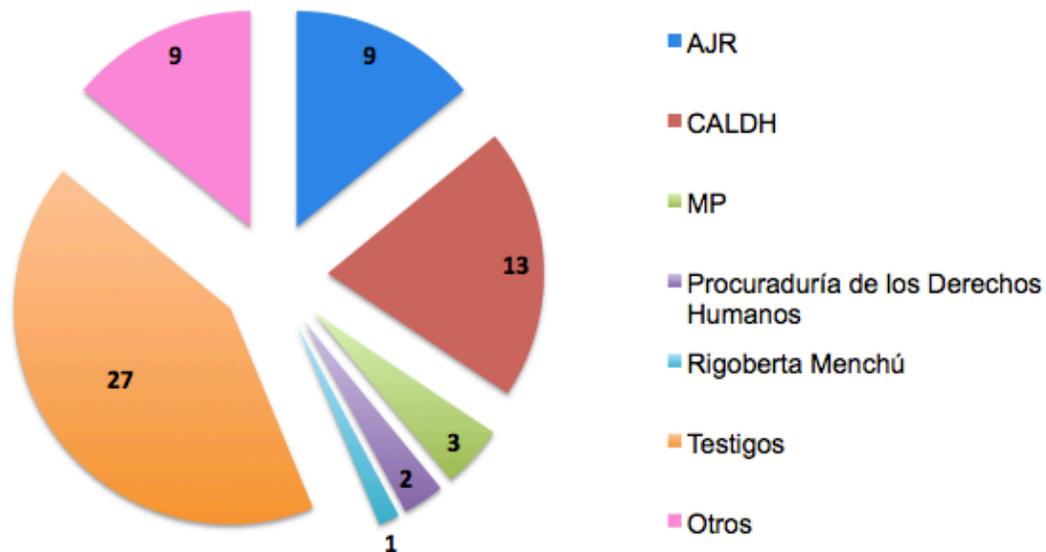
Los abogados de Ríos Montt fueron citados un total de 25 veces dentro del universo de noticias del juicio, siendo éstos Danilo Rodríguez, Francisco García Gudiel y Jaime Hernández Zamora.

Seguido de los abogados del ex jefe de Estado, se posiciona con mayor número de veces citados los familiares/amigos del mismo, siendo estos Zury Ríos (hija del general Ríos Montt), José Luis Quilo (representante de la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala, AVEMILGUA), María José Flores (participante de una protesta realizada por personas a fines al Ejército de Guatemala), Diego Guzmán y Lizardo Toma (vecinos de Nebaj y Cotzaj respectivamente, quienes manifestaron que no hubo genocidio).

En algunas noticias del juicio por genocidio, no sólo se enfocaron en Ríos Montt sino también en Mauricio Rodríguez Sánchez (otro general del Ejército de Guatemala que está siendo juzgado con el ex jefe de Estado). De esta cuenta, tanto el segundo demandado como sus abogados fueron citados. Es por esto, que del total de fuentes del lado de los enjuiciados, aparecen 4 veces los abogados de Rodríguez, siendo éste Moisés Galindo. Y solamente 1 vez fue citado el general Mauricio Rodríguez Sánchez.

CACIF aparece representado por su entonces presidente José Santiago Molina, que fue citado por Prensa Libre 3 veces. Por otra parte, el ex jefe de Estado José Efraín Ríos Montt aparece únicamente 4 veces. Y el presidente de ésta época, el General Otto Pérez Molina tuvo 2 intervenciones.

Fuentes del lado de los demandantes

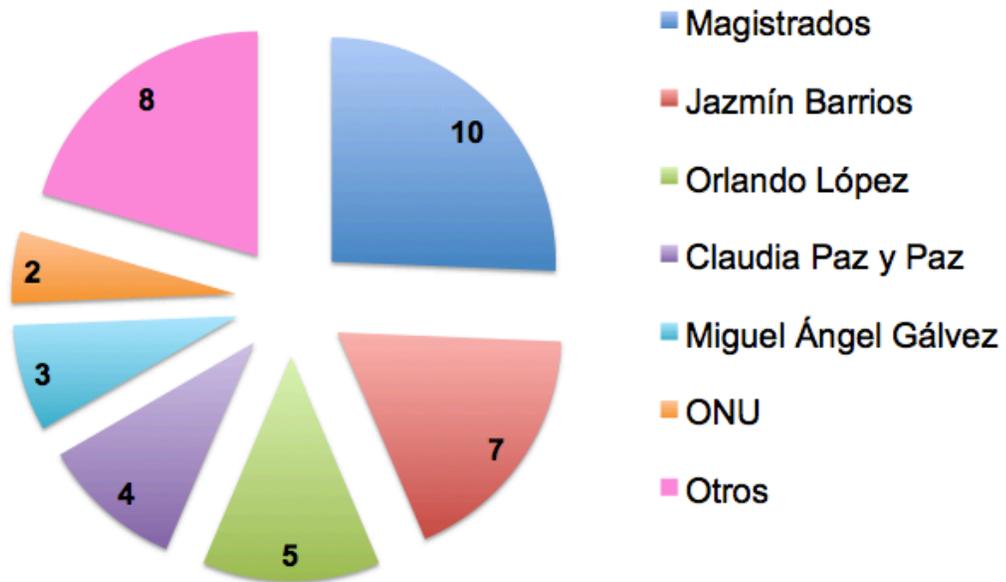


Por el lado de las acotes/demandantes, los testigos son los que aparecieron más veces citados, en un total de 27 veces. De éstas, se tienen los siguientes nombres: Juan Aguilar, Miguel Alvarado, Nicolás Bernal, Juana Bernal, Pedro Caba, Antonio Caba, Sebastián Cedillo, Tomás Chávez, Francisco Chávez, Ana De León, Inés Gómez López, Ana Laynez, Juan López Matón, Jacinto López, Santiago Pérez, Francisco Pérez, Jacinta Rivera, Cecilia Sánchez, Cristina Solís y Tiburcio Tui. El segundo más citado fue Héctor Reyes, representante del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos – CALDH - apareciendo 13 veces.

Dentro de la categoría “otros” se citó a Carlos Mejía (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG), Hugo Ramírez (Ex militar a favor de los demandantes), Benjamín Manuel Jerónimo (Representante del Consejo de Pueblos Indígenas de Occidente) y a Beatriz Maenz (antropóloga que apoyó al Ministerio Público).

Édgar Pérez de la Asociación para la Justicia y Reconciliación (AJR) fue citado 9 veces durante los cuatro meses monitoreados. El Ministerio Público se mencionó 3 veces, hablando en nombre de esta institución Marta Eugenia Casaus y Paloma Soria. El Procurador de los Derechos Humanos, Jorge De León, fue citado 2 veces y Rigoberta Menchú únicamente 1 vez.

Fuentes neutras

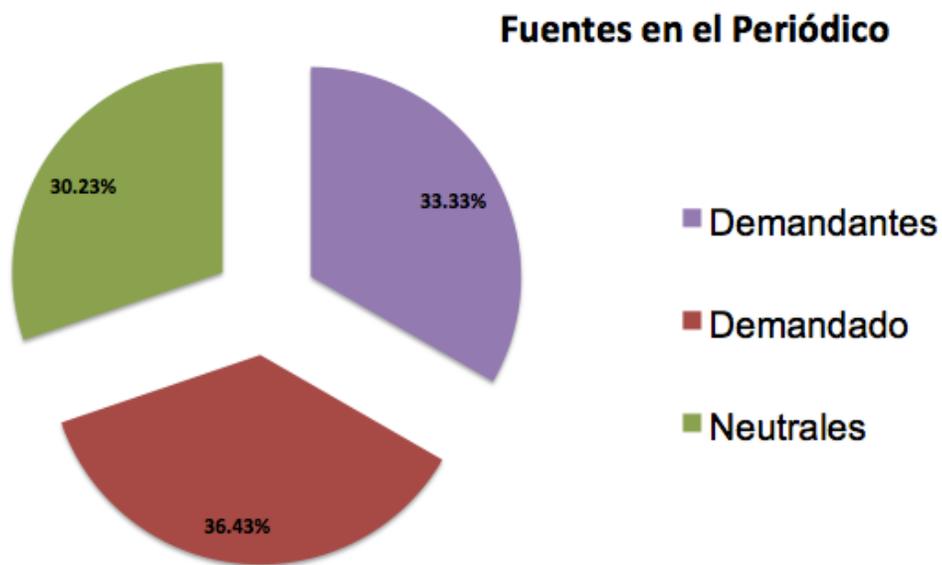


Dentro de las fuentes neutras, se citó 10 veces a varios magistrados de la Corte de Constitucionalidad, siendo éstos Roberto Molina Barreto, Martín Guzmán, Gloria Porras, Mauro Chacón y Juan José Martínez. La jueza Jazmín Barrios fue la segunda más citada, apareciendo 7 veces. Por otro lado, el fiscal Orlando López fue citado 5 veces en el transcurso de los cuatro meses analizados.

Claudia Paz y Paz fue citada 4 veces. Miguel Ángel Gálvez aparece con 3 intervenciones. La Organización de las Naciones Unidas fue citada por parte del representante de la Oficina de Alta Comisionada un total de 2 veces. En la categoría “otros” aparecen citados solamente una vez las siguientes personas: Frank La Rué (ex jefe de Copredek), Julio Curruchiche (foro maya), Roberto Villate (Jefe de la bancada

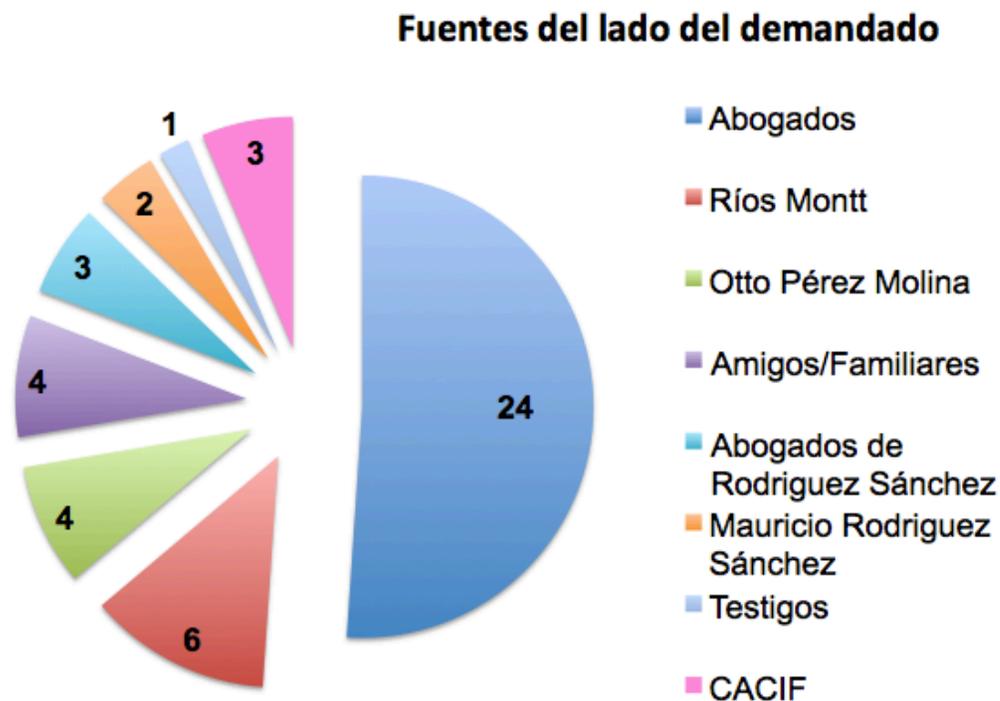
LIDER), Patrick Ventrell (portavoz del departamento de Estado de Estados Unidos), Álvaro Colom (ex presidente de Guatemala), Jorge Arauz Aguilar (secretario de la Corte Suprema de Justicia), Aristides Crespo, Carol Patricia Flores (Juez de mayor riesgo) y Manolo López (secretario de la sala de apelaciones).

Por su parte, el Periódico manifestó el siguiente resultado:



De las 129 fuentes utilizadas en el Periódico, el 30.23% correspondiente a 25 fuentes ocuparon la casilla de neutros; el 33.33% equivalente a 41 fuentes apoyaron a los demandantes y 44 fuentes, correspondientes al 36.43% son por parte del demandado. Con estos resultados se manifiesta que existió una preferencia al presentar noticias con más fuentes del demandado.

A continuación se presenta el desglose de las personas que fueron utilizadas como fuentes y el número de veces que se repitieron en la cobertura mediática sobre el juicio por genocidio al ex jefe de Estado de Guatemala, José Efraín Ríos Montt.



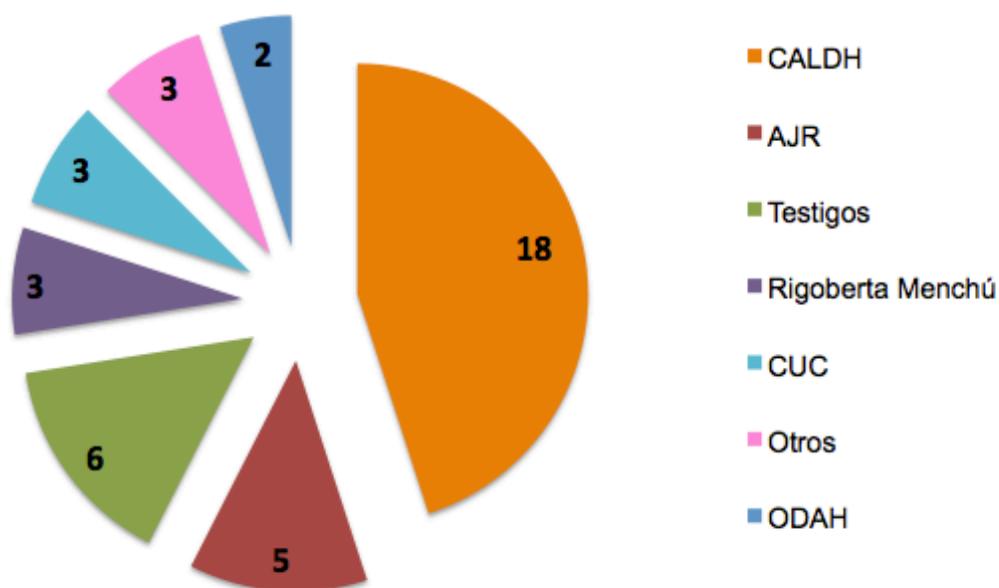
Los abogados de Ríos Montt fueron 24 veces citados, siendo éstos Danilo Rodríguez, Francisco García Gudiel y Jaime Hernández Zamora. Seguido a ellos, el segundo más citado fue el ex jefe de Estado José Efraín Ríos Montt, con un total de 6 intervenciones.

Por su parte, Otto Pérez Molina y amigos/familiares del demandado fueron citados 4 veces. Dentro de la categoría “amigos/familiares” aparecen Zuri Ríos (hija del demandado), Carlos Álvarez (médico de Ríos Montt), Alberto Reyes (hijo de militar) y

José Luis Quilo (Ex militar retirado). Los abogados del general Mauricio Rodríguez Sánchez, aparecen citados tres veces, los cuales son Francisco Palomo y Moisés Galindo al igual que José Santiago Molina, presidente de CACIF del año 2013.

Mauricio Rodríguez Sánchez tuvo 2 intervenciones en las noticias sobre el juicio por genocidio y por último, se citó solamente 1 vez a Alfred Kaltschmitt (testigo propuesto por la defensa).

Fuentes que apoyan a los demandantes

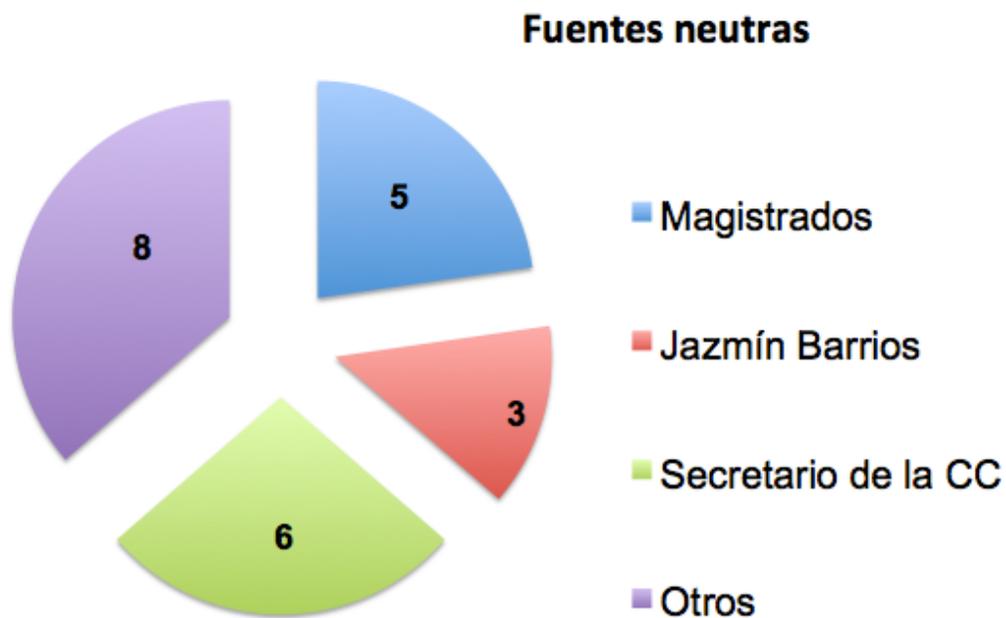


Con una intervención de 18 veces aparecen los representantes de CALDH siendo éstos Héctor Reyes, Francisco Vivar y Edwin Canil. Los sobrevivientes del conflicto que fueron tomados como testigos aparecen 6 veces citados. De ellos, el Periódico citó a

los siguientes: Elena Caba, Jacinto López, Pedro Meléndez, Francisco Pablo, Juan Raymundo Matón y Cecilia Sánchez. Seguido a ellos, aparecen citados 8 veces los representantes de la Asociación por la Justicia y Reconciliación (Édgar Pérez y Santiago Choc).

Citados 3 veces aparecen el Dirigente del Comité de Unidad Campesina (CUC), Daniel Pascual; Rigoberta Menchú. En la categoría “otros” aparecen 3 fuentes, las cuales fueron citadas solamente 1 vez Hellen Mack, Gustavo Porras (ex cuadro político del Ejército Guerrillero del los Pobres EGP) y un perito del Ministerio Público, Paloma Soria.

Por último, se citó 2 veces a Héctor Rosada de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispo de Guatemala, ODAH.



El mayor citado en la categoría de fuentes neutras fue el secretario de la Corte de Constitucionalidad Martín Guzmán, apareciendo 8 veces en el total de notas publicadas. Seguido aparecen 5 veces citados los magistrados de la Corte de Constitucionalidad, siendo éstos Roberto Molina, Rodolfo Rohrmoser (ex magistrado), Alejandro Maldonado y Martínez Ruiz. La jueza Jazmín Barrios apareció citada 3 veces. En la categoría “otros” aparecen citados dos veces Ramón Cadena (Presidente de la CIJ) y Diego Álvarez (CICIG). La Jueza Flores Polanco (jueza de Primera Instancia A de Mayor Riesgo), Manolo López (secretario de la sala de apelaciones), Orlando López (Fiscal a cargo del proceso) y Carlos Ramiro Contreras (Presidente de la Sala 3era de Apelaciones) aparecen citados 1 vez.

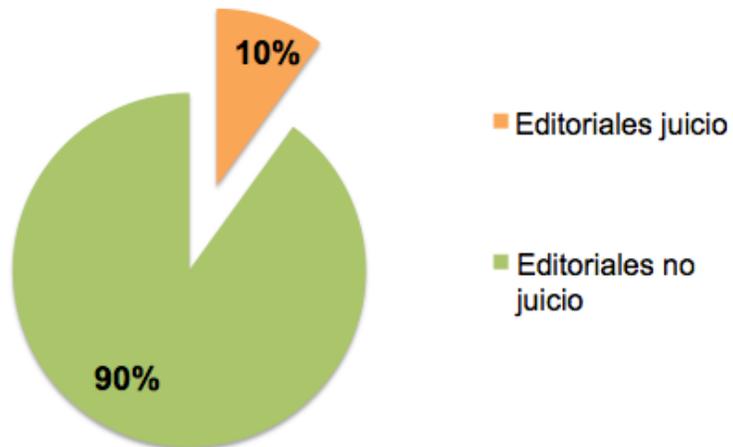
Ahora bien, el segundo objeto de estudio fueron los editoriales. Se contabilizó un total de 206 editoriales publicados en febrero, marzo, abril y mayo en Prensa Libre y el Periódico. A continuación se presentan los resultados obtenidos en cuanto al análisis de la postura ideológica del medio manifestada en su línea editorial.

Meses	Editoriales Prensa Libre	Editoriales el Periódico
Febrero	28	20
Marzo	31	21
Abril	30	22
Mayo	31	23
TOTAL	120	86

El universo de editoriales de cada medio en relación a los que abordaron el juicio por genocidio en Guatemala se muestran en las siguientes gráficas.

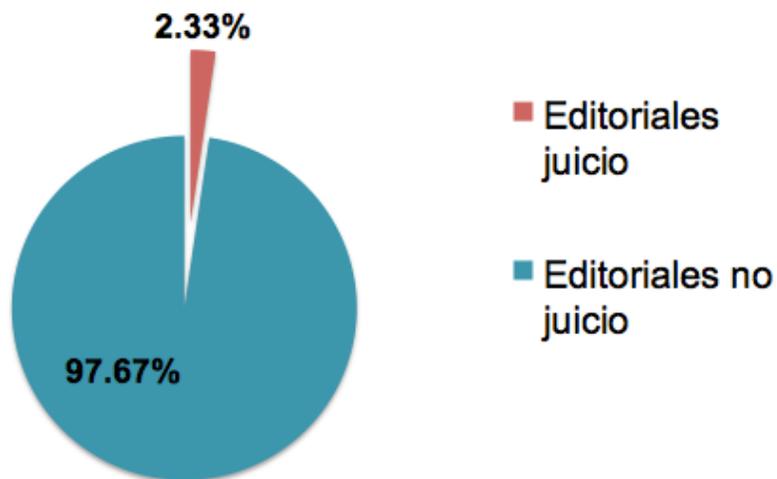
Prensa Libre:

Editoriales en Prensa Libre



De los 120 editoriales publicados por Prensa Libre durante los cuatro meses de estudio, solamente 12, equivalente al 9% del universo, abordaron el juicio por genocidio en Guatemala.

Editoriales en el Periódico

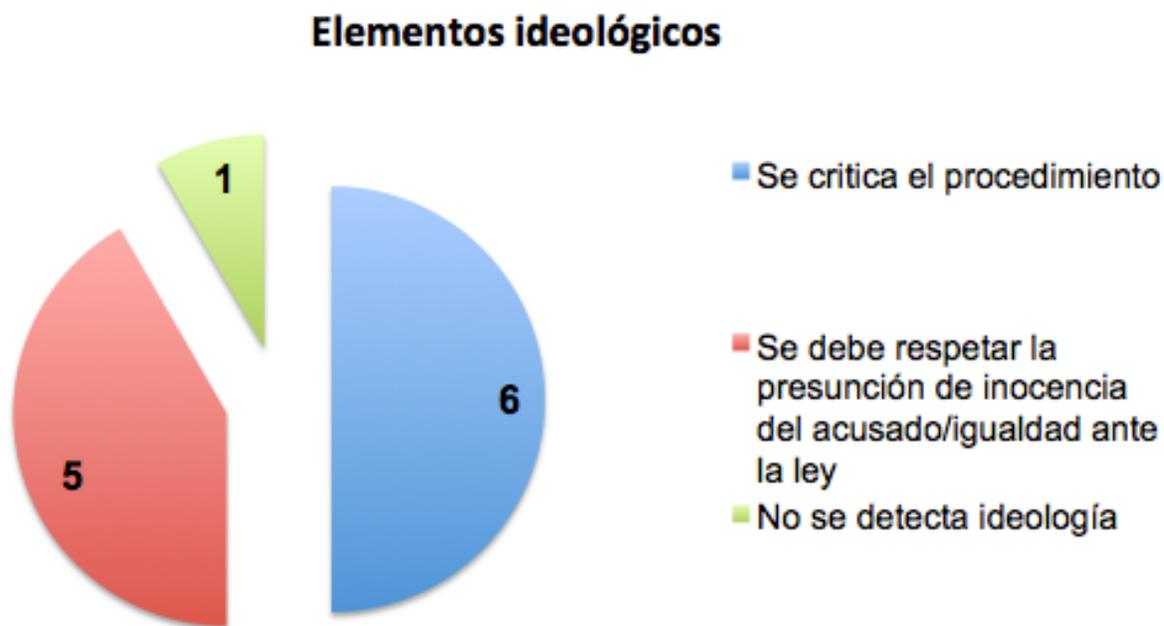


Durante los cuatro meses monitoreados, el Periódico publicó 86 editoriales de los cuales únicamente 2, correspondiente al 2% del universo, tratan sobre el juicio por genocidio.

Cabe resaltar que el total de editoriales de ambos medios no es el mismo, ya que el Periódico no publica los fines de semana, pues otorgan el espacio correspondiente del editorial a columnistas de opinión los cuales abordan temas coyunturales del momento que afectan al país.

Los editoriales fueron sometidos solamente a una hoja de cotejo la cual buscó identificar elementos ideológicos dentro de la posición del medio sobre el juicio por genocidio. Se colocaron tres rúbricas las cuales fueron ideología de derecha, de izquierda e imposible detectar ideología. Se contempló como un editorial de derecha las que cumplieran con al menos una de estas categorías: Crítica al Estado, se debe respetar la presunción de inocencia del demandado/igualdad ante la ley, a favor de los militares, crítica el procedimiento y no hubo genocidio. Se tomó como izquierda todo aquel editorial que cumpliera con al menos uno de los siguientes elementos: velar por la satisfacción de las necesidades sociales, derechos humanos, en contra de los militares, se critica el fin del juicio y si hubo genocidio. Y por último, se identificó como un editorial neutral todo aquel que en su discurso no favoreciera a la derecha o izquierda.

Prensa Libre manifestó los siguientes resultados:



Prensa Libre presentó 11 editoriales con una tendencia de derecha, puesto que 6 criticaron el procedimiento del juicio y 5 hacían mención a que se debía tener una igualdad ante la ley, tanto los demandantes como los demandados. Y solamente en 1 editorial no se logró identificar ideología alguna, pues no cumplía con ninguna de las categorías tanto de derecha como de izquierda.

Por su parte, los 2 editoriales publicados en los 4 meses de monitoreo de el Periódico, tuvieron una tendencia de derecha, pues ambos criticaron el procedimiento del juicio por genocidio.

V. DISCUSIÓN

Los diarios guatemaltecos pretenden construir la realidad además de permitir a los ciudadanos lectores conocer el mundo al que no pueden acceder. El acto de informar y opinar varía según normas establecidas por cada medio.

Las unidades analizadas (Prensa Libre y el Periódico) presentan al imaginario colectivo dos agendas distintas. Por ello, se tomó como referencia un mismo hecho: el juicio por genocidio en Guatemala pues se deseó comprobar la existencia de puntos de diferencia y similitud en cuanto a la presentación de notas informativas y editoriales.

El tratamiento informativo según Kayser (1966) es la forma en la que los redactores brindan cierta valoración a una nota según la forma de presentarla. Se realizó una tabulación de datos sobre las notas que si abordaron el tema del juicio por genocidio en Guatemala. Los resultados obtenidos fueron bastante similares, pues Prensa Libre publicó 76 piezas informativas y el Periódico 67, teniendo una diferencia únicamente de 9 noticias. Esto significa que Prensa Libre normalmente produce más cantidad de piezas informativas al día y por eso la cantidad de notas abordadas del juicio por genocidio fue mayor. El Periódico los días que no publicó sobre el tema en mención, apeló a dar a conocer lo que sucedía sobre la extradición del ex presidente Alfonso Portillo.

Martini (2000) indica que la ubicación de la nota en las páginas dependerá de qué tan importante considere el medio el tema que se está tratando, es por esto que si una nota aparece en titular es porque ocupa un lugar importante en la agenda del medio, por ende, este debiese ser atractivo y resumir en pocas palabras el tema, pues es el primer acercamiento que tiene el lector con el contenido que más adelante se presentará en forma de noticia. Si una noticia es titular le da aún más importancia al tema tratado, pues los lectores es lo primero que leerán al tener un diario en sus manos.

En los dos medios analizados, se notó una diferencia en cuanto a la cantidad de noticias publicadas como titulares. El Periódico abordó menos notas sobre el juicio por genocidio en Guatemala que Prensa Libre, sin embargo, se posicionó con un mayor número de publicaciones en primera plana catalogados como titular. Cabe mencionar que el Periódico se distinguió por abarcar la página completa (portada) sin dar lugar a otros temas cuando hacía énfasis al juicio en mención. Por su parte, Prensa Libre cuando tocó en su portada el tema del juicio, se limitó a colocar un gran texto sin foto, o una fotografía muy grande pero el texto que la acompañaba no daba mayor información. Por lo tanto, el Periódico lograba captar la atención del lector mediante imágenes, que por no tener mucho texto, obligaba al lector a dirigirse a la noticia para saber qué era lo que sucedía en el juicio.

Para que un hecho se vuelva noticia debe tener al menos una de las categorías propuestas por Clauso (2007). El juicio por genocidio cumplió estas categorías, pues se destacó por ser un tema conflictivo, la rareza del acontecimiento y por la importancia del

caso al ser, el ex jefe de Estado de Guatemala, una persona reconocida a nivel nacional.

Martini (2000) indica que las noticias construyen una parte de la realidad social y la transmiten a los individuos que de una u otra forma no pueden acceder de forma directa a los hechos y manifiesta que es la construcción del discurso de la información que narra eventos factuales generalmente públicos (2000, p. 32). Las imágenes en las piezas informativas dan cierto grado de credibilidad, pues en algunos casos manifiestan de manera gráfica lo que no es posible decir o describir con palabras. Estas sirven de apoyo tanto en la portada, para captar más la atención del lector como dentro de la noticia, pues complementa grandemente el contenido de la misma. En las portadas, tanto las noticias titulares como las secundarias de ambos medios fueron acompañadas de fotografía, exceptuando 2 de Prensa Libre que tuvieron un mínimo espacio ubicándose en la parte inferior derecha.

El tamaño de las notas utilizadas por cada medio denotan la importancia que le brindó el medio a un determinado tema. Es interesante saber que en todo el universo de noticias de ambos medios que abordaron el tema del juicio, solamente 1 nota de Prensa Libre (correspondiente a tamaño “breve” menor a $\frac{1}{4}$ de página) no incluyó fotografía, pues obviamente no tenía el espacio suficiente. Sin embargo, se considera que no hubo mucha originalidad en las imágenes colocadas pues solamente 4 piezas informativas, 3 de Prensa Libre y 1 del Periódico utilizaron imágenes de las personas que manifestaban tanto en apoyo a los demandantes como al demandado. El resto de

noticias fueron acompañadas de imágenes donde se encuentra José Efraín Ríos Montt en el banquillo de los acusados, con audífonos escuchando testimonios de los testigos y un retrato solamente de él. En 3 piezas informativas (2 de Prensa Libre y 1 de el Periódico) aparece el general Mauricio Rodríguez Sánchez. Como bien es cierto, la imagen de Efraín Ríos Montt es más conocida por su trayectoria militar y política ante la sociedad, pero eso no significa que a él se le deba dar mucho más protagonismo que al general Rodríguez, pues hay que estar conscientes que ambos fueron juzgados por el mismo delito.

Aparte de las imágenes, que sirven mucho para llamar la atención, el periodista debe dar importancia al título de la pieza informativa, pues es la que invita al lector a que haga una pausa y lea el contenido de la misma. Dentro de los titulares más llamativos de ambos medios fueron: “Comienza debate contra Ríos Montt”, “Abogado seguirá fuera de debate”, “Aceptadas pruebas de militares”, “Fallo causa sorpresa y demanda de justicia”, “Sala retrasa juicio contra Ríos Montt”, “Tribunal confirma que el martes se inicia juicio contra Ríos Montt”, “Jueza Carol Patricia Flores anula juicio por genocidio contra Ríos Montt”, “Día crucial en caso Ríos”, “Proceso por genocidio regresa a la Corte de Constitucionalidad”, “CC desconoce resolución de jueza que anula juicio por genocidio”, “Desintegración de Sala detiene de nuevo el proceso contra Ríos Montt” y “CC anula sentencia emitida contra Efraín Ríos Montt”. Todos estos titulares hacen una invitación más atractiva al lector de continuar leyendo la noticia para averiguar el motivo por el cual se está dando la situación expuesta y conocer los argumentos de los implicados en el hecho.

Por ser un tema controversial y que dividió de alguna manera al país por posicionamientos ideológicos, se analizó si alguno de los medios presentó en su redacción una tendencia de favoritismo hacia la derecha, izquierda o bien, mantenía una posición neutral. Van Dijk (2005) define la palabra ideología como representaciones sociales que define la identidad social de un grupo. Además, afirma que las ideologías son la base de los discursos y que se reproducen por medio de interacciones comunicativas. Dentro de los titulares, no se manifestó uno solo que tuviera una tendencia de derecha o de izquierda, por el contrario, las 93 noticias en general presentaron un titular neutral.

Ahora bien, las 93 piezas informativas recopiladas que abordaron el tema del juicio por genocidio fueron sometidas a una hoja de cotejo en la cual se colocaron 3 incisos para distinguir un posicionamiento ideológico. Se catalogizó como una noticia de derecha la que, en su discurso, manifestara lo siguiente: una crítica al Estado, igualdad ante la ley/se respete la presunción de inocencia de los demandados, a favor de los militares, crítica al procedimiento del juicio o el periodista de alguna manera indicara, sin argumentos legales indica que no hubo genocidio. Las noticias de izquierda fueron las que presentaron alguna de las siguientes rúbricas: vela por la satisfacción de las necesidades sociales y derechos humanos, en contra de los militares, crítica el fin del juicio o si el periodista en su redacción indicara, sin argumento válido que si hubo genocidio. Y por último, las noticias en las que no fue posible identificar ideología fueron las que tuvieron un empate en cuanto a elementos de izquierda y derecha o bien, su

redacción fue únicamente informativa limitandose a narrar lo que sucedía en cada sesión.

Thomson (1998) indicó que los medios de comunicación contienen consecuencia negativas, dentro de los cuales se encuentra la intrusión mediática de mensajes ideológicos en sus notas periodísticas. Cada periodista tiene su propio punto de vista en temas específicos. El ser imparcial al momento de construir una noticia no es tarea fácil, pues como humanos se tiende a tratar de manifestar la opinión propia. Es por esto que los redactores deben cuidar de no sesgar la información que se va a presentar, pues es menester estar conscientes que los lectores pudieron o no estar en el hecho contado; por lo que serán capaces de identificar si existe alguna manipulación en cuanto al mensaje brindado y más aún si el tema que se está abordando es controversial.

Entonces en los casos paradigmáticos, como el analizado en la presente investigación, el periodista debe tener todo el cuidado al momento de plantear la pieza informativa. Ser imparcial significa ser justo y equilibrado.

Es interesante indicar que dentro de las 93 noticias que se analizaron, ninguna manifestó una tendencia de derecha o izquierda, por lo tanto, esta investigación falsea la propuesta brindada por Thomson (1998). Esto da un indicio que los medios, en la actualidad, al tratar de temas políticos que de cierta forma dividen a la sociedad ideológicamente, evitan dentro de sus piezas informativas colocar la posición del medio en sí ni del periodista que redacta la nota. Cabe resaltar que no se puede generalizar a

partir de esta investigación que ningún medio va a presentar una imparcialidad en su discurso noticioso o bien, en cualquier tema. Sin embargo, el hallazgo es de suma importancia pues además de demostrar que la teoría propuesta por Thomson no se aplica, denota una responsabilidad por parte de los periodistas al no sesgar la información en su modelo de redacción.

Ahora bien, en temas controversiales de interés público deben tener un espacio prudente en la agenda de los medios, pues los lectores están pendientes de saber qué es lo que está pasando con el tema ya que no siempre pueden estar presentes en el lugar de los hechos. Es por esto, que el tamaño de las notas brindadas por Prensa Libre y el Periódico son un indicador para poder verificar qué tan importante consideraron ambos medios el tema del juicio por genocidio al ex jefe de Estado de Guatemala, José Efraín Ríos Montt.

Los tamaños de noticia que predominaron tanto en Prensa Libre como el Periódicos son $\frac{1}{2}$ página; un tamaño bastante aceptable si tomamos en cuenta la repercusión que tenía el caso del juicio por genocidio pues tanto simpatizantes del ejército como de sobrevivientes y víctimas civiles del conflicto armado interno deseaban saber cómo se estaba llevando a cabo el juicio y lo que en cada sesión sucedía. Seguido a esto, el segundo tamaño más utilizado por ambos medios fue de 1 página completa al tema del juicio en mención. Los días en los que se otorgó este espacio fue cuando se acercaba el veredicto de la corte para saber si el demandado era declarado culpable o inocente y si de daba algo inesperado, por ejemplo, la suspensión de uno de los abogados de

Efraín Ríos Montt. Las noticias que tuvieron un espacio de 2 páginas, se caracterizaron por citar a más personas tanto del lado de los demandantes como del demandado para generar un balance en el planteamiento de la información o bien, colocar un resumen general de lo que, hasta esa fecha, se había sucedido.

Para construir una noticia es de vital importancia tomar en cuenta a todas las personas que estén involucradas en los sucesos, ya sea como testigos o como protagonistas del mismo. Para lograr un buen balance, Prensa Libre y el Periódico debieron tener el mismo número de fuentes del lado del demandado y del lado de los actores/demandantes para poder tener una cobertura más amplia de dos posicionamientos diferentes.

De las 76 noticias presentadas por Prensa Libre sobre el juicio, 8 no tuvieron un balance como tal, pues se citó solamente a personajes catalogados como fuentes neutras: la Jueza Jazmín Barrios y el secretario de la CC, Martín Guzmán; y 1 noticia en la que se mencionó a Jaime Hernández (defensor de Ríos Montt). Los primeros dos no tienen una contraparte directa, pero el periodista pudo haber incluido a los abogados tanto del demandado como de las víctimas para que existiera una mejor explicación de lo que sucedió o estaba por suceder y la opinión de éstos para dicha nota y así lograr una pieza informativa más completa.

Por otra parte, la nota que solamente citó al abogado del demandado, debió colocar también la opinión de un abogado demandante, pues la noticia se trató sobre la

retomación del juicio por genocidio el 1 de mayo. Se considera que esta pieza pudo haber brindado un panorama más amplio de la posición del juicio por parte de ambas partes citando a la contraparte para así lograr que el lector tuviera una imagen más amplia de lo que estaba sucediendo en esos momentos.

En cambio, el Periódico publicó 5 noticias en las cuales solamente se citó una fuente. La nota que se limitó a colocar solamente a 1 personaje fue cuando se informaba que familiares de militares se concentraron en apoyo a Ríos Montt. Esta pieza informativa en particular no ameritó tener una fuente del lado del demandado, pues únicamente hablaban del plantón que estaba realizando este grupo en específico. Ahora bien, en las 4 noticias faltantes se citó solamente al demandado cuando declaraba su inocencia, o bien al momento de emitir su opinión en cuanto al proceso del juicio.

Prensa Libre manifestó un favoritismo al citar a los abogados de Ríos Montt en la mayoría de sus noticias, sin embargo, en las fuentes del lado de los actores/demandantes se focalizó más en presentar relatos de los testigos. Si bien es cierto, los abogados de las víctimas utilizaron a los sobrevivientes civiles en cada sesión para que testificaran lo que sufrieron, enfocándose principalmente en los que vivieron en Nebaj y sufrieron de alguna manera la época más fuerte del conflicto; aunque pudieron citar como contra parte a estos testigos algunos de los propuestos por la defensa o simpatizantes de los militares. Adicional a esto, en la mayoría de las notas, se citaba 1 fuente imparcial quién daba una explicación más amplia desde el punto de vista legal de lo que sucedía en cada sesión.

El Periódico en su mayoría citó más a las fuentes del demandado, luego a las víctimas y por último a los jueces y personas catalogadas como neutras. Cabe resaltar que fueron las mismas fuentes utilizadas en ambos medios, sin embargo, hubo dos casos especiales diferentes. Prensa Libre citó a Diego Guzmán y Lizardo Toma (vecinos de Nebaj y Cotzaj respectivamente) quienes manifestaban con total sinceridad que durante el conflicto armado interno que vivió Guatemala, los militares fueron quienes los ayudaron y protegieron, agradeciendo en su discurso que seguían vivos gracias al personal castrense. El Periódico no los citó, sin embargo si colocó en 1 nota a Carlos Gálvez (médico de Efraín Ríos Montt) a quien le consultaron el estado de salud del demandado. Esta fuente no fue utilizada por Prensa Libre.

Ahora bien, la línea editorial fue el segundo objeto de estudio. Solamente 14 editoriales abordaron el tema del juicio por genocidio al ex jefe de Estado, José Efraín Ríos Montt. 12 fueron publicados por Prensa Libre y únicamente 2 por el Periódico. López (1985) hace alusión a que en el editorial se desarrollan temas políticos y que el responsable de éste es el director del medio o el consejo editorial. Y Martínez (1992) define la palabra como un artículo en donde va plasmado el punto de vista hacia determinado hecho. Es por ello que este apartado fue pieza clave para poder identificar la postura que tuvieron ambos medios sobre el juicio en mención.

Para lograr identificar esta postura se utilizó una hoja de cotejo con categorías de análisis que permitieron clasificar un editorial de derecha, de izquierda o neutro. Para ser catalogado como un editorial de derecha debía manifestar en su discurso una crítica

al Estado, se debe respetar la presunción de inocencia del demandado/igualdad ante la ley, criticar el procedimiento, estuviera a favor de los militares y/o indicara que no hubo genocidio. Para ser de izquierda debió cumplir con cualquiera de estos indicadores: velar por la satisfacción de las necesidades sociales, derechos humanos, en contra de los militares, una crítica al fin del juicio y/o si hubo genocidio. Y para señalar que un editorial fue imparcial se tomó como todo aquel que en su discurso no favoreciera a la derecha ni a la izquierda.

Leyendo detenidamente cada editorial se llegó a la conclusión que ambos medios se enfocaron en 2 categorías. La primera en criticar el procedimiento del juicio y la segunda en hacer alusión a que debe haber una igualdad ante la ley por ambas partes. Solamente 1 editorial de Prensa Libre, no presentó ninguna ideología. Los dos elementos identificados en los 10 editoriales corresponden a la derecha.

Antes del juicio, los editoriales enfatizaban que el sistema de justicia estaba a prueba con el juicio, pero insistían en que se respetaran los derechos del demandado. Después, cuando se dio la anulación por parte de la Corte de Constitucionalidad, mostraron cierto apoyo a las anomalías del procedimiento y por ende, debía repetirse el juicio. Se considera que Prensa Libre trató de colocar una posición imparcial, sin embargo tuvo cierta tendencia hacia la derecha. No defendió explícitamente a Ríos Montt, pero sí criticó que la jueza no obedecía las instrucciones de la Corte de Constitucionalidad.

A continuación se presentan algunas frases colocadas por los medios en sus editoriales:

“Lo importante es la aplicación de la justicia y lograr un veredicto que agrada a unos y ofenderá a otros. Aceptarlo con dolor y sin escándalos es el primer paso para que Guatemala comience a cerrar la herida de un conflicto largo y sangriento, donde la totalidad de la población puede ser culpable, por acción, por omisión o por desinterés” Prensa Libre, 19 de marzo de 2013.

“El objetivo debe ser que se haga justicia con base en las leyes, no necesariamente que se aplique una ley, falible por definición” Prensa Libre, 20 de marzo de 2013.

“Luego de sorpresas y situaciones inesperadas, fue anulado todo lo actuado porque hay recursos de amparo pendientes, como indicó la Corte de Constitucionalidad. En medio de la polarización nacional, el proceso regresa a donde estaba el 23 de noviembre del 2011”. Prensa Libre, 19 de abril de 2013.

“El principal efecto social deseable de este juicio es que dentro y fuera del país, y aun entre quienes estén molestos o indignados por el veredicto, no haya motivos razonables de duda respecto de que los derechos de todos los participantes hayan sido respetados y que las actuaciones de los juzgadores no puedan ser motivo de justificadas críticas”. Prensa Libre, 10 de mayo de 2013.

“Por eso vale la pena recordar que la principal condición que debe ser llenada es el cumplimiento de los derechos tanto de acusadores como de acusados, así como de esas instancias jurídicas. (...) Los juicios que marcan la historia jurídico-político-ideológica de un país necesitan ser ejemplos de balance e imparcialidad. De lo contrario lo que hacen es poner en entredicho al sistema jurídico, convertir en víctimas a quienes son condenados y provocar el ambiente para confrontaciones directas o para una actitud de sordo o abierto deseo de venganza (...) La pregunta ya no debe hacerse pensado en sí Ríos Montt es inocente o culpable, porque ya fue condenado, sino en términos referentes a si en

el juicio no hubo factores que de alguna manera lo mancharon". Prensa Libre, 13 de mayo de 2013.

"Para que tenga validez la afirmación de haber constituido un avance en la historia jurídica del país y un paso adelante para la reconciliación, lo que procede es analizar sin apasionamientos los hechos jurídicos anteriores a la condena (...) Es importante que se conozca la validez de las actuaciones de la jueza Yasmín Barrios después de la orden de la Corte de Constitucionalidad para detener el proceso mientras se resolvía en definitiva un amparo pendiente, pues pese a ello continuó adelante con el juicio y emitió sentencia en un tiempo inesperadamente corto". Prensa Libre, 14 de mayo de 2013

"El camino es largo. A la sentencia próxima seguirán las apelaciones en todos sus niveles, hasta llegar al veredicto final. Sólo entonces se podrá hablar, si hay motivo, de los temas de aceptación a las presiones internacionales o de repetición de la impunidad. Se corrigió un procedimiento equivocado y por ello el juicio continuará". Prensa Libre, 21 de mayo de 2013.

"Las decisiones tomadas a partir de ahora necesitan ser fáciles de explicar a una población ansiosa porque se aplique de manera adecuada la justicia, y esto supone imparcialidad y respeto a los derechos de acusadores y acusados".
Prensa Libre, 22 de mayo 2013.

"Por otro lado, preocupan sobremanera los enredos procesales en que se ha caído, sobre todo debido a presuntas contradicciones entre los tribunales que están conociendo el asunto. Que el juez contralor dice una cosa, que el Tribunal de sentencia otra, que la Sala jurisdiccional enmienda, que la Corte Suprema de Justicia ampara y que la Corte de Constitucionalidad repara. Que todo se anula, que no, que tal vez. Que fue, que vino. (...) Lo que procede es que se corrijan los entuertos, que los juzgadores se impongan de las actuaciones y que el asunto vuelva cuanto antes al cauce de la normalidad constitucional y legal, porque en medio del impasse se atiza la sospecha y el temor. ¡Urge la certeza jurídica!

" El Periódico, 22 de abril de 2013.

El listado anterior demuestra las frases más polémicas que ambos medios manifestaron siempre, dentro de su discurso, criticando el procedimiento del juicio. Es por esto que se decidió saber cuáles eran las palabras que se repitieron más por medio en cada editorial. Las frases más repetidas en los editoriales publicados por Prensa Libre fueron: caso, CC, estado, historia, judicial, juicio, justicia, jueza, legal, proceso, sentencia, sistema, tiempo y veredicto.

El periódico presentó con más frecuencia las siguientes palabras: tribunal, trigunales, presunto. Sentencia, proceso, justicia, funcionarios, juez, juzgadoes, constitucionalidad, subnación y derechos. Si se realiza una comparación entre cuáles fueron las fuentes más frecuentadas que en otras. En ambos medios predominaron las siguientes 5 palabras: tuvieron las palabras: constitucionalidad, funcionarios, juez, justicia, juzgadores y proceso. Tanto Prensa Libre como el Periódico apelaban por la justicia y demandaban que el juez y los juzgadores hicieran del proceso algo ético, sin sesgo a ninguna parte involucrada en el juicio pero que todo esto girara en torno a la Corte de Constitucionalidad para así poder tener un sistema legal integro, en donde no se viole ningún derecho. Además, hicieron referencia a que este proceso, por ser el primero en llevarse a cabo en Guatemala, costaría que se llegara al final del juicio, sin embargo, no importa que se tarde 2 o 3 meses como llegue a expandirse por años, en resumen lo que se necesita en el país es que todo el sistema legal no esté manipulado por ningún interés. Se debe aplicar la ley como es, en forma general tanto para al demandado como para las víctimas.

VI. CONCLUSIONES

- El tratamiento informativo que Prensa Libre y el Periódico brindaron al juicio por genocidio en Guatemala en piezas informativas tuvo presencia, pues lograron colocar una noticia sobre lo acontecido en el juzgado al día siguiente de cada sesión por parte de los demandantes y demandados. Por lo tanto, abarcaron todo el juicio, desde el inicio hasta la anulación de la sentencia de manera constante, lo que denota que este hecho tuvo un peso importante en la agenda de cada medio.
- Se indentificó que el tratamiento informativo que el Periódico brindó en cuanto a editoriales sobre el juicio por genocidio en Guatemala fue muy pobre, puesto que en cuatro meses monitoreados, solamente publicaron 2 piezas. Prensa Libre por su parte, abordó en 12 editoriales sobre el tema en mención lo cual se considera prudente, ya que en su contenido abarcó los puntos más importantes del desarrollo del juicio.
- Prensa Libre y el Periódico brindaron un espacio prudente para cada noticia, predominando el tamaño de ½ página, lo que demuestra que se tuvo bastante contenido textual para presentar y fotografías complementarias que sirvieron de apoyo para contextualizar que sucedía en el juicio por genocidio en Guatemala.

- Prensa Libre utilizó más fuentes neutrales en la presentación de sus piezas informativas mientras que el Periódico apeló por abordar más opiniones por parte de las personas que apoyaron al demandado.
- En cuanto a fuentes citadas por ambos medios tanto en apoyo a los demandados como a los demandantes se identificó que los abogados de ambas partes fueron los que más se utilizaron como fuentes verídicas con mayor peso en su opinión sobre el desarrollo del juicio.
- Se identificó que las piezas informativas no presentaron una tendencia ideológica o sesgo hacia alguna de las partes implicadas sino fueron totalmente parciales enfocándose solamente en contextualizar el desarrollo del juicio por genocidio en Guatemala; lo que falsea la teoría propuesta por Thomson (1998) la cual indica que los medios de comunicación poseen ciertos contenidos negativos, dentro de los cuales se encuentra la intrusión de mensajes ideológicos en cuanto a la presentación de sus notas periodísticas.
- En los editoriales se logró identificar que tanto Prensa Libre como el Periódico tuvieron una similitud en cuanto a su posición respecto al juicio, pues ambos se inclinaron a que se debe respetar la presunción de inocencia del demandado para que exista una igualdad ante la ley; así como también hicieron una crítica al procedimiento que se estaba llevando a cabo por parte de la jueza Jazmín Barrios.

VII. RECOMENDACIONES

- A los medios Prensa Libre y el Periódico a continuar manteniendo un tratamiento informativo similar entre ambos sobre temas controversiales, por ejemplo, en el juicio por genocidio en Guatemala, ya que ambos demuestran un interés en temas paradigmáticos que por la coyuntura del país se consideran importantes y el público tiene interés en conocerlos.
- Al Periódico que brinde su postura sobre hechos políticos relevantes con mayor recurrencia, para poder manifestar una posición en cuanto a lo acontecido de importancia para la sociedad en un mayor número de editoriales y a Prensa Libre que continúe colocando una cantidad prudente de piezas editoriales sobre temas especiales.
- Continuar con el espacio de ½ página otorgado a temas polémicos pues denota la importancia que cada medio otorga a un hecho en específico y da la opción de presentar un mayor contenido logrando que la pieza se vuelva más interesante a los ojos del lector.
- A ambos medios que continúen con la colocación de fuentes neutrales en todo tipo de tema, ya que brinda una perspectiva diferente para el público y ayuda a que éstos puedan tener un criterio propio sobre el contexto noticioso.

- A Prensa Libre y el Periódico a que exijan la colocación de más fuentes por parte de las partes involucradas en un hecho relevante, puesto que es importante presentar las posturas y opiniones de personas o entidades sobre los temas coyunturales que afectan de alguna manera al país.
- A los periodistas que continúen publicando piezas informativas sin mensajes ocultos que denoten una postura política/ideológica sobre temas en específico y se propongan solamente informar de una manera ética lo acontecido sobre un tema en específico sin introducir ninguna postura individual.
- Al director y consejo editorial que al momento de presentar la postura del medio en los editoriales, traten de ser más neutrales para no revelar obviamente el favoritismo hacia cierta grupo.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

Achaerandio, L. (1986). *Iniciación a la práctica de investigación*. Guatemala. Editorial: Universidad Rafael Landívar.

Alsina, R. (1989). *La construcción de la noticia*. Barcelona, Paidós Comunicación

Alsina, R. (1993). *La construcción de la noticia*. Barcelona, 2da Edición. Paidós Comunicación.

Aricó, J. (2009). *Revista "Propuestas"*. Facultad de Economía y Administración, Universidad de Tucumán. Argentina.

Archila, G. (2013). *Análisis de los programas de opinión de radio: actores, temas y propuestas ideológicas*. Tesis inédita, Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

Beltranena, F. (2004) *Elite del poder en la historia pretoriana de Guatemala*. Tesis inédita, Universidad Pontificia de Salamanca. España.

Blanck, E. (2003). *Periodismo para periodistas: una guía básica*. Guatemala, Asociación DOSES.

Canga, J. (1994). *El diseño periodístico en prensa diaria: normas básicas*. Barcelona, España: Bosch.

Claver, A. (2009). *Análisis crítico del discurso antisemita: Los protocolos de los sabios de Sion*. Universidad Pompeu Fabra. Disponible en:

https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/5341/Claver_Barcelo_Ana_TA.pdf?sequence=1

Clauso, R. (2007). *Cómo se construyen las noticias: secretos de las técnicas periodísticas*. Buenos Aires, Argentina. La Crujía.

Cohen, B. (1963). *The press and the Foreign Policy*. Princenton, NJ, University Press, Princeton.

De Fleur, M. (1986). *Teorías de la comunicación*. Barcelona, España. Paidós.

De León, S. (1993) *El tejido social y las ideologías*. Guatemala. IEPADES.

De León, S. (2012). *Tratamiento de la información sobre violencia en la prensa escrita. Caso: "Explosión de bomba en bus de Rutas Quetzal", durante un mes (3 de enero a 3 de febrero 2011) en los medios impresos Prensa Libre, El Periódico y Nuestro Diario*. Tesis inédita, Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

El Periódico (2014) Guatemala. Información recopilada el día 4 de mayo de su sitio web: <http://www.elperiodico.com.gt>

Fagoaga, C. (1982) *Periodismo interpretativo. El análisis de la noticia*. España, Barcelona. Editorial Mitre.

Ferreres, J. (2009). *Opiniónn pública y medios de comunicación. Teoría de la agenda setting*. *Gazeta de Antropología*. Recuperado de: http://www.ugr.es/~pwlac/G25_01JoseMaria_Rubio_Ferreres.html

Franquesa, A. (2002). *Breve reseña de la aplicación del análisis crítico del discurso a estructuras léxico sintácticas*. Universidad Tecnológica Metropolitana de Santiago. Disponible en: <http://onomazein.net/7/aplicacion.pdf>

Gaceta de Antropología (2009), *Opinión pública y medios de comunicación. Teoría de la agenda setting* consultado el sábado 01 de marzo de 2014 disponible en: http://www.ugr.es/~pwlac/G25_01JoseMaria_Rubio_Ferreres.html

García, H. (2003). *Tratamiento de la información del caso Zimeri en los diarios Al Día y Siglo XXI. Diferencias en lo jurídico e informativo*. Tesis inédita, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Guariglia, O. (1993). *Ideología, verdad y legitimación*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Fondo de cultura económica.

González, S. (1997). *El ejercicio del periodismo*. México, Editorial Trillas.

- Guzmán, H. (2011). *Análisis comparativo de los discursos sobre economía en los diarios guatemaltecos Prensa Libre y El Periódico durante julio y agosto de 2010*. Tesis inédita, Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
- Habermas, J. (1994). "Historia y crítica de la opinión pública". Barcelona, España- Editorial Gustavo Pili (GG).
- Hernández, N. (2007) *Propuesta de una guía de lectura crítica de las noticias en los medios escritos dirigida a estudiantes que cursen Introducción a la Comunicación de la carrera de Ciencias de la Comunicación en la Universidad Rafael Landívar*. Tesis inédita, Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ª. Ed.). México D.F., México: McGraw-Hill.
- Juarez, L. (2010). *Tratamiento otorgado al fenómeno migratorio en Guatemala por los diarios Prensa Libre, Siglo XXI y el Periódico*. Tesis inédita. Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Kayser, J. (1966). *El Periódico: Estudios de morfología, de metodología y prensa comparada*. Quito, Ecuador: CIESPAL.

Kernberg, O. (1999). *Ideología, conflicto y liderazgo en grupos y organizaciones*.
Barcelona: Paidós.

Krippendorff, K. (2004). *Content Analysis. An Introduction to Its Methodology*. California:
Sage Publications, Inc.

Leguizamón, A. (2009) *Análisis crítico del discurso de los artículos principales de la revista Amiga, durante el año 2007*. Tesis inédita. Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

Leñero, V. y Marin, C. (1986). *Manual de Periodismo*. México: Grijalbo, S.A.

López, A. (1985) *Diccionario del periodismo*. Madrid, Ediciones Pirámide.

López, K. (2003). *Análisis de contenido de los discursos del presidente Alfonso Portillo en el interior de la república. Período 2000-2001*. Tesis inédita, Universidad Rafael Landívar. Guatemala

López, E., McCombs, M. Y Rey, F. (1996). *Agenda-setting: investigaciones sobre el primer y segundo nivel*.

Los géneros periodísticos (1ª. ed.) Buenos Aires, Argentina. Ediciones Colihue S.R.L.

Martinez, G. (2004) *Periodismo de investigación. Fuentes, técnicas e informes*. Buenos Aires, Argentina. (1ª. Ed.) Editorial Ugerman.

Martinez, J. (1992) *Diccionario de información, comunicación y periodismo*. Barcelona,. Editorial Paraninfo.

Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Bogotá, Colombia. Ediciones Norma.

Minogue, K. (1985). *La teoría pura de la ideología*. Londres, Inglaterra. Grupo Editorial Latinoamericano (GEL).

Meyer, J. (2009). *Establecimiento de agendas en medios de comunicación*. Obtenido el 13 de abril del 2014, desde Revista latina de comunicación social.

McCombs, M. (1996). *Influencia de las noticias sobre nuestras imágenes del mundo. Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías*. 13-34.

McCombs, M. (2006). *Estableciendo la agenda: El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Paidós

McCombs, M. Y Shaw, D. (1972) *The agenda-setting function of the mass media*. Public Opinion Quartely.

Núñez, L., Vásquez, T. (2008). *La información, la opinión y la editorial periodística*
Instituto de Estudios de la Democracia de la Universidad CEU San Pablo.

Disponible en:

http://www.textualvisualmedia.com/images/revistas/01/13_ladeveze.pdf

Ortiz, C. Y Burmester, A. (2013). *El Juicio por genocidio en la opinión de los columnistas*. Universidad Rafael Landívar Guatemala. Disponible en:

<http://brujula.com.gt/wp-content/uploads/2013/06/Juicio-por-genocidio.pdf>

Ortiz, R. (2013). *Efraín Ríos Montt*. Revista española sobre temas políticos y sociales.

Disponible en:

http://www.cidob.org/ca/documentacion/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/guatemala/efrain_rios_montt

Palau, A. Y Ferran, D. (2013) *El impacto de la cobertura mediática de la corrupción en la opinión pública española*. Revista española de investigaciones sociológicas.

Disponible en http://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_144_051381482784544.pdf

Peña, C. (2009). *El tratamiento de la información en los noticieros. Análisis comparativo de las noticias del presidente Álvaro Colom en noticiero Guatevisión, Noti7 y Hechos Guatemala*. Tesis inédita. Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

Prensa Libre (2014) Guatemala. Información recopilada el día 4 de mayo de su sitio web: <http://www.prensalibre.com>

Quan, V. (2010) *Corrientes ideológicas del pensamiento político*. Curso de sociología Política, Universidad Rafael Landívar. Guatemala.

Recinos, R. (2003) *Análisis hemerográfico comparativo de la utilización de los géneros periodísticos en el tratamiento de la información en cuatro etapas importantes del desarrollo del caso Myrna Mack*. Tesis inédita. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Shaw, E. (1979). *Agenda-setting and mass communication theory*. *Gazette (International Journal for Mass Communication Studies)*.

Scigliano, S. (s.f.). *De lo que es relevante, o no*. Revista digital Políticas de Comunicación. Consultado en: <http://pnce.com.ar/historial/index.php/historial/pnce-nro4/86-de-lo-que-es-relevante-o-no.html>

Tribunal A de Mayor Riesgo (2013). *Sentencia C-01076-2011.0015*. Of. 2º. Organismo Judicial, Guatemala.

Van Dijk, T. (1990) *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona. Editorial Paidós

Anexos

EDITORIALES ANALIZADOS EN PRENSA LIBRE

Guatemala, miércoles 20 de marzo de 2013 16 Prensa Libre

OPINIÓN

EDITORIAL

Primer día de un juicio largo

Un viejo adagio reza que en toda guerra, la primera baja es la verdad. Esto se puede aplicar en el caso del juicio iniciado ayer contra los generales Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez, porque resulta ser una prolongación del conflicto armado interno, en un campo de batalla —ahora lo legal— en el que por un lado hay personas que detentaron la autoridad, militar o política, y por el otro se presentan las víctimas o sus representantes, todos con el objetivo de lograr justicia.

Analizado desde la perspectiva de que en el banquillo de los acusados se encuentra también el sistema legal del país, lo ocurrido ayer en el tribunal contribuyó poco a solidificarlo, como consecuencia, sobre todo, de las medidas sorpresivas. Una de ellas fue la decisión del ex jefe de Estado de despedir a sus abogados, y otra la expulsión de la sala de uno de los nuevos, por orden de la jueza.

Términos como verdad y justicia tienen un porcentaje de relatividad en el significado, que depende del punto de vista. El más antiguo es el que habla de verdad como el discurso que dice las cosas como son, o en este caso como fueron, y por eso se habla de la conformidad de lo que se dice con lo que se piensa. Y justicia es una palabra que, según quien la analiza, puede equivaler a venganza, sin dejar posibilidades reales de llegar a acuerdo o a consenso si se parte de posiciones tan yuxtapuestas.

Tanto el presidente Otto Pérez Molina como el arzobispo Julio Vian han indicado cuál es la verdad de cada uno, contradictoria. Hubo genocidio, dice el

prelado. No lo hubo, indica el mandatario. Imposible llegar a un acuerdo entonces. Pero la expresión de esas opiniones sin duda afianza las posiciones irreconciliables que, por otra parte, constituyen un valladar para la aplicación de la justicia, a lo que se une el interés mediático nacional e internacional por el caso en sí y por sus repercusiones.

De lo ocurrido ayer se desprende que este caso puede durar mucho tiempo, con todo lo que ello implica. Las estrategias de los defensores y acusadores son posibilidades contempladas en la ley, pero su uso como elementos para retardar el proceso, o para acelerarlo, tendrán como resultado un incremento de la ya existente desconfianza de la población y de las críticas provenientes del exterior en cuanto a la calidad del sistema judicial guatemalteco.

Todos los participantes en este juicio deben tener en cuenta que lo que ocurra tendrá consecuencias tanto dentro como fuera del país, y al estar tan polarizadas las posiciones, no parece haber forma de que el sistema legal de Guatemala salga airoso, sobre todo a causa de su pasado cercano y lejano. El objetivo debe ser que se haga justicia con base en las leyes, no necesariamente que se aplique una ley, falible por definición.

Este juicio no tiene posibilidades de ser corto. Puede que la justicia sea cumplida, pero resulta imposible asegurar que será pronta. Muchos casos famosos en la historia del mundo fueron largos, sin que por ello hayan sido descalificados, y sin lugar a dudas lo que se comenzó a juzgar en Guatemala, despierta y mantendrá el interés del mundo.

PRENSA LIBRE

FUNDADO EN 1951
CASA EDITORA PRENSA LIBRE S. A.
13 calle 9-31 zona 1, Guatemala

Presidenta: María Mercedes Girón de Blank
Vicepresidente: Mario Antonio Sandoval
Director editorial: Miguel Ángel Méndez Zetina

EDITORIAL

Ante la anulación del juicio del siglo

Ayer ocurrieron algunos de los hechos jurídicos más inesperados en el juicio contra los generales Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez. Luego de sorpresas y situaciones inesperadas, fue anulado todo lo actuado porque hay recursos de amparo pendientes, como indicó la Corte de Constitucionalidad. En medio de la polarización nacional, el proceso regresa a donde estaba el 23 de noviembre del 2011.

Contra todo pronóstico, la jueza presidenta del Tribunal de Sentencia, Jazmín Barrios, se negó por la mañana a acatar el orden de la CC para devolver el caso al Juzgado Primero A de Mayor Riesgo, justamente al momento procesal que se vivía en la fecha mencionada. Ante eso, los abogados defensores se retiraron y la juzgadora intentó infructuosamente obligarlos a regresar a la sala.

Por aparte, la fiscal general, Claudia Paz y Paz, jefa del Ministerio Público, se equivocó al emitir opinión y anunciar un juicio contra la jueza Carol Patricia Flores, del juzgado antes indicado. La sentencia de la CC se debe a que al haber un amparo pendiente de resolución definitiva, el juicio no debió haber comenzado. Ambos yerros pueden ser interpretados como un deseo de veredicto de culpabilidad y una presión contra los jueces.

Por la tarde, la jueza Flores notificó la nulidad de todo lo actuado desde entonces por los jueces Miguel Ángel Gálvez y Jazmín Barrios. Esta última

indicó a la Prensa que actuaba así por orden de la CC, cuyo veredicto a favor del debido proceso merece reconocimiento porque es técnico-jurídico.

El criterio de la CC no puede ser descalificado porque va en la línea del cumplimiento de las normas para que los veredictos tengan bases legales, en especial en aquellos casos tortuosos, como este, y actúa antes de que hubiera sido dictada una sentencia que tendría que ser anulada por las mismas razones, y con consecuencias peores para el país.

El proceso regresa a la fase intermedia. No tienen valor las dolorosas y desgarradoras declaraciones de las víctimas, quienes deberán caminar otra vez el calvario encerrado en el constante recuerdo de lo sufrido. Los acusados darán su declaración inicial y el proceso deberá contemplar todos los aspectos que aseguran el balance, así como jueces que tengan en cuenta la importancia de que el sistema judicial salga airoso y no pierda para siempre la credibilidad que ahora le es tan esquiva.

Preocupa la polarización acentuada por los acusadores, que han arremetido contra el sistema judicial, y coloca en desventaja a los testigos de cargo. El dolor social derivado de este juicio pone al país ante un riesgo alto de conflictividad. Una parte acusadora irreflexiva puede concitar al enfrentamiento. Se debe reflexionar sobre cuánto cuesta obtener una sentencia a toda costa, atropellando la ley y el sistema de justicia. El nuevo juzgador deberá tener especial cuidado en que todos los requisitos sean cumplidos, sin presiones de tiempo o de cualquier otro tema, tarea en la cual todos los ciudadanos deben estar interesados.

PRENSA LIBRE

FUNDADO EN 1981
CASA EDITORA PRENSA LIBRE S. A.
13 calle 9-31 zona 1, Guatemala

Presidenta: María Mercedes Girón de Blank
Vicepresidenta: Mario Antonio Bandoval
Director editorial: Miguel Ángel Méndez Zetina
Gerente general: Luis Enrique Solórzano C.

Teléfono: 2412-5000 • Redacción: 2412-5600 • Fax: 2381-8768

EDITORIAL

A juicio la forma del sonado proceso

Una vez pasada la conmoción —negativa o positiva— causada por el veredicto del viernes anterior contra el ex jefe de Estado Efraín Ríos Montt, para que tenga validez la afirmación de haber constituido un avance en la historia jurídica del país y un paso adelante para la reconciliación, lo que procede es analizar sin apasionamiento los hechos jurídicos anteriores a la condena.

Es importante que se conozca la validez de las actuaciones de la jueza Yassmin Barrios después de la orden de la Corte de Constitucionalidad para detener el proceso mientras se resolvía en definitiva un amparo pendiente, pues pese a ello continuó adelante con el juicio y emitió sentencia en un tiempo inesperadamente corto. Por igual, deben ser analizadas las actuaciones de los abogados defensores, que en varias ocasiones se refirieron en términos inaceptables e irrespetuosos a los integrantes del Tribunal. De todo esto los medios de comunicación escritos informaron ampliamente y muchos de los audiovisuales lo transmitieron en vivo.

Por aparte, es indispensable recordar que un juicio legal guatemalteco no queda firme en la primera sentencia, sino que existen varias instancias posteriores que eventualmente pueden llegar a la Corte de Constitucionalidad. Esta institución, el más alto estamento legal de la Nación, no tiene límite de tiempo para responder, por lo cual es de esperar que la máxima corte del país resuelva en el menor tiempo posible.

Los sectores nacionales tienen de-

recho y deben opinar. El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras considera que la Corte de Constitucionalidad tiene el papel ahora de corregir la plana porque no se respetaron el derecho de legítima defensa, la irretroactividad de la ley, el principio de inocencia y las resoluciones emitidas por otras instancias dentro del sistema judicial.

Aun aceptando la hipótesis de que esta sentencia puede contribuir a coadyuvar con la reconciliación nacional, tal criterio no puede dejar de tomar en cuenta que los juicios a quienes burlaron las leyes de cualquier manera o nivel deben constituir ejemplos de corrección, entre otras razones, porque serán motivo de escrutinios posteriores, inmediatos, a corto, mediano o largo plazos.

La historia está llena de casos en que las condenas debidas a presiones de cualquier tipo, al ser analizadas con el paso de los años, en unos casos convierten a los condenados en héroes, o aunque se justifique su castigo, la forma como fue decidido se convierte en ejemplo de irrespeto a los derechos individuales. No se trata de la aplicación de leyes injustas, sino de la incorrecta aplicación de leyes que dan oportunidad de defensa y de acusación.

La Corte de Constitucionalidad tendrá la última palabra. Si fuera contraria a la sentencia a causa de no haberse cumplido los requisitos legales, a quienes están de acuerdo les tocará aceptarlo. Si ocurre lo contrario, esa será tarea de los que tienen un criterio distinto. La prueba es ahora aún más difícil que el primer capítulo de esta historia.

PRENSA LIBRE

FUNDADO EN 1951
CASA EDITORA PRENSA LIBRE S.A.
13 calle 9-31 zona 1, Guatemala

Presidenta: María Mercedes Girón de Blank
Vicepresidenta: Mario Antonio Sandoval
Director editorial: Miguel Ángel Méndez Zetina
Gerente general: Luis Enrique Solórzano C.

EDITORIAL

La CC y la CSJ tienen la palabra

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la Corte de Constitucionalidad (CC) tienen en sus manos una de las más profundas responsabilidades de su historia: decidir cuál es el futuro del juicio por genocidio contra los generales Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez, de importancia crucial que una vez más pone a prueba la eficacia del sistema judicial guatemalteco, inmerso desde hace mucho en una sombra de dudas.

Al mismo tiempo, es necesario que, como integrantes de la sociedad guatemalteca, los magistrados realicen un análisis interno y tomen en cuenta los criterios de quienes analicen un tema fundamental: el tiempo empleado para las resoluciones y la necesidad de que ambas entidades adviertan de las consecuencias de actuaciones legales cuando hay veredictos pendientes. Pero también es necesario revisar el lenguaje de las resoluciones, que no solo debe ser más explícito en sus consecuencias, sino entendible para la sociedad, donde radica la base de la confianza en el sistema legal.

El primer tema ha causado gran polarización entre los guatemaltecos que vivieron los hechos históricos, así como entre algunos de quienes no habían nacido o eran muy jóvenes cuando ocurrieron. Los integrantes de las dos más altas instancias legales del país deben tomar en cuenta que es indispensable que el tiempo de las resoluciones sea el mínimo necesario.

No es conveniente y muy probable-

mente es negativo hacer presión para que resuelvan en una forma o en otra, aunque las expresiones de los criterios de los sectores sociales involucrados deben ser considerados expresiones de una de las más importantes libertades del sistema democrático: la de expresar opinión sin temor de represalia alguna.

Ciertamente, el lenguaje de las resoluciones judiciales tiende a ser oscuro para el ciudadano común y corriente, y entonces entran los criterios de abogados, jueces y magistrados, que realizan uno de los más importantes factores del sistema jurídico, el de la interpretación. Sin embargo, las cortes mencionadas, dentro de su libertad de decisión, necesitan señalar lo que implica la aplicación del criterio en el cual se basan las resoluciones. Y esta es una característica cuya importancia va en relación directa con la que tienen los casos difíciles, donde también el sistema judicial se encuentra sentado en el banquillo de los acusados.

El juicio que tiene ahora a Guatemala misma en el centro de interés de muchos países tiene que ser la base de esa autocrítica entre quienes le dan vida con sus acciones y decisiones, las cuales tienen la posibilidad de ser erradas a causa de la imperfección humana.

Aunque es evidente que no se puede considerar como fuente de derecho a la opinión de la mayoría, aunque unánime, también es cierto que esa opinión no-jurídica va en busca de la consecución de la justicia, no de la aplicación de la ley, porque no siempre ambas coinciden. Y al final, la calidad más importante de una magistratura es la valentía de tomar decisiones basadas en juicios creíbles, balanceados e imparciales.

PRENSA LIBRE

FUNDADO EN 1951
CASA EDITORA PRENSA LIBRE S.A.
13 calle 9-31 zona 1, Guatemala

EDITORIAL

Principal tarea tras la condena

La primera semana después de la condena por genocidio y falta a los deberes de la humanidad al general Efraín Ríos Montt y la absolución al general Mauricio Rodríguez Sánchez debe comenzar con el reconocimiento de cuál debe ser la principal tarea de los guatemaltecos, y esta es hacer todo lo posible porque ese veredicto no se vaya a convertir en un detonante de rencores, por un lado, o revanchismo de parte de quienes se consideran vencedores en una batalla jurídica cuyo componente ideológico-político es cuestionable.

Dadas las particulares características del país, hay atendibles razones para temer que suceda lo contrario al criterio oficial estadounidense, es decir que lo ocurrido el viernes contribuya a una "verdadera reconciliación" entre los guatemaltecos, como declaró un integrante anónimo del Departamento de Estado. Cualquier esfuerzo debe realizarse para evitar una nueva fuente de confrontación entre los guatemaltecos, cuyas numerosas divisiones sociales y económicas lamentablemente son ya muy profundas y difíciles de solucionar.

No se puede dejar de recordar que el veredicto mencionado es la primera etapa de un proceso que se encuentra a medio camino. Las instancias jurídicas del país no han sido utilizadas en su totalidad y ahora comenzará la batalla legal para reducir la sentencia o modificarla en su totalidad. Por eso vale la pena recordar que la principal condición que debe ser llenada es el cum-

plimiento de los derechos tanto de acusadores como de acusados, así como de esas instancias jurídicas.

Los juicios que marcan la historia jurídico-político-ideológica de un país necesitan ser ejemplos de balance e imparcialidad. De lo contrario lo que hacen es poner en entredicho al sistema jurídico, convertir en víctimas a quienes son condenados y provocar el ambiente para confrontaciones directas o para una actitud de sordo o abierto deseo de venganza. El fin nunca puede justificar los medios, como es bien sabido, y por eso un castigo justificado por las acciones no debe ser manchado porque a la sentencia se haya llegado tomando atajos de cualquier tipo.

En este momento, cuando es posible analizar el caso desde todos los puntos de vista ya cuando tuvo un resultado en su primera etapa, lo más importante es juzgar al sistema de justicia, a cómo actuaron los abogados defensores, el Ministerio Público y la jueza encargada del caso. Ese análisis tiene muchos riesgos o talvez es inevitable que no sea parcializado y emotivo a causa de las pasiones que pueden despertarse de nuevo, luego de haber estado en letargo durante muchos años.

La pregunta ya no debe hacerse pensando en si Ríos Montt es inocente o culpable, porque ya fue condenado, sino en términos referentes a si en el juicio no hubo factores que de alguna manera lo mancharon. La reacción de ambas partes debe ser cuidadosa, porque en un sentido figurado todos los guatemaltecos somos afectados por lo ocurrido, en especial esa minoría de personas que ya eran adultos cuando la sangre de hermanos cubrió el territorio nacional.

PRENSA LIBRE

FUNDADO EN 1951
CASA EDITORA PRENSA LIBRE S. A.
13 calle 9-31 zona 1, Guatemala

Presidenta: María Mercedes Girón de Blank

EDITORIAL

Ríos y la justicia van al banquillo

La historia jurídica guatemalteca comenzará hoy un nuevo capítulo histórico, cuando empiece el juicio contra los generales Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez, ambos acusados de los delitos de genocidio durante el tiempo en que el primero ocupó la jefatura de Estado, de 1982 a 1983, luego del golpe que derrocó al también general Romeo Lucas García, en la etapa de regímenes militares.

En este caso es imposible olvidar los factores políticos e ideológicos, y por eso en el banquillo de los acusados se sientan no solo quienes deberán responder a los graves cargos, sino el mismo sistema de justicia del país, que está desde hace tiempo en una crisis de credibilidad a consecuencia de fallos causantes de desprestigio, lo cual se une a la percepción popular de que la impunidad reina en territorio nacional.

Desde el punto de vista que trata de lograr el retorno de algo de la credibilidad del sistema, y en consonancia como se actúa en los países de democracias sólidas y de independencia de poderes, es necesario tener especial cuidado para que las partes en disputa puedan disponer de manera efectiva de los mecanismos que otorgan las leyes. Cualquier abuso o cambio imposible de justificar y entender para el ciudadano común y corriente, le haría daño a la justicia del país, aun en el caso en que el veredicto fuera merecido.

Los juicios que tratan de castigar el abuso de las autoridades, en especial en derechos humanos, están basados en la

defensa de la ley. Por eso, cualquier cambio causante de sorpresa o asombro sería contraproducente y mancharía el resultado del proceso, referido a una herida abierta en muchos sectores sociales.

En este caso ha causado sorpresa la decisión de adelantar el juicio, pues había sido programado para agosto, para celebrarlo pocos días antes de Semana Santa —etapa que desvía la atención de los guatemaltecos a las celebraciones religiosas o a las vacaciones— y el hecho de que haya sido confirmado pese a haber algunas acciones legales pendientes de resolución, presentadas por los abogados defensores, ambos figuras controversiales y en ocasiones merecedoras de rechazo como consecuencia directa de su pasado y su presente.

Las organizaciones defensoras de los derechos humanos, algunas de ellas participantes directas en las acusaciones, las víctimas de las acciones castrenses durante el conflicto armado interno y quienes rechazan la posición de castigar a los militares deben también estar preparados para la posibilidad de que el fallo sea adverso a sus intereses o a sus convicciones, pero también a que la expresión y publicaciones de opiniones personales en la prensa nacional no deben considerarse una especie de orden para los jueces.

Lo importante es la aplicación de la justicia y lograr un veredicto que agrada a unos y ofenderá a otros. Aceptarlo con dolor y sin escándalos es el primer paso para que Guatemala comience a cerrar la herida de un conflicto largo y sangriento, donde la totalidad de la población puede ser considerada culpable, por acción, por omisión o por desinterés.

PRENSA LIBRE

FUNDADO EN 1951
CASA EDITORA PRENSA LIBRE S.A.

EDITORIAL

Enmiendan error en proceso judicial

La Corte de Constitucionalidad (CC) dio, sin duda, un polémico pero importante paso para consolidar el sistema judicial guatemalteco. Ayer, el Juzgado Primero A de Mayor Riesgo, en cumplimiento de la resolución de ese alto organismo, pidió al tribunal que conoce el caso contra los generales José Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez que remita el expediente a esa judicatura, cuya titular, Carol Patricia Flores, convocó para hoy, a las 14 horas, a las partes para pronunciarse sobre el futuro del histórico juicio.

El espíritu de la resolución de la CC es que se cumpla con el debido proceso, y esto podría implicar que sea anulado todo lo actuado por los jueces Miguel Ángel Gálvez y Jazmín Barrios. Esta última, en la audiencia de hoy, está obligada a enviar el expediente completo a la jueza Flores, lo que significa que dejará de conocer el caso. No podrá dictar sentencia porque, al igual que el juez Gálvez, ya conoció un proceso del cual se ha formado criterio y, en aras del fiel cumplimiento de la doctrina y ordenamiento jurídicos, ambos quedan fuera.

La eventual y francamente difícil posibilidad de desobediencia en el proceso pondría al sistema legal del país en un brete, porque afianzaría el criterio de los defensores, para quienes no se ha cumplido con el respeto al debido proceso. No se puede olvidar que también el sistema de justicia está enjuiciado en cuanto al elemento fundamental de balance y de respeto a las normas, como ocurre en los países de sistemas judiciales sólidos.

Este caso ha generado mucho ruido en el ambiente nacional. Ha habido numerosas muestras de presión sobre los tribunales para conseguir una sentencia por genocidio o para que sea en sentido contrario. La trascendencia del caso va mucho más allá que la condena contra dos militares, porque, evidentemente, los testimonios presentados durante el proceso han sacudido la conciencia nacional, dejando al descubierto detalles de un pasado innegable, doloroso y difícilmente comprensible.

Al mismo tiempo, las críticas de la defensa en cuanto a situaciones procesales que deberán ser explicadas en su momento han dejado en entredicho la fortaleza del formalismo legal en nuestro sistema. Ayer mismo ocurrió un hecho que evidencia desbalance, cuando fueron limitadas a cinco minutos las intervenciones de los peritos de descargo propuestos por los abogados, quienes señalaron que ese límite de tiempo no lo tuvieron los testigos de cargo.

Es importante señalar que esta decisión no significa de ninguna manera el triunfo de los acusados, y que debe ser vista como una muestra de independencia de criterio, que sin duda provocará reacciones encontradas. Lo que se debe exigir es precisamente que cualquier juicio tenga balance, cuya ausencia mancharía el veredicto y el sistema, que tiene aspectos de fondo, pero también de forma, como en este caso. Se debe exigir drasticidad en el cumplimiento de las normas y sería desafortunado que un error así destruyera un proceso cuyo peso histórico es evidente.

PRENSA LIBRE

FUNDADO EN 1951
CASA EDITORA PRENSA LIBRE S.A.
13 calle 9-31 zona 1, Guatemala

Presidenta: María Mercedes Girón de Blank

EDITORIAL

Veredicto iniciará una nueva etapa

La jueza Jazmín Barrios, del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, dio la impresión de que hoy será emitida la sentencia contra los generales retirados Efraín Ríos Montt y Mauricio Rodríguez Sánchez, al haber citado para las 8 de la mañana a todos los implicados, así como a los interesados en el juicio más controversial de la historia de Guatemala.

A consecuencia del interés despertado dentro y fuera del país, es necesario señalar que abre una nueva etapa jurídica, porque poca duda cabe de que cualquiera que sea la sentencia será apelada por los abogados. Además de ello, continuará y se afianzará el intercambio de opiniones en pro y en contra, tanto en los medios de comunicación como entre los ciudadanos, acerca de un caso en el que, como pocos anteriores, se mezclan los aspectos jurídicos, los políticos y los ideológicos.

Aun existe una serie de acciones legales e instancias en el aparato judicial de Guatemala. A causa de ello, resulta muy difícil y tal vez es inadecuado especular acerca del momento en que la sentencia —condenatoria o absolutoria— comenzará a tener efecto, o pensar en la posibilidad de un cambio como consecuencia de decisiones tomadas por salas, la Corte Suprema de Justicia, o eventualmente, la Corte de Constitucionalidad. Esto se traduce en un largo tiempo, y es casi seguro que los directamente interesados no cesen en sus criterios y en sus posiciones, y que con ello benefician

al sistema judicial del país, al permitirle funcionar de la manera adecuada y sin que haya motivos de duda.

El juicio, por sus especiales características, debe ser analizado no solo cuidadosamente, sino con mucha seriedad. Ya ha separado a los guatemaltecos en dos grupos, debido a motivos político-ideológicos, y analistas nacionales consideran que se ha perdido mucho de lo que se había ido logrando a partir de la firma de los acuerdos de paz, en el ya lejano año 1996. Ello otorga la base del argumento de quienes consideran que lo que se juzga en este momento de hecho hace retroceder a la sociedad guatemalteca a los tiempos de la Guerra Fría, que tantas secuelas dolorosas y sangrientas tuvo por largos 36 años.

El principal efecto social deseable de este juicio es que dentro y fuera del país, y aun entre quienes estén molestos o indignados por el veredicto, no haya motivos razonables de duda respecto de que los derechos de todos los participantes hayan sido respetados y que las actuaciones de los juzgadores no puedan ser motivo de justificadas críticas. En otras palabras, que a lo ocurrido se le dé una categoría de credibilidad, traducida en una confianza en cómo funciona la justicia.

El interés nacional estará centrado en lo que ocurra hoy a partir de las 8 de la mañana. Ha llegado el momento de que la sociedad guatemalteca encarere los efectos del conocimiento de su pasado, del reencuentro con su presente y de las posibilidades del futuro. Todo esto de cara a las generaciones que no vivieron la tragedia y el dolor que asolaron al país.

Guatemala, sábado 11 de mayo de 2013

98

PRENSA LIBRE

OPINIÓN

EDITORIAL

Una condena sin precedentes

La condena de 80 años por genocidio y contra los deberes de humanidad al general Efraín Ríos Montt, así como la absolución al general Mauricio Rodríguez Sánchez, dictadas ayer por la jueza Jazmín Barrios, constituyen un acontecimiento que marcará la historia nacional, tanto en el campo político como en el jurídico e ideológico. Este es un hecho que era impensable hasta hace pocas semanas y, por consecuencia, abre la puerta desde ya a las interpretaciones y a las posiciones encontradas y contradictorias dentro de la población guatemalteca.

El juicio y el veredicto no tienen precedente en el continente americano. Nunca antes un jefe de Estado, electo o de facto, había sido juzgado y condenado, ni tampoco había habido un juicio por el delito de genocidio. En ese sentido, lo ocurrido ayer sí puede ser válidamente catalogado de histórico. Pone en el tapete criterios como que el paso del tiempo no es un factor que disminuya la responsabilidad penal y de hecho se enfrenta al criterio de que las condenas aplicadas a personas de avanzada edad quedan en suspenso o se convierten en arrestos domiciliarios.

Debido a esto, no se harán esperar las reacciones internas y a nivel internacional, algunas basadas en criterios político-ideológicos y otras desde la perspectiva jurídica, que adquiere una importancia muy particular porque un juicio de este tipo crea precedentes internacionales, por razones como la de tener tanta relación con el respeto a los

derechos humanos, en especial el de la vida, y porque ha habido otros casos similares en diversas partes del mundo.

Es imposible que un juicio y un veredicto en un caso como este no provoquen reacciones encontradas y haya motivo para discusiones. Entre ellos se pueden mencionar el que la jueza le haya aplicado las máximas penas contempladas por la ley a quien fuera jefe de Estado de 1982 a 1983. También sin duda provocará controversias el hecho de que, según una interpretación de la legislación guatemalteca, una condena no puede pasar de medio siglo y que por ello la condena a 80 años puede ser discutible, además de que debido a la edad de Ríos Montt un número mayor a 10 años, como un máximo posible, constituye cadena perpetua.

Otra fuente de comentarios encontrados es la forma en que reinó el desorden durante buena parte de la audiencia de ayer, en especial en los momentos inmediatamente posteriores a la emisión de la sentencia, cuando los asistentes a la sala que estaban conformes con esta prorrumpieron en gritos y aplausos, y fue imposible guardar el orden.

A nuestro juicio, resulta necesario insistir en que esta sentencia constituye la primera etapa del proceso más famoso de la historia nacional. Los abogados defensores del ex jefe de Estado anunciaron que muy pronto presentarán los recursos legales ante la Corte de Constitucionalidad, en cuyas manos queda la decisión definitiva, que confirme o cambie la sentencia. Se debe insistir en que las pasiones no deben desbordarse y se conviertan en violencia, que tanto daño ha hecho al país.

PRENSA LIBRE

FUNDADO EN 1951
CASA EDITORA PRENSA LIBRE S. A.
13 calle 9-31 zona 1, Guatemala

Maria Mercedes Giron de Blank

ALEJ
"Gracias,
"Gracias por
y el perfum

DE LAS MADRES DE MIGRANTES y madres migrantes mexicanas recibí una carta que compartiré parcialmente en esta columna, solo un día después de haberse celebrado allá y aquí otro "Día de la Madre". Miles tras millones de "reinas del hogar" fueron celebradas ayer en licuadoras, perfumes y flores estas madres que migraron vieron partir a sus hijas e hijos se pronunciaron, como lo cen año tras año, con el propósito de ser escuchadas los Estados de origen, tránsito y destino.

Para ellas, ese día no es júbilo. Ellas extrañan, viven incertidumbre y el desamor y están lejos de sus hijas e hijos. Si son ellas quienes se han dado en el país de origen separación ha sido prolo muchas relaciones se derraman, por lo cual solicitar Estados apoyo a prácticas fomenten la convivencia nacional y permitan a familiares en el país de destino, por medio de programas culturales y vínculos con las comunidades adonde lleguen sus hijas e hijos.

Si son las madres que han migrado, jando atrás hijas e hijos es casi matemático vivan su decisión mucha culpabilidad pesar de ir tras el día que servirá para reparar la situación de ellas mismas, su educación o la salud de sus hijos o para dejar la carga cultural que les padecen los roles asociados. de mujeres mexicanas gran hacia Estados crecido muchísimo y aunque la may esperanza de esto no mayor a mina siendo bastante más.

En el caso de dres intentand

EDITORIAL

Primeros efectos de la anulación

Las consecuencias esperables ocurrieron ayer, el primer día después de que la Corte de Constitucionalidad, en el juicio que llevó a la condena a 80 años de prisión a Efraín Ríos Montt, anuló todo lo actuado después del 19 de abril anterior y ordenó que el juicio regrese a esa fecha. Además de las obvias manifestaciones a favor o en contra de este fallo, expresadas por los interesados y por personas en lo individual o como representantes de entidades de derechos humanos, el veredicto abre discusiones de elementos jurídicos.

Uno de ellos se refiere a la continuación en el juicio de la jueza Yassmin Barrios, que de ocurrir provocará la inmediata acción de amparo o de recusación por los defensores del ex jefe de Estado. En este tema, lo discutido por algunos se refiere a que la juzgadora, al emitir sentencia, y esta ser anulada, queda en el papel de persona parcializada en contra de los dos militares acusados. Otros consideran que no hay motivo de alarma por este aspecto.

Diferentes analistas opinan que la Corte de Constitucionalidad no debió haber emitido un fallo porque aún no se habían llenado todos los requisitos posteriores a la condena, es decir las apelaciones y demás elementos legales que iban a dirigir el caso primero a la Corte Suprema de Justicia. Otras interpretaciones señalan que la CC no debió haber actuado porque su papel fundamental es el de la interpretación de la Carta Magna nacional, tema que en este caso no está en discusión.

Por dichas causas, a nuestro criterio lo ocurrido ayer tras este veredicto de la CC y lo que se puede esperar en los próximos días es un resultado que en realidad no debe sorprender a nadie. Otra interrelación indica que la CC debió haber actuado antes del momento de la sentencia, para evitar que el hecho de emitirla y luego anularla se convirtiera en un elemento creador de desconfianza, duda o decepción al respecto del sistema judicial del país, como de hecho está ocurriendo.

Con la reanudación del juicio en las condiciones que señala la CC, habrá tiempo para analizar con detenimiento las razones de aspectos como la cordura del tiempo entre el momento que terminó la fase previa a la sentencia. Un documento como el leído por la jueza evidentemente supone una larga preparación para la búsqueda y aplicación de elementos doctrinarios y filosofía del Derecho, y esto requiere un tiempo que toma más de las pocas horas pasadas entre las dos acciones indicadas.

Las decisiones tomadas a partir de ahora necesitan ser fáciles de explicar a una población ansiosa porque se aplique de manera adecuada la justicia, y esto supone imparcialidad y respeto a los derechos de acusadores y acusados. Vale la pena reiterar, a causa del interés nacional e internacional, que debe haber transparencia y sobre todo seriedad, cuya falta ha sido una característica lamentable tanto de los abogados, los fiscales e incluso miembros del Tribunal, factor que puede provocar el peor de los resultados: el desinterés de la mayoría de la población, ajena al caso por edad, lugar de residencia y nivel educativo.

Para
el f

La
no imp

UNA DE
DES de quien
para entend
legales, es l
guaje comp
ciones de lo
Apelacione
de Justicia
titucionalid
técnicos y
resultan o
sibles, por
plicación.
rrido el l
declaró n
integrante
gado Prin
nal, Narc
partir de
cual hac
mo se er
cuando l
decidió
los poco
condena

ES N
BLAR
en refe
específ
esa fo
compr
cirlo a
cómo
proce
tipo c
sentan
ampa
acept
provi
juicio
resue
deter
se pr
de s
tada
eso
cua
vis
en
te

EDITORIAL

En referencia a la decisión de la CC

La Corte de Constitucionalidad, al tomar anoche la decisión de retrotraer al 19 de abril el caso contra Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez, tomó en cuenta un criterio que resulta fácil de entender cuando se revisan las acciones previas a la condena por genocidio dispuesta por la jueza Yassmin Barrios, del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.

Es importante señalar que lo decidido significa que el juicio estaba detenido como consecuencia de un recurso de amparo provisional pendiente de resolución, y además porque tanto la Corte Suprema de Justicia como la Corte de Constitucionalidad habían ordenado a la jueza no continuar. Sin embargo, ella decidió no acatar esas órdenes, y por ello continuó actuando y también dictó sentencia.

La CC, entonces, no declaró la inocencia de los acusados, sino anuló un veredicto porque había sido dictado fuera de la norma. Como resultado, la Corte Suprema de Justicia señalará a qué nuevo tribunal le corresponde juzgar a los dos generales, pues el tribunal que conoció y dictó sentencia, ya emitió opinión y si continuara no habría debido proceso. Conforme pasaron los días, comenzaron a notarse acciones de la juzgadora que no se podían justificar, como haber expulsado a un abogado defensor y saludar a quienes estaban presentes en el juzgado y pedían la condena como fue emitida por la jueza.

A causa del enorme grado de emotividad por este caso, es ciertamente muy difícil que quienes apoyan a los acusadores o defensores puedan analizar con serenidad el asunto, tanto desde las entidades defensoras de los derechos humanos, como de quienes manifiestan sus opiniones por las redes sociales o las columnas de opinión de la prensa escrita nacional en referencia a un caso que está marcando la historia de la jurisprudencia del país.

Sin embargo, no queda otro remedio si se quiere que este caso constituya un ejemplo de respeto de los derechos de los acusados, lo que beneficiará a todos a partir de ahora. Quienes anoche protestaban por la decisión de la CC necesitan darse cuenta que, en todo caso, resulta ser muy posible que la sentencia emitida ya con legalidad sea la misma, porque lo ocurrido ayer no significa necesariamente que el juicio se detenga o no continúe.

Como consecuencia de lo decidido por la CC, lo que procede es resolver los amparos pendientes, nombrar a los nuevos jueces y continuar el juicio desde el 19 de abril, es decir tres semanas antes de la sentencia ahora invalidada. Por esa causa no es una victoria ni una derrota, sino una depuración. La batalla legal se reanudará y es de esperarse que los participantes —acusadores, defensores y jueces— actúen sin que se les pueda señalar de parciales.

El camino es largo. A la sentencia próxima seguirán las apelaciones en todos sus niveles, hasta llegar al veredicto final. Solo entonces se podrá hablar, si hay motivo, de los temas de aceptación a las presiones internacionales o de repetición de la impunidad. Se corrigió un procedimiento equivocado y por ello el juicio continuará.

PRENSA LIBRE

FUNDADO EN 1951
CASA EDITORA PRENSA LIBRE S. A.
13 calle 9-31 zona 1, Guatemala

EDITORIAL

En referencia a la decisión de la CC

La Corte de Constitucionalidad, al tomar anoche la decisión de retrotraer al 19 de abril el caso contra Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez, tomó en cuenta un criterio que resulta fácil de entender cuando se revisan las acciones previas a la condena por genocidio dispuesta por la jueza Yassmin Barrios, del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.

Es importante señalar que lo decidido significa que el juicio estaba detenido como consecuencia de un recurso de amparo provisional pendiente de resolución, y además porque tanto la Corte Suprema de Justicia como la Corte de Constitucionalidad habían ordenado a la jueza no continuar. Sin embargo, ella decidió no acatar esas órdenes, y por ello continuó actuando y también dictó sentencia.

La CC, entonces, no declaró la inocencia de los acusados, sino anuló un veredicto porque había sido dictado fuera de la norma. Como resultado, la Corte Suprema de Justicia señalará a qué nuevo tribunal le corresponde juzgar a los dos generales, pues el tribunal que conoció y dictó sentencia, ya emitió opinión y si continuara no habría debido proceso. Conforme pasaron los días, comenzaron a notarse acciones de la juzgadora que no se podían justificar, como haber expulsado a un abogado defensor y saludar a quienes estaban presentes en el juzgado y pedían la condena como fue emitida por la jueza.

A causa del enorme grado de emotividad por este caso, es ciertamente muy difícil que quienes apoyan a los acusadores o defensores puedan analizar con serenidad el asunto, tanto desde las entidades defensoras de los derechos humanos, como de quienes manifiestan sus opiniones por las redes sociales o las columnas de opinión de la prensa escrita nacional en referencia a un caso que está marcando la historia de la jurisprudencia del país.

Sin embargo, no queda otro remedio si se quiere que este caso constituya un ejemplo de respeto de los derechos de los acusados, lo que beneficiará a todos a partir de ahora. Quienes anoche protestaban por la decisión de la CC necesitan darse cuenta que, en todo caso, resulta ser muy posible que la sentencia emitida ya con legalidad sea la misma, porque lo ocurrido ayer no significa necesariamente que el juicio se detenga o no continúe.

Como consecuencia de lo decidido por la CC, lo que procede es resolver los amparos pendientes, nombrar a los nuevos jueces y continuar el juicio desde el 19 de abril, es decir tres semanas antes de la sentencia ahora invalidada. Por esa causa no es una victoria ni una derrota, sino una depuración. La batalla legal se reanudará y es de esperarse que los participantes —acusadores, defensores y jueces— actúen sin que se les pueda señalar de parciales.

El camino es largo. A la sentencia próxima seguirán las apelaciones en todos sus niveles, hasta llegar al veredicto final. Solo entonces se podrá hablar, si hay motivo, de los temas de aceptación a las presiones internacionales o de repetición de la impunidad. Se corrigió un procedimiento equivocado y por ello el juicio continuará.

PRENSA LIBRE

FUNDADO EN 1951
CASA EDITORA PRENSA LIBRE S. A.
13 calle 9-31 zona 1, Guatemala

EDITORIALES ANALIZADOS EN EL PERIÓDICO

Opinión

Debido Proceso Penal

El viernes pasado se dictó sentencia condenatoria contra el exjefe de Estado, Efraín Ríos Montt (1982-3), mediante la cual se le declara culpable de la comisión de los delitos de genocidio y contra deberes de la humanidad y se le impone la pena de 80 años inmutables de privación de libertad.

No obstante, dicho fallo se emitió en medio de una complicación procesal que podría comprometer el mismo resultado del juicio penal. Dicha complicación obedece a una serie de presuntas irregularidades y anomalías que se objetaron o denunciaron ante tribunales superiores, incluso ante la Corte de Constitucionalidad (CC), cuyas resoluciones supuestamente ordenan la subsanación de los respectivos entuertos y que podrían no haberse acatado o cumplido.

La no subsanación de errores o vicios procesales substanciales podría redundar en la enmienda o anulación de lo actuado, así como de lo resuelto. De hecho, la complicación procesal se puso de manifiesto el mismo día (horas antes) en que se dictó la referida sentencia condenatoria al conocerse que otro tribunal, presuntamente en cumplimiento con lo ordenado por la CC, ratificó su decisión de anular todo lo actuado a partir del 23 de noviembre de 2011, fecha en que el procesado Ríos Montt no había sido ligado a proceso penal.

Nuestro sistema procesal penal se sustenta en la doble instancia (y casación), por virtud de la cual las decisiones emanadas del juez superior prevalecen o sustituyen a las emitidas por el juez inferior, así como en la superioridad de la jurisdicción constitucional, específicamente en materia de amparo, cuando se tratare de violaciones a los derechos fundamentales de los litigantes. Por tanto, no es dable a ningún tribunal inferior desacatar o incumplir las resoluciones dictadas por un tribunal superior y menos por un tribunal de amparo.

No quisiéramos pensar que, a pesar que el tribunal sentenciador sabía que debían subsanarse errores procesales previamente a continuar el proceso penal, se aventuró a proseguir y dictar sentencia, porque esto sería, además de violatorio de la Constitución y la ley, extremadamente irresponsable y sospechoso, sobre todo tomando en cuenta la envergadura del asunto. Ninguna sombra de duda o de violación de garantías procesales debe ser permitida en el juzgamiento histórico y trascendental de Ríos Montt.

Si bien la misión de la prensa no es juzgar (decidir a favor o en contra) en paralelo, sí lo es velar porque el debido proceso rija en todo momento. De esa cuenta, demandamos que se transparenten las respectivas actuaciones procesales y que si hubo errores substanciales de procedimiento se subsanen, y si no los hubo se mantenga lo actuado y lo resuelto. ¡*SeD lex dura lex!*

¿sí doña?
Le Mando
COMISIÓN
PARA
ACLARAR
dudas



MARIO FUENTES
DESTARAC

Gobiernos de transición



La acción política se ha convertido en una empresa lucrativa. Desde el momento en que el gobierno de facto de Óscar H. Víctor (1983-6) y se inició el llamado "proceso de democracia" de enero de 1986, la sociedad se ha mantenido en una situación intermedia entre su pasado y una plena democracia instituida.

Los autocalificados "democráticos" (1986-2013), en lugar de fortalecer y consolidar las instituciones propias de una genuina democracia republicana, sustentada en el respeto a las legítimas y justas demandas, han sequestrado el personalismo o caciquismo, basado en el culto a la personalidad, la concentración y abuso de poder, la represión del disenso, la opacidad, la corrupción (dominio de los depredadores) y el clientelismo (intercambio de favores o apoyo).

Por consiguiente, los "democráticos" no han estado interesados en el interés general o del bien común, sino del interés particular. Los políticos, por otro lado, se hacen del poder

el Periódico

Presidente: José Rubén Zamora
Director: Rodolfo Múvil
Jefa de Redacción: Julia Corado
Editora de Política: Lucy Chay
Editora Inversión: Vernick Gudiel
Editora Mundo: Eligia Hernández
Editora Oculta: Luis Acetunou

Editor Acción: Juan José Corado
Editor 5 Minutos: Adolfo de León Godoy
Editor de Investigación: Sergio Estrada
Editora Dominical: Mirja Valdés
Editor Gráfico: Javier Miranda
Editor Fotográfico: Jesús Alfonso
Gerente Ventas: Fraken Donis de Castillo

15 Avenida 24-51, zona 13 PBX: 24272300 Fax: 24272361/24272371 Suscripciones PBX: 24272323
Consulta de Suscripciones 1-801-00-GUATE e-mail: opinion@elperiodico.com.gt

Opini^{ón}

¡Urge la certeza!

A lo largo de nuestra vida periodística hemos mantenido la línea editorial de no juzgar en paralelo en relación a los conflictos y disputas que se están dirimiendo ante los tribunales de justicia, porque creemos firmemente que la potestad de juzgar y de promover la ejecución de lo juzgado le corresponde, con exclusividad, a los juzgadores (magistrados y jueces) del Organismo Judicial. Por tanto, a la prensa no le es dable valorar pruebas ni resolver a favor o en contra.

Hemos sostenido que la participación de la prensa en procesos paradigmáticos o de alto impacto debe limitarse a velar por el respeto al debido proceso, así como de los derechos de defensa, presunción de inocencia, publicidad, igualdad procesal y a una pronta y cumplida administración de justicia.

Sin prejuizar, no podemos callar ante lo que ha ocurrido últimamente en torno al juzgamiento de los exfuncionarios José Efraín Ríos Montt y José Mauricio Rodríguez Sánchez.

Para comenzar no creemos que el patético pugilato ideológico-político que se ha venido dando a través de los medios de comunicación esté contribuyendo mucho al esclarecimiento de los hechos, y a que la verdad prevalezca. Por el contrario, consideramos que la gresca, los dimes y diretes, ha caldeado los ánimos y enardecido el ambiente, dando pábulo a la desconfianza, a la incertidumbre, al enojo y a la sinrazón.

Por otro lado, preocupan sobremanera los enredos procesales en que se ha caído, sobre todo debido a presuntas contradicciones entre los tribunales que están conociendo del asunto. Que el juez contralor dice una cosa, que el Tribunal de sentencia otra, que la Sala Jurisdiccional enmienda, que la Corte Suprema de Justicia ampara y que la Corte de Constitucionalidad repara. Que todo se anula, que no, que tal vez. Que fue, que vino. En fin, una confusión insoportable que nadie entiende, ni los abogados, que ha puesto en entredicho a la justicia oficial, al borde de un total desprestigio. Sin duda, un lamentable intringulis.

A estas alturas, las declaraciones mediáticas de los funcionarios sobran. Lo que procede es que se corrijan los entuertos, que los juzgadores se impongan de las actuaciones y que el asunto vuelva cuanto antes al cauce de la normalidad constitucional y legal, porque en medio del *impasse* se atiza la sospecha y el temor. ¡Urge la certeza jurídica!

Asimismo, es imperativo que se deduzcan las responsabilidades legales correspondientes contra los funcionarios que han actuado con dolo o negligencia.

EDITORIAL

Padec
Le ha
de ac



MARIO FUENTES
DESTARAC

Democracia electorera



Todo se vale menos p
Ganar elecciones a toda
do el mecanismo para li
lizar el acceso al poder
países de América Lat
menos perder, ha sido y
regla de oro de los polí

La votación popula
como la soberana volun
expresada en las urnas
tanto, todos los gobiern
pendencia, han buscado
te justificarse y legitim
elecciones, referendos
dice que la voz del pue
Dios, pretendiendo sac
dad popular.

De ahí la importanc
duda, el derecho al sufr
lucionando a lo largo del
que solo podían votar los
y los propietarios hasta
sal que impera hoy día. A
público, hoy es secreto.

Empero, si bien se ha
brado elecciones a lo la
vida independiente, no

el Periódico

Presidenta
Directora
Jefa de Redacción
Jefa de Prensa
Jefe de Investigación
Jefe de Finanzas
Jefe de Operaciones
Jefe de Administración
Jefe de Marketing

Jefe de Redacción
Jefe de Prensa
Jefe de Investigación
Jefe de Finanzas
Jefe de Operaciones
Jefe de Administración
Jefe de Marketing

El Periódico S.A. - Calle 15, No. 100, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2222-1111. Fax: (506) 2222-1111. Correo electrónico: info@elperiodico.com

ANEXO #1

HOJA DE COTEJO UTILIZADA PARA PIEZAS INFORMATIVAS

Encabezado	
Fecha de la noticia	
Título de la noticia	
Medio impreso	

Originalidad y relevancia	
	Marcar con una x
Titular	
Primera plana	
Incluye fotografías	
Título es llamativo	
Título con ideología de derecha	
Título con ideología de izquierda	
Título imparcial	

Profundidad de la noticia		
Tamaño	Marcar con una x	
Página completa		
Media página		
1/4 de página		
Otro		
Número de fuentes	Marcar con una x	Observaciones
1		
2		
3		
4		
5		
Otro		

Elementos ideológicos	
Derecha	Marcar con una x
Critica al Estado	
Se debe respetar la presunción de inocencia del acusado/igualdad ante la ley	
A favor de los militares	
No hubo genocidio	
No acepta el REMHI	
Izquierda	Marcar con una x
Vela por la satisfacción de las necesidades sociales	
Derechos humanos	
En contra de los militares	
Se critica el fin del juicio	
Si hubo genocidio	
Acepta el REMHI	
Imposible identificar ideología	Marcar con una x
No se detecta ideología alguna	

Balance						
Fuentes del lado de las víctimas	Fuente directa	Fuente indirecta	Fuente ocasional	Fuente permanente	Fuente pública	Observaciones
REMHI						
Rigoberta Menchú						
Ministerio Público						
Fuentes del lado del acusado	Fuente directa	Fuente indirecta	Fuente ocasional	Fuente permanente	Fuente pública	Observaciones
José Efraín Ríos Montt						
Abogados defensores						
Familiares de Ríos Montt						
Otro						

ANEXO #2

CUADRO DE COTEJO PARA EDITORIALES

Elementos ideológicos	
Derecha	Marcar con una x
Critica al Estado	
Se debe respetar la presunción de inocencia del acusado/igualdad ante la ley	
A favor de los militares	
No hubo genocidio	
No acepta el REMHI	
Izquierda	Marcar con una x
Vela por la satisfacción de las necesidades sociales	
Derechos humanos	
En contra de los militares	
Se critica el fin del juicio	
Si hubo genocidio	
Acepta el REMHI	
Imposible identificar ideología	Marcar con una x
No se detecta ideología alguna	